# LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Viérnes 28 de Agosto de 1885 — Año V—Número 1483


SUMARIO


La imposicion.
Telegramas.
Una ópera revolucionaria.
Congreso Nacional.
Folletin—Pecado Mortal.
Noticias.
Revista comercial.
Teatros.
Municipalidad.
Bancos.
Avisos.


## La imposicion

Un diario de ayer asegura que los partidarios de los doctores Rocha, Irigoyen y Gorostiaga, están en vias de celebrar un arreglo para luchar juntos en la próxima eleccion presidencial.

Como en ese caso los tres ciudadanos nombrados no pueden ser candidatos á la vez, los esfuerzos comunes se agruparán al rededor de un solo nombre, que será probablemente el del doctor Rocha, segun lo dá á entender el mismo diario á que nos hemos referido.

Inspira tambien esta creencia la actitud del ex-Gobernador de Buenos Aires, que lejos de declinar en un ápice de sus pretensiones personales, redobla cada dia sus trabajos y hasta ha llegado á formular su programa de Gobierno para el caso en que sea elejido Presidente.

Hasta aquí la cosa nada tiene de particular, pues todos los partidos y todas las fracciones y todos los ciudadanos son muy dueños de luchar solos ó de reunir sus fuerzas para luchar juntos contra un adversario comun.

Y cabalmente todos estos movimientos y evoluciones son una prueba de la libertad electoral que existe en la República que nunca ha visto tantos candidatos, ni tantas manifestaciones, ni tantos elementos de lucha puestos en accion, sin que hayan encontrado la mas pequeña hostilidad de parte de la autoridad.

Repetimos, pues, que nada tiene de estraño ó criticable lo que se anuncia; pero es el caso que el diario aludido no se contenta con dar la noticia, y agregándole sus comentarios, hace saber que la dicha alianza tiene por objeto combatir la imposicion del Presidente.

Cuál sea esa imposicion y por qué medios se ejerce, no lo dice el colega; pero eso no importa. La frase ha sido inventada y hace su camino, saliendo á relucir á cada instante, desnuda y sin demostracion práctica de ningun género.

No se cita hecho alguno, no se precisa categóricamente un solo cargo fundado, pero ahí está la imposicion del Presidente, que debe ser cosa de brujas ó de hechiceros por lo invisible.

Y bien, nosotros afirmamos por la centésima vez que no hay tal imposicion, y desafiamos á que se nos cite una sola prueba que le sirva de fundamento.

Aquí en la capital de la República, donde está el asiento del Gobierno Nacional, la libertad no puede ser mas completa en todas sus aplicaciones. Los diarios van desde la injuria mas torpe hasta la amenaza sangrienta, y las manifestaciones públicas de todos los partidos cruzan por las calles y las plazas, sin que una sola voz ni una sola mano se hayan levantado jamás para interrumpirlas.

Hay mas de veinte órganos de publicidad que responden á todas las fracciones, y ninguno de ellos ha denunciado hasta ahora una sola violencia llevada á cabo.

¿Dónde está la imposicion?

Las provincias funcionan libremente dentro del círculo de sus derechos respectivos y al amparo de sus propias leyes, sin que ningun poder estraño vaya á turbarlas ó detenerlas en su marcha.

Habrá en algunas de ellas ciertas irregularidades, comunes á todas las épocas electorales, como las hay notorias y abundantes en la provincia de Buenos Aires; pero el poder nacional no tiene injerencia ni responsabilidad alguna en ellas, porque están fuera del alcance de sus atribuciones y porque obedecen en gran parte á nuestro estado embrionario, estando destinadas á desaparecer tan solo por la accion del tiempo y por la práctica de nuestras instituciones.

¿Dónde está, repetimos, la imposicion?

El exámen sereno de los hechos dice que en ninguna parte; pero la prensa adversa á la situacion tiene cien ojos y la alcanza á ver por donde quiera.

Sucede un hecho policial, por insignificante que sea, en algun rincon ignorado de la República, ahí está la imposicion.

Un ebrio es detenido en la calle por un gendarme, ahí está la imposicion.

Hay una pelea de vagabundos en cualquier aldea de Catamarca ó la Rioja, y resulta un muerto ó un herido, ahí está la imposicion.

La imposicion está en todas partes menos donde debe estar, porque si ella existiera realmente, no estaria en hechos aislados y sin importancia, ó en las reyertas lejanas de cuatro desconocidos. Ella se ejerceria en la prensa, ó en las reuniones públicas, ó en los comicios. Se haria presente en las amenazas de hechos sangrientos ó en la organizacion de sociedades secretas y juramentadas. Se manifestaria por lo menos en las grandes promesas, ó en las prodigalidades de los Bancos oficiales, ó en los favoritismos sin precedente de administraciones irregulares y despilfarradas.

Pero nada de eso existe, y si hay alguna imposicion que reviste esas formas, ella no es seguramente llevada á cabo por el Presidente de la República.

Ahora, si lo que el diario á que contestamos entiende por imposicion es la voluntad decidida que con los medios suficientes tiene el Presidente para mantener la paz pública y hacer respetar los derechos de la Nacion, eso es otra cosa.

Entonces habrá imposicion, pero esa será la imposicion de la ley.

## TELEGRAMAS
DE
«LA TRIBUNA NACIONAL»

(Agencia Havas)

**El cólera en Marsella y Tolon**

MARSELLA—*Agosto 27*—Defunciones coléricas de ayer, 27.

—

TOLON—*Agosto 27*—Defunciones coléricas de ayer, 10

**Alemania y España**

PARIS—*Agosto 27*—Continúan en España las manifestaciones populares. A pesar de esto, la tension de las relaciones diplomáticas con Alemania, ha disminuido considerablemente.

**Propiedad telegráfica**

LÓNDRES—*Agosto 27*—Telegrafian de Bombay que la Legislatura anglo india votó el proyecto de ley sobre la propiedad de los telegramas impidiendo la trascripcion de los despachos en otros diarios, sin el consentimiento del diario que los recibió por el primero.

**Disolucion de la Cámara de Diputados**

RIO JANEIRO—*Agosto 27*—El Emperador acaba de autorizar al baron de Cotegipe para disolver la Cámara de Diputados y convocar á nuevas elecciones.

**De nuestros corresponsales**

**MONTEVIDEO**—*Agosto 27*—Los diarios del Brasil, recibidos hoy, dicen que en la corte imperial reinaba profunda ansiedad por conocer el resultado de la gran batalla que debia efectuarse en presencia de los emperadores. El choque de las tropas debia tener lugar el 21. Para «O Jornal do Comercio» no se trataba de una simulacion, era como si el invasor tocara ya las puertas de Rio Janeiro. Dícese que el príncipe [illegible] la trasnochaba para mantener la vigilancia en todos los departamentos; se hicieron [illegible] toques de alarma, y el mariscal [illegible] los puntos mas amenazados, de la [illegible] que debia atacar la 1ª al mando del [illegible] la historia.

A altas horas de la noche las tropas de la primera division avanzaron [illegible] á las mandadas directamente por el [illegible]. Este ordenó saliesen fuertes patrullas de caballeria é infanteria á recorrer el campo, notando esa vigilancia que las tropas que amenazaban tocaban en retirada. El diario concluye así: Las condiciones de salubridad son excelentes, el comportamiento de la tropa es ejemplar, garbosos en las marchas, denodados en los ejercicios y combates; los primeros en acudir á las alarmas. Grandes soldados en las privaciones y vida del campamento, agrega, finalmente: «Gran entusiasmo reina en los campamentos por causa de la batalla de mañana, que se espera será muy reñida».

En diversas provincias se han hecho festejos por la ascension de los conservadores.

El Consejero Albuquerque presentó su dimision del cargo de presidente de Rio Grande del Sud.

Cotejipe parece que hará tabla rasa en todos los altos empleos del Imperio.

La reaccion que se inicia produce gran ajitacion en el partido liberal.

La situacion del Imperio tiene que definirse necesariamente por la disolucion de las Cámaras.

—

El Presidente Santos ha iniciado una suscricion popular en toda la República á beneficio de los coléricos de España.

Gran parte de la prensa secundará la idea.

A su regreso, anoche, de su escursion al Rio Negro, fué recibido con música, cohetes y por gran número de personas.

Sigue gravemente enfermo el jóven Felipe Segundo, que en el asalto ayer fué herido por casualidad.

Mr. John G. Woodroffe, inglés, de 29 años de edad, director del cable submarino de Rio Grande do Sud, quitóse la vida en dicha ciudad, donde gozaba de general estimacion.

Falleció hoy el antiguo barraquero D. Antonio Guerra.

**ROSARIO.** *Agosto 27*—Se proclamó la candidatura Iriondo en Villa Constitucion. Se anuncia en el mismo punto y en San Urbano, la proclamacion de Galvez por el coronel Barrera.

El diario «El Pueblo», ataca duramente al Ministro Galvez, censurándole no haber acatado la resolucion del club del Pueblo por Iriondo.

Las Cámaras siguen inactivas.

El coronel Virasoro renunció la Presidencia de la fraccion del Club del Pueblo de esta, que proclamó á Iriondo la otra noche. No esplica las razones en su nota-renuncia.

No se ha dado ningun decreto de destitucion despues. Empiezan desavenencias políticas individuales entre Galvistas é Iriondistas. Ultimamente entre los señores Juan M. Zavalla y Jonas Larguia, ha tenido lugar un fuerte altercado en el Club Orden de Santa Fe.

Aquí pocas novedades generales.

Nótase paralizacion en todas las regiones noticiosas.

Tiempo bueno.

Murió el coronel Juan F. Lenzina á la edad de 83 años.

Llegó el vapor *Archimedes*.

La liquidacion de Aduana alcanzó hoy á 257,050 nacionales.

**CÓRDOBA**—*Agosto 27*—Anoche reunióse el Club Liberal autonomista, bajo la presidencia del doctor José del Viso, y en número de doscientos jóvenes, designando por aclamacion á los señores Ambrosio Olmos y Dr. Echenique, como sus candidatos para Gobernador y Vice de la provincia.

Diez miembros del mismo Club fueron espulsados por haber constituido otro Club que se dice Moyanista, sin acatar la resolucion del Liberal autonomista. Para comprender los fundamentos de esta medida, debe saberse que cada miembro del Club Liberal autonomista, compuesto de la primera juventud cordobesa, empeña su palabra de honor, bajo su firma, de seguir en todas sus decisiones los propósitos del comité Central autonomista. Por haber faltado á su palabra y firma es que fueron espulsados los miembros indicados.

En la reunion vivóse al gobernador Gavier, al doctor Juarez Celman, y candidatos Olmos y Echenique.

Esta noche reúnese el Club del Pueblo para la aclamacion de los candidatos Olmos y Echenique.

«El Interior» publica un artículo estrañando la actitud del senador Moyano, en cuya presencia hanse pronunciado discursos exaltados contra el Gobierno Nacional y Gobierno Provincial.

**Particular**

**CÓRDOBA**—*Agosto 27*—AL DOCTOR MIGUEL JUAREZ CELMAN—La reunion del Club Liberal autonomista anoche superó los deseos de todos. Ciento ochenta y tres nombres pudiéronse tomar antes de entrar á sesion, de los presentes, que pasaban de doscientos. Nunca el Club Liberal ha tenido mas espléndida reunion. Aclamóse á Olmos y Echenique candidatos á la gobernacion y vice de la provincia. Gavier fué vivado calurosamente.

Los miembros de la Comision Directiva tuvimos el honor de ser reelectos por aclamacion. Vd. y el doctor Wilde que conocen la excelente composicion del «Club Liberal» comprenderán que no soy exajerado al dar tanta importancia á la espléndida reunion de anoche. Felicito en Vd. al jefe de ese núcleo brillante de la juventud de Córdoba.—*José del Viso.*

## UNA ÓPERA REVOLUCIONARIA

LA FLAUTA ENCANTADA

No invento esta historia:—es absolutamente verídica, á pesar de que creo que es poco conocida.

El amable y apacible traductor del libreto de *La flauta encantada* ignora probablemente, á pesar de su erudicion, que ha hecho una obra revolucionaria, y se sorprenderá enormemente de semejante atrevimiento en su bagaje literario.

Ya se ha dicho todo sobre la música de Mozart. Tiene la eterna juventud de las obras maestras, y nuestros lectores la han oido y la oirán con éxtasis aunque sean Gounodistas, Wagneristas ó Berlioziztas.

En cuanto al poema, eso ya es otra cosa! Pasa,—desde hace mas de un siglo,—por uno de los mas incomprensibles, de los mas insensatos del repertorio lírico. Muchos críticos preteden hasta que no significa absolutamente nada. Y este es un error que importa mucho rectificar.

El poema de *La flauta encantada* tiene una significacion muy alta, altísima!—Pero,—y en esto se parece al poema del Dante,—para comprenderlo bien es necesario tener la *clave*.

Y esta clave, hela aquí:

Era en 1791. En aquella época, el teatro Leopoldo, de Viena, era dirijido por un estravagante fantasista. Cantante y artista de talento, versificador agradable, vividor *carage*, mistificador sin piedad, deudor obstinado, amigo abnegado, espiritual y genial, administrador deplorable, tal era ese director, antecesor de Roqueplan. Se llamaba Manuel Schikaneder.

Aquel año la campaña teatral habia sido mala, y por la quinta ó sexta vez Schikaneder se hallaba á un paso de su ruina. Los innumerables acreedores se hacian cada vez mas recalcitrantes: las entradas del Leopoldo se hacian irrisorias y el crédito agonizaba. La situacion era insostenible.

Una mañana, mientras el director cruzaba su pieza á grandes pasos, rumiando terriblemente una idea que le venia de aquel callejon sin salida, entró su criado sintiéndose [illegible] y le anunció que un desconocido insistia en quererle ver.

—Ah! [illegible] esclamó Schikaneder. No le he dicho que he salido?

—Perdon, señor, dijo una voz mientras el criado retrocedia vivamente para evitar un puntapié que le amenazaba—no soy un acreedor, al contrario!

¡Al contrario! [illegible]

El criado aprovechó de la estupefaccion de su amo para esquivarse.

—¿Al contrario, ha dicho usted al contrario, señor? balbuceó Schikaneder.

—Perfectamente, y mantengo la palabra, contestó sonriendo el visitante desconocido.

Aquella seguridad devolvió la calma á Schikaneder. El sospechó una mistificacion y temió haber perdido por un momento su legendaria presencia de espíritu.

—Siéntese usted, caballero, le dijo, y tenga la bondad de esplicarse.

El desconocido rechazó la silla con un gesto y depositó sobre la mesa un voluminoso manuscrito que hasta entónces habia tenido oculto.

—Mi esplicacion será corta: me esperan, y sobre todo, con un hombre como usted pocas palabras bastan. Se halla usted en uno de los mas grandes apuros,—le traigo su salvacion—se halla en este manuscrito.

A aquellas palabras Schikaneder tuvo unas grandes ganas de tirar á su interlocutor por el balcon. Este continuó imperturbablemente.

—Este manuscrito es el esqueleto de una ópera. Escríbala inmediatamente, haga componer la música por quien quiera, represéntela sin tardanza, y usted pagará sus deudas; será usted mas rico que nunca. (Los deseos de Schikaneder se hicieron mas irresistibles). Entretanto, si usted acepta mi proposicion, le ofrezco esto, á título de adelanto. . . . .

Y colocó al lado del manuscrito, una cartera repleta de billetes de banco.

Ante aquel golpe, Schikaneder no pudo contenerse.

—Quien calla otorga, continuó el desconocido. Así, cuento con usted. Adios, hasta la vista!

Y se retiró con el aire satisfecho de un hombre que ha cumplido bien una comision.

Cuando Schikaneder se halló solo se precipitó sobre el portamonedas. Las *banknotes* eran auténticas y en número respetable—lo suficiente para hacer frente á las necesidades del momento y probar una vez mas á los vieneses admirados que la fortuna no lo abandonaba.

Constatado esto, llamó al criado y le pidió una botella de Champagne helado. Despues de haberla vaciado, abrió el misterioso manuscrito y principió la lectura.

Duró ésta mas de una hora.

—Este es idiota! esclamó al concluir, y en seguida, despues de una corta meditacion, agregó mentalmente: Pero puesto que debe traerme una fortuna, garantida por los rehenes recibidos, la ópera será compuesta y representada, á fe de Schikaneder! El público se las compondrá como pueda!

El esqueleto, traido de una manera tan singular y tan de perilla, era simplemente una elucubracion dictada por los jefes de las numerosas sociedades secretas que, bajo el reinado de Leopoldo II, propagaban activamente en Austria y en otras partes de la Alemania los principios de la triunfante revolucion francesa. Esta propaganda se valia de todos los medios. Este era un nuevo ensayo, mas completo que los otros, puesto que debia obrar sobre todos los sentidos de los que queria persuadir.

En la fábula que Schikaneder estaba encargado de transformar en libreto, cada tipo personificaba una cosa ó una idea.

La *Reina de la noche* representaba la monarquía absoluta: *Pamina*, su hija, la libertad, siempre enjendrada por el despotismo: *Tamino*, el pueblo; las *Tres ninfas*, la nobleza, el [illegible] y el tercer estado; *Sarastro*, la Asamblea Nacional; *Papageno*, los financistas, *Monostatos*, la aristocracia, etc., etc.

El *scenario* revolucionario indicaba minuciosamente el desarrollo de la accion del drama.

Tamino (el pueblo) es perseguido por una serpiente (la bancarrota nacional). La Reina de la noche, (el gobierno nacional) quisiera salvarle, pero no puede hacer nada sin el concurso de las tres ninfas. Las ninfas salvan á Tamino le dan un talisman, una flauta encantada (la libertad de la prensa y de la tribuna). La Reina encarga á Tamino que le liberte á su hija, pero por la fuerza de Sarostro (la Asamblea Nacional) y le promete pérfidamente la mano de aquella hermosa niña, aunque en realidad ya está destinada al fiero Monostatos (la aristocracia). Tamino se introduce por medio de su talisman, la flauta encantada, en casa de Sarostro. Este, (la Asamblea Nacional), léjos de ser un tirano sanguinario, se conduce como un príncipe justo y paternal y promete igualmente á Tamino, (el pueblo) la mano de Pamiana, (la libertad). Su promesa es leal, y en el desenlace, abre á los dos jóvenes novios, las puertas del honor y de la prosperidad.

Comprendes el apólogo, lector?

Schikaneder puso manos á la obra sin preocuparse de las tendencias políticas del texto ni de su inmensa imbecilidad.

—Con tal que los *iniciados* comprendan—se decia,—mientras la música sea buena y paguen, todo irá bien!

Wolfgang Mozart fué el que se encargó de escribir la música.

Mozart era su amigo y compañero de orgías cuando se trataba de ahogar en champagne, en compañía de buenas muchachas, las angustias de la vida y las decepciones del arte.

Mozart, que ya estaba enfermo, rehusó al principio, pero despues solo consintió por servir á su amigo. Aquella colaboracion fué penosa para el músico. Las oscuridades del libreto lo turbaban y la tiranía de Schikaneder lo indignaba. Este le rechazaba sus mejores inspiraciones, alegando que eran muy *sábias* y que le recordaban la música del *Don Juan* que los vieneses no habian comprendido.

Para apresurar la terminacion de la obra comun, Schikaneder iba todas las mañanas á buscar á Mozart, y despues de almorzar, leia los aires compuestos durante la noche, los comentaba, los criticaba y los modificaba á su fantasía. En una palabra, torturaba sin piedad al músico de genio que, por amistad, aceptaba las ideas de su colaborador, ennobleciendo su vulgaridad, poetizando su trivialidad!

—Así, querido amigo, esclamaba el director, una ópera no es una obra filosófica. El público desea oir y ver; no quiere pensar. Escriba usted como yo acabo de cantar y verá el triunfo que obtenemos.

En fin, cuando la obra estuvo concluida, comenzaron los ensayos. Schikaneder hizo grandes gastos en decoraciones y trajes. Los papeles estaban bien distribuidos. El mismo cantaba el papel de Tamino.

La primera representacion tuvo lugar ante un público numeroso. El éxito fué inmenso, y Mozart, que dirijia la orquesta, tuvo la dulce sorpresa de constatar que la divina poesía de su música transformaba hasta la insustancialidad del libreto.

Este fué el último gozo artístico de aquel gran músico. Murió al año siguiente, el 5 de Diciembre de 1792.

En cuanto á Schikaneder, enriquecido por las entradas de *la flauta encantada*, se entregó á todas las estravagancias de su fantasía. Sobrevivió veinte años á su amigo y concluyó en una casa de alienados, si no me equivoco.

PAUL MANCEL.

## CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Con asistencia de 21 de sus miembros declaróse ayer en sesion la Cámara de Senadores, siendo las 2 y 40 de la tarde. Una vez leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de los siguientes:

ASUNTOS ENTRADOS

La Cámara de Diputados devuelve con las modificaciones de que ayer dimos cuenta, el proyecto que le fué pasado en revision autorizando la construccion de un edificio destinado al Instituto de Sordo-Mudos en la capital y el establecimiento provisorio de esta institucion.

D. Palemon Gonzalez en representacion de D. Pedro Ramos, se presenta gestionando el pago de un crédito contra la Nacion por suministros que este último hizo al ejército nacional.

La pensionista militar Da. Elvira Flores solicita aumento de pension.

DESPACHOS DE COMISION

La Comision de Guerra se espide acordando pension á Da. Crescencia M. de Laspiur, disponiendo el pago de pensiones adeudadas á Da. Mercedes N. de Sinclair, acordando pension á las señoritas de Bonahora y aumentando la pension de que goza Da. Mercedes A. de Jacques.

VIUDA É HIJOS DEL DR. LASPIUR

Se leyó en seguida un proyecto presentado por el Dr. Juarez Celman, por el cual se acordaba pension de 724 pesos mjn á la viuda é hijos menores del ex miembro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. D. Saturnino M. Laspiur.

Lo fundó con pocas palabras, el autor, poniendo de manifiesto los grandes servicios que el Dr. Laspiur ha prestado al pais y recordando los años que dicho señor contrajo al ministerio público, los cuales eran suficientes á inducir á la Cámara para conceder á los deudos el tributo que por este proyecto se proponia.

El señor Zapata mocionó en seguida para que se tratara sobre tablas, y aprobada la mocion se votó el proyecto resultando afirmativa.

En la discusion en particular el Sr. Rojas objetó la cantidad asignada y fué reducida entonces á 400 pesos.

LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES

El Presidente recordó que estaba pendiente la consideracion del inciso 3.° del artículo 71 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia de la capital, cuyo proyecto ha sido ya totalmente sancionado, y en virtud de esto, el doctor Zapata, miembro de la Comision de Legislacion, que era quien habia pedido el aplazamiento del inciso, para proponer algunas modificaciones, manifestó que pedia á la Cámara lo sancionara en la forma que habia sido presentado en el proyecto de la Comision, que es la forma en que está en vigencia, por cuanto no le habia sido posible á los miembros de la Comision coordinar ideas con los de la Cámara de Apelaciones.

Se votó en consecuencia el inciso y fué aprobado sin objecion.

LOS DECRETOS SOBRE INCONVERSION

Puesto en discusion el dictámen de la Comision de Hacienda que modifica el que fué remitido por el P. E. pidiendo la aprobacion de los decretos espedidos por el Gobierno autorizando la inconversion de los billetes del Banco Nacional en toda la República; los del Banco de la Provincia de Buenos Aires en dicha provincia y en la capital de la Nacion, y los de los bancos provinciales de Santa Fe, Córdoba, Salta y de Muñoz y Rodriguez de Tucuman, informó el señor Rojas á nombre de la Comision.

Dijo que antes de referirse á los fundamentos que habian influido en el ánimo de aquella á modificar el proyecto del P. E. necesitaba dar algunas esplicaciones respecto del retardo que se habia notado en el despacho.

El proyecto del P. E. habia venido al seno de la Comision en la forma sencillísima de un solo artículo, por el cual se aprobaban los decretos mencionados, y desde luego aquella habia opinado que no debia limitar su rol á aconsejar el rechazo ó la aprobacion del proyecto, sino á adoptar disposiciones que tendieran á normalizar la situacion financiera que obligó al P. E. á espedir dichos decretos, y el Ministro del ramo concurriendo á las sesiones de la Comision habia pensado de igual manera.

Cuando la Comision estudiaba el proyecto se habia presentado, sin embargo, otro asunto de igual naturaleza que se relacionaba con la cuestion finanzas, y del cual hubo que preocuparse con preferencia por cuanto de él dependia la solucion del despacho que hoy presentaba la Comision.

El dictámen venia, pues, despues de largas conferencias tenidas con el señor Ministro, siendo estos detalles los que habian influido para el retardo de que se podia culpar á la Comision.

Pasó luego el señor Rojas á ocuparse del dictámen, principiando por manifestar que no habia sido motivo de duda para los miembros de la Comision, la necesidad, la conveniencia y la justicia que habia en aprobar los decretos citados, y que creia que no debia ser tampoco de duda ni de discusion en el seno de la Cámara.

Para justificar este criterio, basta, continuó, la circunstancia evidenciada que impuso al P. E. la obligacion de dictar esos decretos.

La facultad del P. E. al haber procedido así no podia tampoco ser discutida, pues era una medida de órden público, medida que se impone á los poderes públicos y que estos están obligados á adoptar en salvaguardia de los intereses del pais. La facultad estaba, pues, fuera de toda discusion, porque se trataba de un proceder observado por todos los gobiernos civilizados y usado aquí en el pais repetidas veces.

Refiriéndose despues á las disposiciones que proponia la Comision, agregó todavía que la necesidad que habia obligado al Gobierno á autorizar la inconversion estaba evidenciada, ya que el Congreso al terminar sus sesiones del año anterior no habia dictado medida alguna para conjurar la crísis financiera que golpeaba ya á nuestras puertas.

Llegando á la disposicion del artículo 2° que establece un límite á la circulacion de los bancos, dijo que establecida esta resolucion habia surgido esta duda. ¿Será lo bastante para llenar todas las necesidades del pais? y se contestó:—No se tienen datos exactos para pensar con acierto á este respecto, pero por los datos recojidos por la Comision se habia llegado á esta conclusion: que el pais necesita en estos momentos de esa medida y lo necesitará mayormente en lo venidero.

El tercer artículo que da al P. E. la facultad de autorizar el aumento de la circulacion, habia inducido tambien á la Comision á pensar que podria contribuir á la depreciacion de los billetes, pero ese era un temor infundado por cuanto no podria efectuarse al grado de producir la depreciacion de la moneda.

La Comision se habia preocupado tambien de arbitrar algun medio que moderase el agio que se produce frecuentemente en la Bolsa de Comercio, al estremo de notarse tremendas oscilaciones de un dia á otro, pero habia tenido que abandonar el pensamiento de consignar en la ley las disposiciones al respecto, creyendo que seria otra la oportunidad de dictarlos y que convendria tal vez la sancion de una ley por separado.

El peligro que pudiera temerse autorizando á los bancos á aumentar su emision solo podria existir si esa emision se hiciera por el P. E., pero no en la forma propuesta que de ninguna manera tendria que ser perjudicial á los bancos.

Restringir el poder de la emision seria lo que produjera la crísis porque así se limitaba á una suma menor de la que necesita el comercio.

Los bancos restringiendo los créditos quitarian al comercio los capitales necesarios para el desenvolvimiento de las industrias, que puede decirse son apenas nacientes en el pais.

La disposicion del 4.° artículo, que establece que los billetes tienen poder chancelatorio, habia sido consignado en el proyecto por una necesidad que no debia escapar al alcance del Senado, cual era la de evitar que en los pleitos se tenga que prescindir de los intereses de la comunidad por los de carácter privado.

En otros artículos eran puramente de carácter reglamentario, y la Comision los ha consignado para no dejar toda la reglamentacion de la ley al P. E.

Se habia prescindido ademas de poner plazo para la vigencia de la ley por cuanto la Comision habia creido que seria ineficaz.

Despues de algunas otras consideraciones de carácter general y ofreciendo ampliar las esplicaciones dadas, el Sr. Rojas terminó su estenso discurso pidiendo á la Cámara la sancion del proyecto.

No haciéndose uso de la palabra se votó el dictámen de la Comision y fué aprobado en general.

Al ponerse en discusion particular el artículo 1° este fué objetado por el Sr. Febre, que desconoció la facultad del P. E. para haber dictado el primer decreto que se refiere al Banco Nacional, por cuanto él habia sido espedido á los dos meses apenas de terminadas las sesiones del Congreso, sin haber antes propuesto á este los medios tendentes á salvar la situacion, y porque en todo caso era llegado entonces el momento de convocar al Poder Legislativo á sesiones extraordinarias, pues no era una atribucion esclusiva del P. E. dictar esas medidas, sino del Congreso; el P. E. no tenia facultad de legislar sobre monedas.

Para salvar su responsabilidad como senador, en la que quedaria envuelto reconociendo esa facultad al P. E., propuso que la palabra *apruébanse* del proyecto fuera cambiada por esta otra: *confírmanse*.

El señor Rojas contestó que no comprendia el alcance de esta modificacion aunque se penetraba de las razones aducidas por el señor Febre, y declaró que por las razones apuntadas no aceptaba la modificacion propuesta.

No podia desconocerse la facultad del P. E. para haber dictado esos decretos en los momentos en que lo hizo, y por el contrario hubiera sido muy culpable si hubiera esperado la reunion del Congreso.

El señor Ministro agregó que no podia culparse al P. E. de habérse atribuido esclusivamente esa facultad, desde que si lo hubiera pensado no hubiese venido al Congreso pidiendo la aprobacion de sus actos; comprende que es una atribucion del Gobierno pero que no le corresponde esclusivamente á él.

Se ha dicho, continuó, que por qué no previó el caso y por qué no adoptó oportunamente las medidas necesarias. . . ¿y por qué no las tomó el Congreso?

Estudiando luego la manera cómo se producen las crisis afirmó que estas no precisaban mucho tiempo para producirse y citó ejemplos de los Estados Unidos en donde la facultad que se quiere negar al P. E. la tenia el mismo poder.

Aquí mismo habian ocurrido varios casos en que aun estando reunido y funcionando el Congreso, el P. E. en acuerdo de ministros habia procedido de idéntica manera. El Gobierno de Buenos Aires y los de otros de la República habian imitado tambien el ejemplo.

El Dr. Rocha dijo que iba á votar por el artículo en la forma propuesta por la Comision porque no encontraba gran importancia al asunto, pero no queria aceptar las responsabilidades de la marcha financiera del pais, pues cree que no ha sido acertada la medida. Desconoció la responsabilidad que el señor Ministro habia atribuido al Congreso y se estrañó de la manera como este habia pintado la produccion de las crisis.

Preguntó en seguida el Dr. Juarez Celman si no habia algun otro Banco que hubiera solicitado colocarse en las condiciones de los á que se refiere el proyecto, á lo que el señor Ministro contestó que sí: el de Entre Rios, cuya solicitud se habia recibido hacia 6 ú 8 dias.

Entónces el mismo autor del proyecto anterior interrogó á la Comision si habia inconveniente en incluirlo en el proyecto.

El señor Rojas contestó que la Comision habia recibido efectivamente una solicitud del Banco citado, pero que creyó que no debia atenderla porque no venia patrocinada por el P. E., y que no habiéndola estudiado no podia contestar al respecto.

El Dr. Juarez Celman agregó que su objeto era evitar que hubiera necesidad de sancionar despues una ley especial, que no conocia la solicitud y que esperaba del Sr. Ministro le diera algunos informes sobre ella.

El Ministro contestó entónces que la solicitud habia venido al P. E., pero que como ese Banco no tenia el encaje metálico necesario no pudo admitirla porque solo podia hacerlo cuando llenara aquella condicion.

Que posteriormente la solicitud habia venido en forma, es decir, despues que el Banco tenia una reserva metálica de 200,000 pesos oro, y que fué entónces que él mismo la presentó á la Comision.

Se produce luego un cambio de ideas entre los señores Rocha, Juarez Celman, Rojas y el Ministro, y al cabo de ella se votó el artículo 1.° resultando aprobado.

Despues de cuarto intermedio fueron aprobados los artículos subsiguientes hasta el 5.° inclusive, habiendo tenido lugar largas discusiones.

El único modificado fué el 4.°, cuyo tenor quedó así: «Las obligaciones anteriores á la fecha de los asuntos mencionados en el artículo 1° podrán ser chanceladas en billetes de curso legal, por su valor escrito».

Al tratarse el artículo 6° el Dr. Febre manifestó que la discusion iba á prolongarse y siendo la hora avanzada hizo mocion de levantar la sesion.

Así se hizo siendo las 6 1|2 de la tarde.

## NOTICIAS

**Asuntos financieros**—Tantas son las noticias y comentarios que se estampan sobre las gestiones financieras que tiene el gobierno entre manos, noticias y comentarios que si algun alcance tienen, el mayor seria el de favorecer la especulacion que de todo se aprovecha en la Bolsa, con perjuicio real de gran número de intereses ofuscados por esa avalancha de informaciones,—que, por nuestra parte, preferimos en vez de echarla de novedosos y comentaristas,—esperar tranquilamente que los hechos confirmen lo que hemos dicho,—no contribuyendo así, con esta conducta, á que el ágio y la puja bolsística tenga bases que esplotar, dañando á mas de intereses particulares el crédito de la Nacion, que, repitámoslo una vez mas está en buenas manos.

Callaremos, pues, esperando los hechos, que son los que darán razon á quien la tenga.

Esta actitud nos parece la mas prudente y oportuna.

De desearse es que fuera imitada.

**Nuestro folletin**—Comenzamos hoy la publicacion de la novela que recientemente acaba de escribir el distinguido literato francés Andrés Theuriet, con el título *Pecado mortal*.

Theuriet debutó como novelista en 1857 en la *Revista de ambos Mundos*, de la cual tomamos hoy nuestro folletin, y la Academia Francesa ha coronado muchos de sus versos y de sus libros, siendo este un timbre de honor que pocos merecen de esa distinguida corporacion.

Ha puesto en escena algunas obras dramáticas que han tenido gran aceptacion, y figura hoy al lado de las principales notabilidades literarias de la Francia.

Su estilo correcto, su frase sencilla y corriente, el interes de que sabe adornar sus obras, harán sin duda que nuestros lectores sigan complacidos la lectura del folletin que desde hoy comenzamos á publicar, traduciéndolo directamente de la revista citada.

**Sobre el trasporte de inmigrantes**—Del Ministerio de Guerra y Marina se ha oficiado ayer al de Hacienda, pidiéndole una pronta resolucion á la nota de la Junta Central de Lazaretos, que se encuentra en su poder desde el 2 de Diciembre del año anterior, á propósito del trasporte de inmigrantes que hace deficientemente el Resguardo de la Aduana.

Al mismo tiempo se le da conocimiento de ésta otra nota, sobre el mismo asunto, que la Junta elevó recientemente al primero de dichos ministerios:

Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.

*A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina.*

Permítome dirijirme á V. E. en nombre de la Junta Central de Lazaretos para espresarle la urgente necesidad de reglamentar debidamente el trasporte de inmigrantes hasta la isla de Martin Garcia.

Esta operacion, tal como se verifica hoy, presenta sérios inconvenientes para los pasajeros, y produce al Fisco desembolsos de consideracion.

Con idéntico motivo me dirijí á V. E. con fecha 28 de Noviembre del año ppdo., y en esa ocasion manifesté que el servicio en cuestion lo hacia el Resguardo de la Aduana de la capital con elementos propios y otros de particulares, que al efecto se procuraban segun las necesidades.

Ha sucedido frecuentemente que debido á las deficiencias de este servicio, inmigrantes que solo deberian permanecer cuatro dias en observacion, han quedado 8, 10 y hasta 11 dias en el lazareto, lo que ha contribuido poderosamente á entorpecer su buena marcha.

Sucede tambien que á la Junta se le hacen cargos por estas deficiencias, cargos injustos, porque ella en nada interviene en el embarque y desembarque.

En prevision de los peligros que pudieran sobrevenir, hoy que el P. E. ha ordenado la remision de inmigrantes á Martin Garcia, me permito solicitar de V. E. que, si lo tiene á bien, se digne disponer la reglamentacion del trasporte de cuarentenarios á aquel punto, á fin de evitar trastornos y aumento de gastos, deslindándose así las respectivas responsabilidades de las diversas reparticiones.

Para la mejor inteligencia de V. E. acompaño á la presente, copia debidamente legalizada de la nota de 28 de Noviembre ppdo., á que he hecho referencia.

Saludo á V. E. con toda consideracion.—C. A. MANSILLA—*Samuel Gache*, secretario.

—

La resolucion del Ministro de Guerra y Marina, á que hemos hecho referencia, dice así: Ministerio de Marina, Agosto 22 de 1885—Resultando de las constancias que existen en este Ministerio, que la nota que se menciona, de fecha 28 de Noviembre del año ppdo., y de la que se acompaña una copia, se encuentra en el Ministerio de Hacienda desde el 2 de Diciembre del mismo año, pase á dicho departamento para que se sirva recabar el despacho de este asunto á la mayor brevedad.—ORTIZ.

**Obsequio al señor Paz**—En la joyeria de Artigue se encuentra en exhibicion una preciosa placa de oro con que los empleados de policia van á obsequiar á su exjefe señor Márcos Paz, en testimonio del aprecio que le profesan y en homenaje á la rectitud que ha demostrado mientras desempeñó ese delicado cargo.

La placa es de oro de 18 quilates y pesa 250 gramos.

Su forma es oblonga y la placa tiene un marco de palmas; es sencilla pero elegante y de buen gusto.

Está contenida en una riquísima caja de terciopelo granate con fondo negro y tapa de raso azul capitoné, en la que hay un monograma de plata con las iniciales *M. P.*

El tamaño de la placa es de 22 centímetros de largo por 16 de ancho. En su centro se lee la siguiente inscripcion:

«A MÁRCOS PAZ

En testimonio de aprecio al amigo y antiguo jefe y en homenaje á las virtudes cívicas que en el desempeño de su delicada mision ha demostrado—Mayo 11 de 1885».

En seguida se leen en la chapa los siguientes nombres:

Francisco Diaz Olazábal, Francis Albert, Tristan Ponce de Leon, Enrique L. Solar, Emilio F. Labelle, Augusto Cesario, Pedro Dejean, Enrique Martin, Pedro V. Villalba, J. A. Carlevarino, Juan Mó, Enrique S. Quintana, Daniel Gazcon, Máximo J. Gamboa, Juan M. Amaral, Adolfo M. Saez, Gustavo Martinez, Dionisio Solar, José J. Cesario, Máximo Ponce de Leon, Jacobo Parravicini, Edelmiro M. Miranda, Miguel Lavalle, Mariano N. Rodriguez, Julian J. Muñiz, Alberto Cortina, Gregorio de la Cuesta, Juan Parada, Emilio Kier, Rafael Albarellos, Cárlos C. Lobato, Ireneo Arenas, Hipólito C. Lascano, Rodolfo Villamayor, Manuel Millan, Alfredo de la Serna, Alejandro M. Noguera, José M. Oyuela, Emilio Pizarro, Máximo Bedoya, Daniel Casanandes, Albino Casas, Santiago Alvarez, Edmundo Fossa, Anselmo Bullinó, Federico Pita, Santiago Bado, Martin P. Palacios, Laureano Algañarás, Luis Moron, Cárlos M. Taverso, José O. Silva, Rufino Jovellanos, Mateo Hernandez, Juan Touriñan, Jaime Pons, Manuel J. Lee, Ernesto Goyena, Mariano Rivero, Manuel Lopez, Leonardo Menendez, Eloy Udabe, Juan Correa, José Miranda, Juan Tello, Bernardo Gallardo, Leopoldo Novella, Alberto Arias, Manuel Ezcurra, Enrique Raimond, Antonio Texo, Eduardo Alvarez, Diego R. Knight, Félix Acosta, Manuel Figueroa, José Bordas, José Pongibobe, Estéban Quiñones, Pedro G. Duran, Pedro Peralta, Justiniano F. Moreira, Alberto B. Corbalan, José Gilger, Benito Viera, Domingo Garcia, Fortunato Castro, Genaro Cueto, Octavio C. Campuzano, Arturo Gonzalez, Justo V. Hernandez, Miguel Batallan, Tomás Sanchez, Alejandro Prieto, Angel J. Diaz, Saturnino C. Undabarrena, Rodolfo Cedeyra, Eduardo F. Rodriguez, Juan Martinez, Juan Molina, Cárlos Silva, Juan Poblestá, Juan Obertello, Juan Morales, Augusto Souriguez, Fernando Alvarez, Enrique C. Berro, Aurelio N. Surra, Juan Solari, Ernesto Fígoli, Angel Videla, Pedro Casas, Domingo Martinez, Mariano Garcia, Nicolás Silveira, Salvador Picabea, Feliciano Dones, José V. Coromiñas, Manuel Rossi, Cárlos Fernandez Vela, Ireneo Bravo, Alejandro Urien, Andrés Andrade, Mariano Gazcon y Arauz, Segundo Arias, Rafael P. Arce, Lorenzo Pullolá, Benito Miranda, José A. Maciel, Antonio Fígoli, José Gonzalez y Muñoz, Adolfo Martinez, Agenor Sosa, Pablo Güelo, Pedro P. Crespo, Ventura Braco, Ernesto M. Figueroa, Enrique del Busto, Eduardo Cabral, Cárlos Rosetti, Angel Carrion, Ernesto Gallardo, Aquiles Fourcade, Rómulo Lacasa, Tránsito Aguilar, Daniel J. Gonzalez, Emilio C. Perin, Alejandro Migoya, Severo Lamadrid, José Rodriguez Pereira, Miguel Magallanes, Miguel Becar, Ramon Salazar, Baltasar Bevilagua, Juan B. Perazzo, Pompilio Echaure, Enrique Bruland, José Gayoso, Hilario Romero, José C. Thompson, Alfredo Campos, Eduardo Cabral.

**Cinco millones de timbres**—Teniendo en cuenta lo manifestado por la Direccion General de Correos al Ministerio del Interior, el Gobierno autorizó al jefe de esa reparticion para mandar litografiar en el establecimiento de la Compañía de billetes de banco, de New-York la cantidad de cinco millones de timbres postales, del valor de ocho centavos, con arreglo al contrato que aquella direccion general tiene celebrado con dicha empresa.

**Direccion técnica de las obras de salubridad**—Con fecha de ayer el Gobierno decretó la aprobacion de las prórogas de 15 dias al contrato Bateman, convenida en la conferencia que tuvo lugar el dia 25 del corriente, en el despacho del Ministro del Interior.

La próroga comprende los dias que faltan hasta el 11 de Setiembre próximo.

A las ocho y media se reunieron en la casa particular del Director del Departamento de Ingenieros, el Presidente de la Comision Directiva de las obras de salubridad y el ingeniero Nystromer, con su abogado el Dr. Cúllen, á objeto de tratar sobre las bases propuestas por el Sr. Bateman para seguir con la direccion técnica de las obras.

La conferencia duró poco mas de una hora, durante cuyo tiempo se cambiaron ideas generales respecto del objeto de ella.

A las 10 1|2 propuso el Sr. Nystromer que se continuase hoy la conferencia en el local de la Comision encargada de dichas obras, á lo cual accedieron los demás señores que tomaban parte en la conferencia.

Entendemos que el Dr. Chavarria indicó al señor Nystromer las condiciones con que el Gobierno accederia á la próroga propuesta por su representado.

**Despachos á guardas marinas**—Al Ministerio de Marina ha dirijido una nota el Estado Mayor de la Armada haciendo ver la necesidad que habria en que se les espidiera los correspondientes despachos á los guardas marinas que últimamente rindieron su exámen teórico-práctico.

Al mismo tiempo los ha propuesto para ocupar las vacantes que existen en los buques de la armada.

**El pavimento de madera de la calle de Cuyo**—Debiendo procederse por el constructor respectivo á la compostura del afirmado de madera de la calle de Cuyo, entre San Martin y Reconquista, que en tan pésimo estado se encuentra, la Intendencia ha pasado nota á la Comision de las Obras de Salubridad á efecto de que se hagan antes todas las conexiones con las cloacas para evitar la posterior destruccion del pavimento.

**La manifestacion de anoche**—Tuvo lugar anoche la anunciada manifestacion del comité juarista de la Parroquia de la Concepcion, con motivo de la recepcion del Dr. Zeballos, como presidente del Comité Nacional de la capital.

La reunion se celebró en el local del club, calle de Tacuarí núm. 252, donde se hallaba un gran número de personas.

El señor Alfredo M. Gándara, presidente del club, presentó,—en un corto pero bello discurso,—al Dr. Zeballos, quien, dijo, representaba en aquel momento el voto de los miembros del gran Comité Nacional, que llevaria á la Presidencia de la República al Dr. Juarez Celman.

El Dr. Zeballos hizo en seguida uso de la palabra, siendo estruendosamente aplaudido en cada uno de los párrafos de su discurso.

Despues invitó á la concurrencia á hacer la manifestacion de simpatía para la que habia sido invitada, saliendo los concurrentes á la calle, llevando á la cabeza de la columna una banda de música.

La manifestacion siguió este itinerario: Tacuarí hasta Europa—Europa hasta Buen Orden—Buen Orden hasta Belgrano—Belgrano hasta Piedras y de allí á la plaza de la Concepcion, donde el señor Cárlos Gutierrez disolvió la manifestacion pronunciando algunas entusiastas palabras, que fueron muy aplaudidas.

Al pasar la manifestacion por la casa del señor Antonino Cambaceres la Comision del Club entró á ella con el objeto de saludarle, así como al candidato que se hallaba allí en esos momentos.

El señor Cambaceres ofreció un refresco á los concurrentes, siendo recíprocas las felicitaciones que se hicieron entre los manifestantes y el candidato.

Se hallaban tambien en casa del señor Cambaceres muchas personas conocidas, diputados, senadores, hombres influyentes en la política, periodistas, militares, etc.

La manifestacion terminó á las 9 1|2, reinando durante toda ella el mayor órden.

**Entierro del Dr. Laspiur**—Efectuóse ayer la inhumacion de los restos mortales del Dr. Saturnino M. Laspiur, Presidente de la Suprema Corte Nacional.

El cortejo era numerosísimo.

El fúnebre fué tirado por seis caballos con palafreneros. En seguida iban los carruages de la familia, despues los de la Suprema Corte, mas atrás el del Presidente de la República, y finalmente los de la concurrencia, que ocupaban una estension de varias cuadras.

El convoy fúnebre siguió por Belgrano hasta Florida, por ésta hasta la Plaza del Retiro, y tomó despues por la de Santa-Fe hasta el Cementerio del Norte.

Las descargas de ordenanza en honor del finado, fueron hechas al descender el ataud, y al ser depositado en la bóveda hicieron uso de la palabra el Dr. Dominguez como Presidente de la Suprema Corte, el Dr. Bonifacio Lastra y el Dr. Mendez Paz, retirándose en seguida la concurrencia.

**Gran robo**—A las 6 p. m. de ayer almorzaba tranquilamente en la panaderia de su propiedad, conocida por del «Vapor», sita en la calle de Lima núm. 128, D. Juan Iribarne, acompañado de su familia.

Este señor tiene su domicilio particular en la calle Moreno 422, el que generalmente está solo debido á que todos los miembros de la familia lo abandonan para ir al negocio.

Esto mismo sucedió ayer á la hora que mas arriba indicamos, y cuando una hora despues uno de los hijos del Sr. Iribarne, llamado Melchor fué nuevamente á abrirlo, notó que la puerta de calle que habia dejado perfectamente cerrada se encontraba de par en par.

Acometido por un justo sobresalto, corre al interior y recibe la poco grata sorpresa de ver que dos roperos que se encontraban en la antesala estaban violentados lo mismo que todos los muebles de las demas habitaciones y que de ellos faltaban alhajas, ropas y dinero, que representa la suma de dos mil doscientos nacionales.

El robo ha sido llevado á cabo con toda habilidad; la mano autora de este hecho se conoce que es maestra.

A pesar de esto, el Comisario Carrasco se preocupa en dar con el paradero de los *caballeros de industria*, y dada la actividad reconocida de la policía de la capital, no dudamos que no tardarán en caer.

Los ladrones para abrir las puertas de las habitaciones deben haberse servido de llaves iguales ó ganzúas, no así la de los muebles que han sido forzados con un formon ó herramienta por el estilo.

No se tiene la mas mínima sospecha acerca de los *raspas*.

**Junta central de lazaretos**—En la secretaria de esta junta tuvo lugar ayer la apertura de las propuestas para la provision de víveres al lazareto de Martin Garcia.

Los proponentes fueron los Sres. Duppon, Urquiza, Noger y Eloy Seaso.

Ayer mismo fueron elevadas al Ministerio respectivo para la resolucion que corresponde.

Hoy tendrá lugar la apertura de las propuestas para la provision de carbon al mismo lazareto.

Nuevamente se reunirá la junta para sancionar definitivamente el reglamento interno para lazaretos, confeccionado por el secretario de la misma Sr. Gache.

**Inutilizacion de sellos**—Por fin va á darse por terminada la inutilizacion de sellos y estampillas de años anteriores que habia quedado suspendida á causa de haber renunciado el que la fiscalizaba, Sr. Roberts.

La contaduria nacional nombró en su reemplazo á D. Benito Romero, quien con la cooperacion de los empleados de esa administracion dará por terminado el trabajo para fines de esta semana.

**Estéban Binden**—Ayer falleció este jóven, arrebatado por la tísis. Es una sensible pérdida. Hoy á las 5 de la tarde serán conducidos sus restos al Cementerio del Norte.

**Manía homicida**—Cuatro detonaciones consecutivas, que partieron ayer como á las 3 y 30 p. m. del conventillo Buen-Orden 795, llamaron como es consiguiente la atencion de los demás vecinos.

Todos acudieron presurosos esperando presenciar sangre en abundancia, pero no sucedió así, pues todo se redujo á ver á una de las vecinas llamada Filomena Artorino, escondida en uno de los ángulos de la pieza que ocupa y próximo á ella, casi tendida en su regazo, á la vecina del cuarto próximo, la conocida partera Celestina F. de Borso, quien mirándose la mano izquierda, que tenia cubierta de sangre, proferia agudos lamentos.

Interrogadas sobre lo que habia ocurrido, una de ellas manifestó que unos minutos antes, encontrándose las dos tranquilamente sentadas en sus habitacion, platicando sobre cosas indiferentes, se les aproximó con el rostro lívido y oprimiendo un revólver en la mano derecha, con el que les descerrajó dos balazos á cada una de ellas, el peon del ferro carril del Sud Andrés Arata, que vive en la misma casa.

Filomena se tiró al suelo, no así Celestina, que para evitar, dijo, la accion de los proyectiles, se cubrió el rostro con la mano derecha, mientras que estendia la izquierda hácia el criminal en demanda de compasion. En el dorso de esta última se le introdujo una bala.

Arata al ver á una víctima suya tendida en el suelo y que la sangre le chorreaba, se puso en precipitada fuga por los fondos, sin que se haya logrado hasta ahora aprehenderlo.

Es muy posible que á estas horas se encuentre detenido en alguna Comisaria, pues no se concibe que sino en un momento de alucinacion mental haya consumado este atentado, porque es un hombre de carácter pacífico que se habia captado por su modo de ser el aprecio de los demas vecinos.

Esta suposicion tiene un fundamento justificado si se sabe que al penetrar al cuarto de Filomena, Arata gritaba:

«Soy el profeta de Dios. Hoy es el dia señalado por el *Señor* para el fin del mundo y me manda para que ejecute en Vds. su voluntad.

El estado de Celestina no inspira temor alguno; la herida es insignificante.

**Multas municipales**—Por la Intendencia se han pasado á la Policia para que se hagan efectivas por conducto de los comisarios respectivos, varias planillas de multas, impuestas por los inspectores municipales de Higiene, que se han rehusado á pagar los infractores á quienes fueron aplicadas.

**Revalidacion de título**—El escribano D. Césareo Quiros ha revalidado ayer ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la capital su título de escribano espedido por la Suprema Corte de Justicia de la provincia.

**Renuncia**—El Ministerio de Hacienda no ha aceptado la renuncia interpuesta por el vocal del Jurado de Contribucion Directa que comprende el circúito 3° D. Márcos Paz.

**Otra estafa**—El conocido vecino de Quilmes D. Francisco Montiyano, al descender ayer en la estacion Central con procedencia de Quilmes, fué detenido por dos individuos, los que con el conocido medio de los billetes de loteria con numeracion adulterada lo estafaron en mil nacionales.

En seguida fugaron sin habérseles logrado aprehender aún.

**Visita de sanidad**—El médico de sanidad de nuestro puerto dió entrada ayer á la barca noruega *Rex* de la matrícula de Arendal, procedente de New Castle, 12 tripulantes y cargamento de carbon consignado á la órden.

**Condena**—El Juez del Crimen Dr. Torres ha condenado á sufrir la pena de dos años de prision, á contar desde el dia en que se apruebe la sentencia, pago de daños y perjuicios y costas, al individuo Fernande Gamas, por robo efectuado el 5 de Abril de este año, á José Lorenzo en su fonda de la calle Cuyo núm. 241.

**Pedido de empedrado**—Los vecinos de la calle de Charcas desde Larrea hasta la de Centro América han presentado una solicitud á la Intendencia pidiendo se manden empedrar esas cuadras.

**Rifa de cedulillas**—La Sociedad San Vicente de Paul ha obtenido permiso de la Intendencia para vender cedulillas de rifa en la parroquia de Monserrat, durante los dias de la fiesta de la titular de dicha iglesia.

**Propuesta de adoquines**—Ayer se ha presentado una propuesta á la Intendencia por D. Martin M. Berno, ofreciendo en venta cuarenta mil adoquines de granito oriental al precio de 11 $ 40 cs mjn la tonelada.

**Nuevo escribano**—El Sr. Luis Grané se recibió ayer de escribano público ante la Suprema Corte de Justicia de la provincia.

**Juicios testamentarios**—Ante el juzgado de lo civil en turno á cargo del Dr. Sauze se han iniciado ayer las testamentarias de Da. Juliana Morales y Da. Mercedes Tejedor.

**Desalojo**—La oficina de inspectores municipales ha pedido á la Intendencia se ordene el desalojo de la casa Avenida Montes de Oca 82 por encontrarse en malas condiciones higiénicas.

**Comerciantes**—Los señores Natta y Malatesta se han presentado al Tribunal de Comercio pidiendo la incorporacion en el Registro Público de un contrato que han celebrado para la esplotacion de un establecimiento mecánico situado en la calle Córdoba 384.

**Síndico definitivo**—En virtud de no haberse reunido los acreedores del concurso de D. Antonio Santamaria, las diversas ocasiones que fueron citados al Juzgado del Dr. Garcia para proceder al nombramiento de síndico definitivo, este funcionario ha resuelto que desempeñe tales funciones el síndico provisorio del mismo concurso señor Lucio Reynoso.

**Carta de ciudadania**—El Juez Federal Dr. Ugarriza ha concedido ayer carta de ciudadania argentina al súbdito italiano D. José Maria Borgogno.

**Nombramiento de empleados**—Por el Ministerio del Interior se hicieron ayer los siguientes:

—Escribiente del Departamento de Policía, Emilio Villegas.

—Id de la Administracion de Correos de San Juan, Zorobabel Sanchez.

—Id de la de Córdoba, Salomon Moreno Vera.

—Administrador de Correos de San Luis, (provincia de Corrientes), Estanislao Romero.

—Telegrafista para la oficina de Santa-Fe, señora Gregoria Avasolo de Guevello.

**Peleas, heridas, etc.**—Anteayer á las 11.45 p. m. en la esquina Defensa y San Lorenzo, Angel Rodriguez hirió con un cortaplumas al capitan de marina Angel Amores.

En seguida intentó fugar pero fué preso cuando aún no habia caminado media cuadra.

Amores se asiste en su domicilio, sito en la calle Europa núm. 18.

—En el conventillo Estados-Unidos No. 244, anteayer á las 6 p. m., Domingo Rabacco hundió un cuchillo en el costado derecho de Silverio de Facio, produciéndole una herida de tal gravedad que en seguida de intervenir la policía, hubo que enviarlo al Hospital.

Fué por cuestiones de dinero.

El malhechor está preso.

—En uno de los tantos parajes solitarios á inmediaciones de la Recoleta se encontraron casualmente anteayer los enemigos irreconciliables José Pedralli y Natalio Exidro. Sin decir *agua va*, los dos se atropellaron, resultando el primero con varios puntazos que le infirió su adversario con una hoja de tijera.

Los dos purgarán su falta en la Correccional.

**La Filadelfia**—La Comision organizadora de esta sociedad anónima de ganaderia, tendrá una reunion preparatoria el sábado á las 8 de la noche en los salones de la Sociedad Rural, Perú 35. Se discutirá el proyecto de estatutos y se elegirá la Comision Directiva.

**Secuestrador de menores**—Ha sido detenido por el Comisario de la 20 Seccion Policial y enviado al Departamento, el individuo, atorrante desde hace algunos años, Francisco Quinteros por secuestrar menores.

Hace próximamente dos meses, dos familias de las mas conocidas en la Boca del Riachuelo, denunciaron en la Comisaria respectiva que habian desaparecido de sus hogares dos niños de corta edad.

Infructuosos fueron cuantos pasos dieron


"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION
POR MES

| | | |
|---|---|---|
| En la Capital de la República . . . . . . | $ m|n. | 1 |
| Interior, R. O. del Uruguay y Paraguay . | « | 1 40 |
| Esterior. . . . . . . . . . . . . . . . . | « | 1 60 |
| Número suelto . . . . . . . . . . . . . | « | 0 05 |
| Número atrasado . . . . . . . . . . . . | « | 0 |

| | Por trimestre | Por semestre | Por año |
|---|---|---|---|
| Capital . . . | $ m|n. 2 50 | $ m|n. 5 | $ m|n. 9 |
| Interior . . . | « 4 | « 7 | « 3 |
| Esterior . . . | « 4 20 | « 9 | « 16 |

—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

**Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.**

BENJAMIN M. HUBERT.
Secretario.


## FOLLETIN DE LA TRIBUNA NACIONAL

1

ANDRES THEURIET

# PECADO MORTAL

**Traduccion del francés**

PRIMERA PARTE

I

Bajo las ráfagas lluviosas de Febrero, á lo largo de un camino cenagoso que conducia de la aldea á la fábrica, los obreros y las obreras se dirijian hácia la entrada de los talleres. A treinta pasos mas lejos, la manufactura de telas de algodon de La Lineuse mostraba sus techos de teja roja por encima de los bosquecillos de pinos, cuyo verde oscuro hacia resaltar la blancura de las fachadas.

El local afectado á los depósitos, talleres y oficinas se levantaba á la izquierda con sus dos pisos, y comunicaba con las habitaciones del fabricante por una construccion que contenia el alojamiento del contramaestre, la tintoreria y los enjugadores. Al frente, un ancho patio de esplotacion separaba los dos cuerpos principales del edificio.

Los obreros caminaban sin apurarse, hundiendo pesadamente sus zuecos en la tierra empapada; los tintoreros, fáciles de distinguir por las manchas azules que dejaba el índigo en sus ropas, en sus manos llenas de grietas y hasta en sus rostros; las urdidoras, casi todas jóvenes, los cabellos sueltos, el talle flotando libremente en un amplio traje de lana, resguardábanse de la lluvia de á dos y de á tres bajo un mismo paraguas de cotonada; algunas de ellas roian precipitadamente un resto de cortezon de la comida de medio dia.

Llegadas ante la gran puerta del patio, las mujeres se agazapaban bajo el sobradizo de un soportal, llamando á voces y dirijiendo bromas á las retardatarias que corrian bajo el cierzo y cuyos paraguas daba vuelta el viento. Luego la campana penetrante de la fábrica tocaba la vuelta al trabajo, una de las hojas de la puerta cochera se abrió completamente y toda la banda, atravesando el patio que llenó de murmullos y de castañeteos de zuecos, penetró en sus talleres respectivos.

Durante ese tiempo, en el piso bajo de la casa habitacion, en el comedor templado por una alta estufa de loza azul, el propietario de la fábrica terminaba su almuerzo saboreando su café.

El Sr. Vivant Déglise, á quien se designaba siempre con sus dos nombres á fin de no confundirlo con sus hermanos, los Déglise de Villotte, era un hombre de edad mediana, correctamente abotonado en una bata de paño gris fierro, de frente calva y cara sonrosada y flemática, adornada con una barba rubia, é iluminada por dos ojos azules fríos y dormidos.

Fumaba lenta y metódicamente una pipa de porcelana delante de su taza, cuya boca habia tapado con el platillo para evitar que se perdiera el aroma del café; de cuando en cuando levantaba esa tapa improvisada, bebia un trago, luego volvia á colocar prolijamente el platillo sobre la taza.

Saboreaba con beatitud su gloria y su pipa, mirando con sus ojos entornados las vidrieras que decoraban las paredes; estaba ya sumido en una semi-soñolencia por el runrun de la estufa y el lijero zumbido de la lluvia al azotar los vidrios, cuando una puerta se abrió y entró en el comedor la Sra. Marta Déglise con un paquete de cartas é impresos en la mano.

La esposa del manufacturero tenia treinta años y parecia mas jóven que su edad. Su talle esbelto y redondo era flexible como el de una niña; en el enérjico modelado de los brazos, de los hombros y del pecho, habia una frescura y una gracia que daban la impresion de un fruto apenas maduro, pero de contornos coloreados ya y aterciopelados á punto. Al ver á esa bella mujer junto al respetable y calvo Sr. Vivant Déglise, sentíase uno tentado de tomarla por su hija y de llamarla la «señorita».

Y sin embargo, hacia diez años que estaban casados. Marta de Bombay, hija de un rico hilandero del valle del Ornain, se habia casado á los veinte años con el propietario de La Lineuse. Las dos familias se conocian desde hacia tiempo y cada una habia aplaudido esa boda, en la que todo se encontraba proporcionado: conveniencias, posicion, fortuna—todo, salvo la edad de los cónyuges.

Aquella union que empezaba bajo tan favorables auspicios, habia defraudado en un punto las esperanzas de los interesados: no habia sido fecunda y la casa habia permanecido sin niños. Bajo todos los demás aspectos la entrada de Marta á La Lineuse habia ejercido una influencia feliz en la prosperidad de la fábrica. Intelijente, instruida y activa, la señora Déglise se habia revelado no solamente una dueña de casa cumplida, sino tambien un auxiliar precioso.

Conocia tan bien como su marido los detalles de la fabricacion, y cuando sus negocios reclamaban la presencia de aquel en otra parte, ella vijilaba el trabajo, despachaba la correspondencia y recibia á los clientes.

Poco á poco, en el gobierno de la manufactura, habia llegado á ser un excelente ministro de relaciones exteriores. Amable, cortes y conciliadora, tenia la habilidad de atraer y retener á las gentes á quienes desconcertaba á menudo la frialdad correcta y meticulosa del señor Déglise.

Los comerciantes que se proveian en La Lineuse, lo mismo que los tejedores que llevaban á ella sus piezas de tela, preferian entenderse con ella que con el manufacturero. Enérjica á la vez que complaciente, allanaba las dificultades, calmaba con una palabra los disgustos y sabia, sin ceder nada en los precios, obtener los mayores pedidos.

Lejos de estar celoso por esa influencia creciente, el Sr. Déglise abandonaba tanto mas complacido las riendas del gobierno, cuanto que la iniciativa de su mujer permitiale entregarse sin remordimientos á su única pasion—la entomologia. El fabricante de La Lineuse era un cazador intrépido de mariposas, y el conservador del museo de Villotte envidiaba su coleccion, que contenia las variedades mas raras de los lepidópteros de la comarca.

El comedor de La Lineuse estaba adornado, desde el piso hasta las cornisas, de espaciosas vidrieras en donde las mariposas, clasificadas por géneros y familias, mostraban como en un calidoscopio, sus alas aterciopeladas, estriadas, oculadas ó matizadas. El Sr. Déglise estaba muy orgulloso con él, y su mirada se paseaba complacida por aquellas vidrieras cuando su esposa entró en el comedor.

—Y bien! Martita ¿qué tenemos de nuevo? preguntó el manufacturero.

—Aquí está la correspondencia de esta mañana, respondió la Sra. Déglise colocando sobre la mesa el paquete de cartas é impresos.

Tenia una voz de contralto cuyo timbre musical armonizaba maravillosamente con la gracia de su persona.

—Ten la amabilidad de abrir la correspondencia mientras yo concluyo mi pipa, repuso el Sr. Déglise.

La jóven sentóse frente á su marido, puso á su lado el correo y empezó la tarea. Abria los sobres azules, leia rápidamente cada carta, y resumia verbalmente el contenido:—pedidos, acuses de recibo, aviso de aceptaciones de endosos,—luego las ordenó metódicamente. De repente se detuvo al leer una misiva comercial que acababa de abrir.

—«Personal y confidencial»; esto reza contigo, dijo alcanzando á su marido la hoja cuyo encabezamiento impreso decia: «Lobligeois y hermana, casa por mayor.—Artículos de Rouen y telas de Alsacia. Paris, calle San Martin, 25.»

—Toma! esclamó despues de haber echado á la carta una ojeada, es de nuestro antiguo cliente, el Sr. Lobligeois.—Lee no mas, ya sabes bien que no tengo secretos para tí, Martita!

La Sra. Déglise volvió á tomar la carta, pero en vez de limitarse á analizarla, la leyó en voz alta desde la fecha á la cruz. La epístola del comerciante de artículos de Rouen al por mayor estaba escrita de puño y letra del jefe de la casa y decia así:

«Querido y honorable señor:

«La presente no es una carta sobre negocios, sino un pedido de un interes privado. La respetabilidad de su nombre, la solidez de nuestras antiguas y escelentes relaciones me alientan á solicitar de su reconocida bondad un servicio que Vd. solo está en condiciones de prestármelo.—Esto sentado, entro en materia—Como Vd. sabe, he tenido la desgracia de perder á mi esposa y no tengo mas que un hijo, al cual me propongo confiar mas tarde la direccion de nuestra casa.

Pero el mancebo es todavia jóven (veinte y tres años), y esa juventud lo pierde. Pablo es un buen muchacho, demasiado inclinado al placer y Paris se ha convertido para él en una morada peligrosa. Hase enamoricado de una bribona que estaba en vias de trastornarlo, sin contar con que lo compromeria en gastos que no están en proporcion con nuestras rentas. Al fin hemos conseguido con gran trabajo que rompa con esa peligrosa criatura; pero tememos á cada instante que vuelva á incurrir en su antigua falta. Así, pues, mi hermana y yo hemos resuelto alejarlo de Paris y confinarlo en provincia. Vd. vive en el campo, y su casa, tan ventajosa y honrosamente conocida, nos ofreceria para Pablo todas las garantias apetecidas, ademas de que, guiado por sus consejos, el jóven tendria un medio de aprender bajo sus órdenes, los detalles de una fabricacion que no debe ignorar, puesto que está llamado á reemplazarme. Por otra parte, es intelijente y podria llegar á ser un colaborador útil y sério.—¿Quiere Vd. hacernos el servicio de tomarlo en su casa durante algunos años y de iniciarlo en sus trabajos? Se lo agradeceriamos desde el fondo de nuestro corazon. Esperando que vd. tendrá la bondad de favorecernos con una respuesta pronta, le rogamos, mi hermana y yo, se digne aceptar los sentimientos con que tenemos la honra de suscribirnos de Vd., etc.

«LOBLIGEOIS Y HERMANA».

—Diablo! murmuró el Sr. Déglise, despues de haber consultado á su esposa con una mirada.

Al terminar la lectura de esa carta, la Sra. Déglise se habia encojido de hombros. Aquella proposicion la chocaba y la embarazaba visiblemente; su repugnancia se traducia por una mueca lijera que dilataba su nariz y arqueaba las comisuras de sus labios.

—Vaya una ciudad el tal Paris! esclamó... Qué poco debe respetarse un jóven bien educado para entregarse en brazos de semejantes criaturas!

—Ah! ah! pobre niña, replicó el Sr. Déglise vaciando meticulosamente el residuo de su pipa en el cenicero de la estufa, cuando una pasion se apodera de nosotros no hay educacion ni respeto que valgan... Yo, por ejemplo, que tengo el juicio sentado, me ha sucedido de encarnizarme durante dias enteros en la persecucion de un lepidóptero raro, un *marte* que faltaba á mi coleccion... Nada me detenia, pisoteaba los trigos verdes y las alfalfas sin cuidarme de la propiedad particular... A veces caia cansado suspirando: «Ya no puedo mas, forzoso es que renuncie á darle caza!» Bah! apenas el diabólico *marte* dejaba ver sus alas color de iris por encima de las yerbas, volvia yo á emprender mi carrera desatinada... Eso se llama pasion!... Esas criaturas de quienes tú hablas inocentemente son fascinantes de una manera terrible; atraen á ciertos hombres como si tuviesen iman en las pupilas.. A Dios gracias! no sé esto mas que de oidas, pues en mi juventud fuí en estremo juicioso... Pero, mientras estudiaba el tejido en Mulhouse, conocí á un jóven muy apreciable, hijo de un rico industrial de allá, que se arruinaba por una muchacha endemoniada, de ojos fosforecentes como los de un gato. Lo sermoneaban, le desmostraban que esa tunanta concluiria por meterlo en el lodo hasta el cuello; el jóven hallaba razonables las reconvenciones y prometia reformarse... Bah! la bribona no tenia mas que mirarlo de cierta manera, con sus ojos verdes, y sonreirle mostrándole sus dientes, para que él volviera á su cadena y ella se lo llevara de la cuerda como á un perro de aguas.... Y lo llevó tan lijero que el pobre jóven murió.

La Sra. Déglise escuchaba ese discurso abriendo tamaños ojos asombrados y escandalizados.

—Eso es irritante! murmuró; cuando pienso en los peligros de que los jóvenes se ven rodeados, siento algun consuelo en no tener hijos.... Si hubiese tenido un varon que hubiera incurrido en tales estravios, yo habria muerto de vergüenza y de pesar!

—Oh! hay excepciones á la regla . . . . Nuestro hijo seria honrado y juicioso como su padre y su madre, si tuviésemos uno, . . . , lo que desgraciadamente no es mas que una suposicion!

El digno fabricante miró á su mujer, vió que la tersa frente de la Sra. Marta se oscurecia, y agregó, palmeándole afectuosamente el brazo por encima de la mesa:

—Con todo, no hay que echar la soga tras el caldero, . . . . y todavia no ha pasado el tiempo, Martita!

Esta insinuacion lanzada en torno de broma, no consiguió desarrugar el semblante de la Sra. Déglise, que se limitó á bajar la vista. Trascurrieron algunos minutos de un silencio embarazoso, durante los cuales oyóse mas claramente el chisporroteo del aguacero contra los vidrios.

—Volvamos á nuestro asunto, prosiguió el fabricante. ¿Qué vamos á contestar á Lobligeois y hermana?

—Mi opinion es que seria preciso hallar un corte para rehusar políticamente.

—Jum!..... Al rehusar, nos esponemos á quedar mal con esos buenos y antiguos clientes. Los Lobligeois son personas con quienes conviene estar bien.

—Convenido; pero, por otro lado, alojar bajo nuestro techo á un calavera con semejantes hábitos de disipacion, es una perspectiva que está muy lejos de sonreirme.....

—Nada nos obligaria á dar alojamiento al jóven en La Lineuse...... En la aldea le buscaria yo una pieza y una pension decentes..... Me parece que este temperamento nos sacaria del paso...... ¿Qué dices tú?

*(Continuará.)*

PINTURERIA
DE MONSERRAT

CASA INTRODUCTORA
E. Forgues, Aubine & Despaux

Pinturas y barnices,
Papeles pintados,
Cristales y vidrios planos,
Marcos, espejos,
Grabados, oleografias,
Accesorios para billar,
Artículos de bazar
Surtido general de artículos para ingenieros, pintores y doradores

CALLE MORENO
ESQUINA Á BUEN-ÓRDEN 160
BUENOS AIRES
8730 A 31

*Familia que no consuma*
**HESPERIDINA**
*debe consultar con aquella que siempre tiene á mano*
**UNA BOTELLA**
*de éste sano tónico-licor, y se convencerá de que*
**ES UNA NECESIDAD CASERA**
*21 años de éxito lo prueba*
M. S. BAGLEY y Ca

ACADEMIA BRITANICA
BELGRANO 347, 349 y 351 1/2
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN
Gran comodidad para pupilos
ROBERTO BIRD
DIRECTOR
Condecorado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de Paris, etc. los adelantos referentes á la educacion comun.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima--Capital: francos 20.000,000
Director Coronel Valerand de Bange
Construccion especial de aparatos para ingénios de azúcar y destilerias
Material rodante para caminos de fierro y tramways.
Caminos de fierro portatil (Sistema Caill) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas.
Instalacion general de usinas para todas las industrias.
Calderería de fierro y cobre.
Puentes y armazones metálicas.
ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE
Adoptada para los Ejércitos Francés é Inglés.
Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX
Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
93--CALLE RIVADAVIA--293
N 419 prm.

LOTERIA
DEL
Rosario de Santa-Fé
(AGENTES UNIDOS)
AUTORIZADA POR LEY DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1880
*Y por la Direccion General de Rentas*
La estraccion de la Lotería tiene lugar en la Capital de la República, calle Bolivar 208, Administracion general, á las 11 del dia
4 de Setiembre de 1885
PREMIO MAYOR
PESOS 40,000 M. N.
Valor del billete entero ps 10 ó sea 2 ps nacional el quinto
LAS SUERTES DE ESTA LOTERIA SON
1400 en 12 millares
ADMINISTRACION GENERAL
208--BOLIVAR--208
(Buenos Aires)

LOTERIA PUBLICA
DE LA RIOJA
AUTORIZADA POR LEY DE 28 DE SETIEMBRE DE 1883
Se juega en la ciudad de Buenos Aires
CAPITAL DE LA REPUBLICA
Administracion general
637--RIVADAVIA--639
(Frente á la Plaza Lorea)
Sorteos de Agosto
El 10 .......... ps. 10,000 mjn.
» 17 .......... » 5,000 »
» 24 .......... » 10,000 »
» 31 .......... » 10,000 »
La estraccion que es autorizada por un escribano público y representante del Gobierno, tiene lugar á las 10 de la mañana.
La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo los globos, bolillas y cuanto desee inspeccionar para su mas completa satisfaccion.
Los premios son: 1,000—8 aproximaciones y 15 terminaciones en 12 millares.
6704 perm.

Loteria de Córdoba
*Autorizada por Ley de 1° de Junio de 1883*
Premio mayor: 10,000 ps. mjn. oro
JUEGAN 12 MILLARES CON 1000 SUERTES
El billete entero valo 2.50 ps. mjn.
Y EL QUINTO VALE 50 CENTAVOS
Esta lotería abona al público el 75 ojo en precios. El sorteo tendrá lugar en la ciudad de Córdoba el
El Sábado 29 de AGOSTO de 1885
bajo la inspeccion del Contador Principal de Hacienda de la Provincia.
Los estractos llegan el lúnes 31 de Agosto y se reparten gratis.
Los premios se pagan por sus Agentes y en la Agencia General, calle General Lavalle 96.
perm. La Empresa.

REGISTRO MERCANTIL
DE
ANDRES R. TERRY
5 — BOLIVAR — 5
PLAZA DE MAYO
(Union Telefónica N. 153)
Se protestan letras y pagarés, se otorgan contratos de sociedades, poderes, ventas de negocios, etc.
Horas de oficina: de 10 a. m. á 5 p. m.
8413 D 31

los agentes de la autoridad para dar con los niños, hasta anteayer que los encontró dormidos bajo un sauce en los potreros de la Boca al lado de Quinteros.

Manifestaron los menores que habian sido inducidos por éste á fugar y que con ellos cometió atentados contra la moral.

El criminal atorrante será pasado á la Penitenciaría.

Los menores fueron restituidos á sus padres.

**Ecos de la Plata**—Agosto 27.

Nueva emision de bonos—El Gobierno de la provincia pasó ayer á la Legislatura un mensaje y proyecto, por el que solicita autorizacion para emitir hasta la cantidad de un millon quinientos mil pesos mjn. en títulos de 6 ojo de interes y 1 ojo de amortizacion acumulativa y á la par.

El P. E. podrá hacer amortizaciones estraordinarias por la suma que estime conveniente.

Estos títulos serán entregados en las condiciones establecidas por la ley de 12 de Agosto de 1882 á los empleados que habiéndose acojido oportunamente á los beneficios de dicha ley, no han podido alterarlos por haberse agotado la emision que la misma creó.

Circular á los presidentes de las municipalidades—El Ministro de Hacienda pasó ayer una circular á los presidentes de las municipalidades de la provincia, haciéndoles saber que el Gobierno ha resuelto que remitan mensualmente al Ministerio de Gobierno una relacion de las personas que hayan fallecido en el partido, en la que se determinará:

1° Cuál es el domicilio real del fallecido;
2° Si la residencia en el partido al tiempo del fallecimiento era ó no transitoria;
3° Si tienen conocimiento de que se haya iniciado testamentaria y ante qué juez;
4° Si tienen conocimiento que el fallecido haya dejado herederos menores de edad y en poder de quién hayan quedado;
5° Que los mismos funcionarios incluyan en las listas mensuales el nombre de las personas que siendo vecinos del partido hubiesen fallecido fuera del territorio de la provincia, haciendo constar en este caso los mismos requisitos que en el anterior.

Lotería de San José—El Gobierno de la provincia ha permitido la estraccion de la lotería de San José, la que hará su sorteo en el partido de San José de Flores, con la condicion de no vender sus billetes en toda la provincia y bajo las penas establecidas en la circular de 15 de Setiembre.

Los propietarios de esta lotería son los señores Fiorini y Ca., quienes contraen la obligacion de entregar en compensacion siete mil pesos moneda nacional al año, á favor del Hospital Melchor Romero, los que serán entregados por mensualidades.

Se ha nombrado como inspector de ella al Sr. D. Hilarion Medrano con la asignacion mensual de 200 pesos mjn. que será abonada por los empresarios, quien deberá dar cuenta mensualmente ó en la oportunidad debida de la legalidad de las estracciones.

Comision escolar en Carhué—La Direccion General de escuelas de la provincia, en virtud de la solicitud del juez de paz de Carhué, pidiendo la creacion de una Comision escolar en ese punto, ha dispuesto que la administracion escolar de Carhué será confiada á una Comision compuesta de tres vecinos y de un secretario rentado, quedando en consecuencia separado este distrito de la jurisdiccion del consejo de Guaminí.

Se han nombrado para formar la Comision escolar á los Sres. Juan de Guili, Francisco Pallerola y Pedro S. Gallo, debiendo distribuir se en ellos mismos los cargos de presidente, tesorero y sub-inspector.

Cámara de Diputados—Para hoy se encuentra citada la Cámara de Diputados de la provincia, para continuar con la discusion del Presupuesto.

Asuntos fallados—En su último acuerdo la Cámara de Apelacion ha fallado los asuntos siguientes:

Testamentarias de Da. Teresa Mantes, Catalina Ricargna de Trotti, D. Pedro Zalleriaste, Da. Gregoria Gonzalez de Aguirre, Hipólita Montes de Oca, contra D. Ismael Gonzalez y Estéban Machinella sobre cobro de arrendamientos. Avelino Ugarteche contra Celestina Avila y otros sobre cumplimiento de un contrato

**Accidentes**—El coupé del Dr. Sanchez en el que ayer á las 3 p. m. iba éste señor acompañado con un niño hijo suyo, de corta edad, volcó en la esquina Cuyo y Reconquista, debido á uno de los coches del tramway Ciudad de Buenos Aires que lo atropelló.

Todo no pasó del susto consiguiente.

—El menor Horacio Jaime, que atravesaba ayer como á las 2 p. m. la calle Cangallo, casi en la boca-calle de Reconquista fué atropellado por un carruaje, haciéndolo caer en tierra é inferirse como es consiguiente algunas lesiones, pero de carácter leve.

El conductor del vehículo se ignora quién sea, pues acto continuo se puso en precipitada fuga.

El menor se asiste en el domicilio de sus padres.

—En la calle Perú entre las de Venezuela y Méjico, á una altura de ocho metros metros, se encontraba subido á una escalera ayer á las 4 p. m., pintando el frente de una casa, el individuo Juan Duran y casualmente se vino al suelo.

Infiriése en el duro pavimento lesiones interiores de tal gravedad, que es muy posible á estas horas haya dejado de existir.

Se encuentra en asistencia en el Hospital San Roque.

**La prision de estibadores**—Habiendo recibido denuncias el jefe de la Ayudantía Marítima de un robo importante de mercaderías efectuado á bordo del vapor aleman *Frankfurt*, y en el cual se encontraban complicados varios estibadores, se puso inmediatamente en campaña para apresar á los delincuentes.

Al efecto impartió las órdenes del caso, estableciéndose vigilancia en la costa para no permitir la introduccion de las mercaderías secuestradas.

El hecho se produjo en el dia 25 del actual, y anteanoche como á las 11 1/2, el Resguardo apresó un bote tripulado por varios estibadores en el cual se conducian algunas de las mercaderías robadas, y que se pretendia hacerlas pasar, queriendo hacer valer para ello su profesion y varias otras escepciones.

Esta reparticion, conocedora del hecho, los redujo inmediatamente á prision incomunicados, en cuyo estado han permanecido hasta la fecha.

El Sr. de la Serna, persona rijida en el cumplimiento de su deber, puso en práctica varios [illegible] que le sirvieron de mucho, pues no menos mas tarde lograba capturar á varios otros.

Como los que tomaron parte en el robo son unos veinte y tantos, y están presos solamente trece, empleó toda la noche en seguir la pista á los otros cómplices, pero sin obtener resultado alguno.

A la fecha es muy probable que todos los que han tomado parte en dicho robo se encuentren en poder de la autoridad marítima, gracias al buen tino y actividad [illegible] por este funcionario, se ha conseguido aprehender á tal número de delincuentes.

Al mismo tiempo que se dé cuenta á la Prefectura Marítima, serán puestos á disposicion del Juez del Crímen en turno.

**Comisaria General de Inmigracion** — Esta Comisaria despachó ayer 25 personas de ambos sexos, por los vapores *Tridente, Júpiter* y *Procedor* con destino á la colonia Esperanza.

Para nuestra campaña se mandaron 16 personas.

La oficina de trabajo recibió 3 pedidos y dió colocacion á 25 personas.

La existencia en el hotel era de 122 inmigrantes.

**Deuda de la Independencia y del Brasil**—Acuerdo núm. 414—*Juan Manuel Salguero*—Aprobada la liquidacion en trescientos noventa pesos con cincuenta y seis centavos fuertes.

*Diego Wilden*—Aprobada la liquidacion en doscientos setenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos fuertes.

*Manuel M. Mendez*—Aprobada la liquidacion en novecientos cuarenta y un pesos con diez y siete centavos fuertes.

*Agustin G. Altamirano* — La Comision resuelve se liquiden al causante dos años de haberes como cabo y dos años como sargento.

*Nicolás Medina*—La Comision resuelve se reforme la liquidacion de fojas... de la siguiente manera, como teniente coronel desde el 1° de Mayo de 1827 hasta el 30 de Noviembre de 1828, debiendo deducirse las cantidades recibidas con posterioridad al 1° de Mayo de Mayo de 1827.

*Domingo Pereyra*—La Comision resuelve se liquiden los haberes adeudados al causante como soldado, desde el 1° de Agosto de 1827 hasta el 30 de Noviembre de 1828, fecha que señala la ley como terminacion de la guerra.

Informe el Archivero Nacional: Eusebio Martinez de Molinedo, Manuel de la Zerda, José Gutierrez, José Diaz, José Zacarias Alvarez, Eustaquio Garcia, José C. Palma.

*Pedro Vargas*—Vuelva al auxiliar para que se desglose el espediente número 1665, que corre adjunto al presente é informe separadamente en los espedientes del nombre del causante.

Informe el auxiliar: Julian Cruz, Juan Sosa, Pedro Sanchez, Manuel Vega, Cayetano Barbosa, Juan Gutierrez.

*Agustin Rios*—Informe la Secretaría.

*Ramon A. Deheza*—Id id.

Vista al interesado: Angel de la Bárcena y otros.

Informe el Comisionado Nacional en Salta: Gregorio Fernandez y Policarpo Lopez.

Archívese: Laureano Arzoategui.

Con lo que se dió por terminado este acuerdo.—N. A. Calvo, Presidente—*H. D. Harilaos*, Secretario.

**Lotería de San Luis**—Números premiados con las suertes mayores de la lotería de la Beneficencia de San Luis, jugada hoy en Buenos Aires, por el perfeccionado sistema Fichet, en su administracion calle Buen Orden núm. 39.

Con ps 10,000 núm. 12259; con 500 el 5313; con 269, 2078, 11229 y 1354; con 100, 1306, 2141, 9524, 7047 y 16625.

**Defunciones** — Ayer ocurrieron las siguientes en el municipio de la capital:

Rosario Castro, viruela; José Manelon, difteria; Ester M. Aguer, gangrena; Vicente Lelin, hepatitis; Agustina Romero, consuncion, Rosa Priseregi, bronco neumonia; Cosme Paller, hidrocefalia; Maria E. Paller, neumonia; Domingo Catadi, meningitis; Angel Arduno, pleuresia; Juan Gonzalez, peritonitis; Francisco Trian, tétano infantil; Jorge Pereyra, atrepsia; Hipólito Diaz, hepatitis; Agustin Diasso, afeccion orgánica; Celestina Saldua, viruela, Luisa Malere, escarlatina; Pedro Carletti, neumonía agada; Roque del Rio, neumonia crónica; José Juan Casare, bronquitis capilar.

## SECCION ELECTORAL

**Club Nacional—Parroquia de la Piedad**
CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

Se previene á los señores miembros del Club parroquial de la Piedad que las reuniones se celebrarán los dias lúnes y juéves á las 7 1/2 de la noche en su local calle Cangallo núm 892.—*Los Secretarios*. perm.

**Club Nacional—Parroquia Catedral al Sud**
CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

Se avisa á los miembros que forman parte de dicho centro, que los sábados á las 8 p. m. hay Asamblea general, y los lúnes, miércoles y viérnes reunion para la Comision Ejecutiva, en su local calle Bolivar número 68.—*Los Secretarios*. perm.

**Club Nacional—Parroquia Catedral al Sud**

Se avisa á los señores miembros de este Club Parroquial que la Comision Ejecutiva se reune los lúnes, miércoles y viérnes á las 8 p. m.; y los sábados asamblea en su local calle Alsina núm. 141.—*Los Secretarios*. perm.

**Club Nacional—Parroquia San Telmo**

La Comision Directiva se reune los sábados á las 7 1/2 p. m.

Al mismo tiempo se previene á los vecinos que simpaticen con la candidatura del Dr. D. Miguel Juarez Celman que la Secretaría del Club permanece abierta todas las noches de 7 á 10 en su local calle Perú núm. 478.

perm. *Los Secretarios*.

**Club Nacional de la Parroquia de la Concepcion**

Se avisa á los señores de la Comision Directiva y á los miembros de este centro, que se ha resuelto celebrar sesion todas las noches á las 7 1/2 p. m. en el local Méjico 371.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1885.

perm. *Los Secretarios*.

**Club Parroquial de Balvanera**
CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

Se avisa á los miembros de este centro que la Comision Directiva se reune todos los dias á las 8 p. m. en su local calle Azcuénaga núm. 30.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1885.

perm. *Los Secretarios*.

**Parroquia San Nicolás**

La Comision Directiva del Club Nacional de la parroquia de San Nicolás se reunirá los miércoles y sábados á las 7 1/2 p. m. en el local calle Cerrito núm. 18[illegible].

Se recomienda puntual asistencia.

perm. *Los Secretarios*.

**Navarro**

Asombrados se encuentran los amigos de este partido ante la audacia de ciertos diarios del doctor Rocha.

No sé en qué admirar mas, si el cinismo de los [illegible] de Rocha ó la torpeza con que quieren desvirtuar la espléndida manifestacion que tuvo lugar el dia de la proclamacion de la candidatura del Dr. Juarez.

Mas de trescientos ciudadanos entusiastas y decididos han desafiado ese dia las furias de las autoridades de la localidad y del limitado número de individuos, inclusos estranjeros en sus dos terceras partes, que ese mismo dia proclamaban la candidatura del doctor Rocha.

Un hurra á los prestigiosos caudillos, Lares y Ramirez, confiados en que cada dia engrosarán sus filas con ciudadanos tan decididos y entusiastas como los que asistieron el 16 á la proclamacion.

**Tucuman**

En la ciudad de San Miguel de Tucuman, á 9 dias del mes de Agosto de 1885, los abajo firmados, reunidos en casa de D. Eduardo S. Leston, á objeto de instalar definitivamente el Club Juventud que trabajará por el triunfo de la candidatura del ilustre ciudadano Dr. D. Miguel Juarez Celman, para la futura Presidencia de la República, procedimos al nombramiento de la Comision Directiva, la que se organizó de la manera siguiente:

Presidentes honorarios—D. Martin Posse y Dr. Luis F. Aráoz.
Presidente efectivo—D. Juan E. Machado.
Vice 1°—D. Eduardo S. Leston.
Vice 2°—D. Ramon V. Lopez.
Secretarios—Pedro Marquez, Manuel Avila (hijo), Angel G. Bustos, Aníbal H. Sanchez.
Tesorero—Agustin Posse.
Vocales—Dermidio Martinez Zavalia, Eudoro Vazquez, Francisco Arias, Cárlos Beaufreres, Enrique Sosa, Moisés Mendez, Pablo Vieri, Domingo Aguirre, Luis Casanovas, Justo Balasir.

Delegados ante el Comité General en Buenos Aires, Dr. D. Benjamin F. Aráoz y Dr. Cirilo Granajo, hijo.

Ante el Comité Central en esta, D. Patricio Gallo, D. N. R. Montenegro, D. Manuel Avila (hijo), Luis S. Correa.

Con lo que terminó el acto firmando los presentes.

Juan E. Machado, Pedro Marquez, Eduardo S. Leston, Ramon V. Lopez, Enrique Sosa, M. Palacio Falcon, P. Gallo, D. A. Aguirre, Dermidio Martinez Zavalia, Luis E. Casanova, Cárlos Beaufréres, L. Millan, Francisco Arias, J. S. Ledesma, B. S. Lopez, A. M. Catamollas, N. R. Montenegro, Luis S. Correa, Manuel Avila (hijo), S. V. Fernandez, Moisés M. Mendez, Pedro J. Avellaneda, Justo Bulacio, Eudoro Vazquez, Luis N. Posse, Salustiano Posse, F. Moreno Fernandez, Crisóstomo Senestran, Vicente Posse, Delmidio Achaval, Manuel Senestran, Marcial Cuello, Andrés L. Paz, Agustin Posse, Adolfo Sal, Juan C. Rogné, Julio Sal, Celestino Romero, Honorio Sanchez, Tadeo Ontivero (hijo), Augusto Portal, Pedro J. Paz, Benjamin Correa, Manuel S. Ordoñez, José V. Lobos, C. C. Carreras, Alejandro Pizarro, Juan Eusebio Avila, Doria Martinez, G. Madrid, Cárlos Monterne, V. Lopez, Juan Avila, R. Moyano, Francisco Lopez Garcia, Z. [illegible], Manuel D. Zavalia, Ricardo Zavalia, [illegible] Posse.

Es copia.—*Manuel Avila* (hijo).—*A. H. Sanchez*, Secretarios.

**Estéban Binden**
Q. E. P. E.

Guillermo H. C. Binden, padre, hermanos y demas deudos, invitan á las personas de su relacion á conducir los restos de dicho finado al Cementerio del Norte, hoy 28 de Agosto á las 5 de la tarde. Casa mortuoria calle Entre Rios 262. 8987 1p

**El coronel Joaquin Viejobueno**
Q. E. P. D.
*Falleció el 22 de Agosto de 1885*

Francisca M. de Viejobueno, esposa, Joaquin, Anatolio, Domingo, Manuela, Emilia y Francisca, hijos, hijos políticos y nietos, invitan á las personas de su relacion, á rogar á Dios por el eterno descanso de dicho finado, en el funeral que se celebrará el sábado 29 del corriente á las 11 de la mañana en la iglesia de Nuestra Señora del Socorro; favor que agradecerán eternamente. Única invitacion. 8970 20

## TEATROS

**Teatro Colon**
Empresa J. M. ESCALANTE y Ca.
COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA
Maestro concertador y director de orquesta Sr. BENIAMINO LOMBARDI

Sábado 29—Funcion extraordinaria á beneficio de la primera dama ligera Sta. Adelina Feretti, con la ópera en 3 actos del maestro Bellini:
SONNAMBULA
A las 8 1/2.

**Teatro Nacional**—Compañía lírica italiana—Empresa Bajneri—Elenco: Primera dama dramática, Eva Tetrazzini; primera dama soprano, Rafaela Pattini; primeras damas contralto y medio soprano, Victoria Falconis, Ermínia Belloff; primeros tenores, caballero Signoretti Leopoldo, Signorini Francisco; primeros barítonos, Delfino Menotti, Arturo Pessina; primeros bajos, Francisco Vecchioni, Vittorio Donati, Giacomo Sampieri; dama comprimaria, Morbini Luigia; segunda dama, Pumagalli Felicita; tenores comprimarios, Pizzolotti G. Battista, Bennati Ludovigo; segundos tenores, Montaterri G., C[illegible] N.; bajos comprimarios, Tabellini Gaetano, Caccioci Giuseppe, Norbis N.; 50 profesores de orquesta; 60 coristas; banda sobre la escena; maestro concertador y director, Alfonso Porello; maestro de coros, Serai; director de la banda, Bianco; apuntador, Cerioli; coreógrafo y compositor de los bailes, Alfonso de Gaspari; 12 bailarinas; 10 muchachos; maquinista, Santiago N.; luz eléctrica, A. de Gaspari; utilero, Bancati; director de escena, C. Sanapieri.

Repertorio: Aida, Hugonotes, L'Ebrea, Semiramide, Africana, Forza del Destino, Norma, Lucrezia Borgia, Luisa Miller, Favorita, Barbero de Sevilla, Lucía, Rigoletto, Fausto, Ballo in Maschera, Trovatore, Ernani, etc. etc.

Precios de las localidades: Palcos bajos y balcones (sin entradas), [illegible]

La compañía llegará de Montevideo el 1°, debutará el 3 de Setiembre y dará solamente 16 funciones.

**Nacional**—Gran compañía de zarzuela procedente del teatro Apolo, de Madrid, dirigida por don Avelino Aguirre, y en la que figura el notable maestro compositor don Manuel Fernandez Caballero.

Viérnes 28—Funcion extraordinaria á beneficio de las obras de ensanche del Hospital Español, con la preciosa zarzuela en tres actos EL HERMANO BALTASAR y la Fantasía Morisca.

A las 8 1/2.

**Opera**—Compañía Massenet—Vendredi 28, dernière représentation de MA CAMARADE.
Samedi 29, bénéfice de Mme. Marie Laure—LES MÈRES REPENTIES.
A las 8 1/4.

**Eden Argentino**—Esta noche SEBASTIANY—1° funcion del abono—LE COEUR ET LA MAIN, opéra cómica en 3 actos, música de Ch. Lecocq.
Domingo 30—LES CLOCHES DE CORNEVILLE.
A las 8 1/2.

**Théâtre de la Gaité**—Esmeralda 149 Skating Rink—Directeur JOYEUX y Ca.—Viérnes 28 de Agosto [illegible] La pirámide de sillas [illegible] A las 8 1/2.

**Jardin Florida**—[illegible] los domingos y dias de fiesta—[illegible]
A la 7 1/2 en punto.

## MUNICIPALIDAD

**Balance de caja del Miércoles 26 de Agosto de 1885**

| | Acciones de los cementerios Flores y Gauna | Mjn. |
|---|---|---|
| Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia Sábado 22 | | 16882 2[illegible] |
| Id en la Caja Municipal | 1260 62 | |
| ENTRADAS | | |
| Recibido por el producto del dia de hoy—Venta de sepulturas, conduccion de cadaveres, derecho de visita, patentes, delineaciones, eventuales, impuesto general, mercados, derecho de oficina, contrastes, alumbrado, barrido, locales para carruajes, á loquinado, multas | | 5056 70 |
| | 1260 62 | 17938 92 |
| SALIDAS | | |
| Al Banco Nacional por una letra vencida en la fecha | | 10000 |
| A Augusto Durelli, por importe ... | | 611 94 |
| A Francisco Piñeiro, por mulas y pastos de ... | | 2147 |
| A A. Remille, por trabajos en el Cementerio del Norte | | 24 |
| A la imprenta «El Pueblo», por publicacion de avisos | | 215 |
| Al Banco Nacional á la órden del Consejo Nacional de Educacion el 15 ojo de las sumas recaudadas en la fecha | | 148 47 |
| Existencia de hoy Miércoles 26 | 1260 62 | 6792 58 |
| | 1260 62 | 17938 99 |

Buenos Aires, Agosto 26 de 1885—*José Guillardo*—Interventor—*Reybaud*—Publíquese—ALVEAR—*M. Olaerco*, Secretario. 8982 1p

**Licitacion**

Por resolucion del Sr. Intendente se llama á licitacion para la ejecucion de los trabajos de pintura interior y exterior de la Catedral, bajo las condiciones que podrán verse en la Oficina de Ingenieros Municipales, Moreno 32.

Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado, con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de 200 pesos mjn., las que se abrirán el 31 del corriente á las 4 p. m. en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa.

Agosto 19 de 1885. 8906 30

**Oficina de Obras Públicas**
CALLE MORENO NÚM. 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Charcas esquina á Libertad, con frente al Sud-Este, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler el frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponde; previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándosele en cuenta los gastos que ocasione.—Julio 24 de 1885. 8641 A29

**Oficina de Ingenieros Municipal**
MORENO 32

Llámase á licitacion para la provision de 500,000 adoquines de granito de la mejor clase.

Las dimensiones de estos serán:

Veinte á veintiun centímetros de largo como máximo, diez á doce centímetros de ancho como máximo y quince centímetros de espesor como máximo.

El precio deberá ser dado por millar y el proponente deberá presentar una muestra de adoquin.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de 500 ps. mjn., las que se abrirán el 21 del corriente á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó no aceptar ninguna.—Agosto 24 de 1885. 8964 30

**Oficina de Obras Públicas**
CALLE MORENO NÚM. 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Rodriguez Peña núm. 714, esquina á Chavango, frente Sud-Oeste, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por la calle Rodriguez Peña, por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponde; previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándosele en cuenta los gastos que ocasione.—Julio 24 de 1885. 8642 A29

## SECCION PARA TODOS

CAJISTA
Se necesita uno para obras en esta imprenta.

JOSE C. MALDONADO, HIJO
Despachante de Aduana, Agentes Marítimos y comisiones en general,
20--VICTORIA--20

EXTRACCIONES DE DIENTES
SIN DOLOR
POR EL SISTEMA GALVANO-ELECTRICO
Del doctor Newland
64--CALLE FLORIDA--64
Esquina Piedad
NEWLAND Y COMPAÑIA

LICEO
Telegráfico Argentino
DE
AMBOS SEXOS
En este establecimiento especialista se enseña la profesion del telégrafo en cuatro, en ocho y veinticuatro meses, en cursos extraordinario, secundario y superior, diurno y nocturno.
Matrícula todos los dias en su local Rivadavia 846.
J. Arancibia Rubio
8827 O11 Director.

CARBON
DE
COCINA Y PARA HERREROS
226--CALLE PERÚ--238
Juan y José Drysdale y Compañía
8877 S 8

PROFESOR
DE MATEMATICAS
FÍSICA Y QUÍMICA
Se ofrece uno que da lecciones á domicilio. Para tratar en la Administracion de este diario.
8747 S 2

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

Van Gelderen y Trant
TRADUCTORES PUBLICOS
33--SAN MARTIN--33

Gran Partido Nacional
COMITÉ DE LA CAPITAL
Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todos los dias de 4 á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.
El Comité celebra asamblea los Mártes y Viérnes á las 8 p. m.
perm. *Los Secretarios*.

Miguel van Gelderen
DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Atendiendo el aumento de su clientela ha tenido que trasladar su gabinete á la calle Lavalle N. 416, esquina Artes.
PRECIOS
Dientes artificiales, desde ... 2 ps. mjn.
Orificaciones acabadas esmeradamente desde ... 2 ps. mjn.
Estracciones sin dolor absolutamente. 1 ps. mjn.
HORAS DE CONSULTA
Desde las 9 a. m. á 5 p. m.
*Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes*
253 prmt.

Dr. Juan N. Acuña
Ha abierto de nuevo su estudio, calle Moreno 552; atiende especialmente enfermedades de niños.
Horas de consulta, de 12 á 2 p. m.
8719 S 1

Colegio Negrotto
530---CANGALLO---530
Director: Adolfo L. Negrotto
Las clases funcionan desde el 2 de Enero
6913 m.

Banco Nacional
Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que de acuerdo con resoluciones vijentes, el pago de las cuatro cuotas pendientes, de *diez pesos fuertes* cada una ó su equivalente en moneda nacional, deberá efectuarse en el órden siguiente:
La 1a. del 1° al 5 de Setiembre de 1885.
La 2a. del 1° al 5 de Diciembre de 1885.
La 3a. del 1° al 5 de Marzo de 1886.
La 4a. del 1° al 5 de Junio de 1886.
Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas, podrán hacerlo hasta *treinta dias despues* pagando el interes de *uno por ciento mensual*, y si al espirar ese plazo no hubiesen satisfecho las cuotas, perderán las ya pagadas, quedando caducadas *ipso-facto* sus certificados de acciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley de 12 de Octubre de 1882.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.
*M. A. Maxwell*.
8857 30 Secretario.

FERRO-CARRIL
Buenos Aires y Puerto de la Ensenada
Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

| SALIDAS DE BUENOS AIRES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Central | 8.00† | 10.00† | 4.10 | 5.10† |
| 3 Esquinas | 8.14 | 10.12 | 4.28 | 5.23 |
| Quilmes | 8.40 | 10.16 | 5.05 | 6.00 |
| Pereyra F. C. E. | 9.10 | 11.10 | 6.00 | 6.35 |
| La Plata | 9.42 | 11.42 | 6.35 | 7.10 |
| SALIDAS DE LA PLATA | | | | |
| La Plata | 7.15 | 2.00† | 4.45† | 8.10† |
| Pereyra F. C. E. | 7.55 | 2.35 | 5.20 | 8.45 |
| Quilmes | 8.45 | 3.05 | 5.55 | 9.25 |
| 3 Esquinas | 9.16 | 3.33 | 6.23 | 9.55 |
| Central | 9.30 | 3.45 | 6.35 | 10.10 |

† Estos trenes tienen frenos continuos.
El tren de las 10.00 a. m. parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
7114 prm *La Administracion*.

INSTITUTO ÓPTICO OCULÍSTICO
Oliva y Schnabl
99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA
Electricidad—Anteojos especiales

## AVISOS

**En venta** Una magnífica propiedad á propósito para una familia con niños, se encuentra situada al Norte en la calle General Viamonte entre Paraná y Garantías; su edificio perfectamente construido se compone de diez habitaciones, cocina, cuarto de baño, aljibe, letrina, gas y aguas corrientes; tiene tres hermosos patios con piso de piedra y gradas de mármol, y en el fondo jardin y tres grandes parrales de muy rica uva. Su terreno son 12 varas de frente por 73 de fondo. Reconoce una hipoteca al Banco. Para tratar con J. Ferrer, Florida 22, de 12 á 5; no se atiende á corredor. 8886 S18

**Mensura** El ingeniero que suscribe, comisionado por el Exmo. Gobierno de la Provincia con fecha veinte y dos de Enero próximo pasado para proceder á la mensura y deslinde de los terrenos pertenecientes á los señores don Pedro Neveu y don Manuel Frias, situados en el partido del Azul, participa á los señores linderos ó á los que puedan tener interés en la operacion, que el dia 11 del próximo Setiembre procederá á practicar la mensura y deslinde de dichos terrenos; siendo sus linderos los siguientes:—Campo de don Pedro Neveu: por el Nor Este con la suerte de estancia núm. 182 de don José M. Jurado; por el Sud-Este con la suerte núm. 144 de don Antonio Sassali; por el Sud-Oeste con la suerte núm 180 de don Manuel Frias; por el Nor-Oeste con don Mateo Labarthe. Campo de don Manuel Frias: por el Nor-Oeste don Cipriano Villamayor y don Domingo Moharo; por el Sud-Oeste con la suerte núm. 179; por el Sud-Este con don Circunscicion Acosta y don Antonio Saldes, y por el Nor-Este con la suerte núm. 181 de don Pedro Neveu.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.—*José Vicente Ramirez*, Bolivar 73. 8986 30

**1,000 ps. mjn.** Esta es la base de dos casitas de dos piezas que mide cada una 10 varas por 50 de fondo que remata Risso Patron el domingo 30 á las 4: por datos á los diarios «La Nacion» y «La Prensa». 8983 30

**La talabarteria** DE LA PIEDRA MOVEDIZA de Pedro Perlongher, se ha mudado en la misma calle Buen Orden 263 y 265 esquina á Brasil 326. 8889 S5

**Cementerio del Norte** Se avisa á las personas que tengan depositados deudos en la bóveda de D. Manuel Dellepiane, en el Cementerio del Norte, Seccion 1a. No 50; se sirvan proceder á su traccion dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha del presente. En caso contrario se pasarán á la fosa comun.—Buenos Aires, Julio 20 de 1885. 8600 S 25

**Campos** En territorios nacionales.—El Agrimensor que suscribe, habiendo sido comisionado por el Directorio de «La Ganadería Argentina» para mensurar los campos pertenecientes á dicha sociedad en «Poitagüe», distrito de «Victoria», seccion 8a. de territorios nacionales y debiendo mensurar otros en inmediaciones de «General Acha», avisa á los que tengan interes en deslindar, rectificar ó recibir informes de sus respectivas propiedades en aquellos territorios, que partirá para ese destino á principios de Setiembre, y recibe órdenes Santa Fé 661, teléfono núm. 2511. — RAFAEL HERNANDEZ, Agrimensor Nacional. 8885 S3

**Concurso** DEL BANCO ARGENTINO—Primer dividendo.—Desde el dia 10 de Julio de 10 á 11 a. m. y siguientes, el señor Juez Comisario don Meliton Udaondo, abonará á los acreedores de dicho concurso el primer dividendo. Es indispensable la presentacion de los justificativos correspondientes.—Calle Venezuela 186. 8861 S1

**Banco Hipotecario** El que firma, corredor oficial de dicho establecimiento ofrece sus servicios para todas las operaciones de hipoteca, chancelacion ó renovacion. Para lo que cuenta con buenas relaciones.—*David C. Acedo*.—San Martin 99 8810 S 10

**Cementerio del Norte** Se les pide á las personas que tengan depositados algunos cadáveres en la bóveda de D. Domingo Aguery ubicada en la sepultura número 4a., 5a., 6a. y 13 de la seccion 16 procedan á sacarlos en el término de 30 dias por tener que hacer algunas reparaciones: en caso contrario se procederá como corresponda. Por las llaves Salta 157.—Buenos Aires, Julio 30 de 1885. 8761 S3

**En el 10° Distrito Escolar** Hay dos vacantes de sub-preceptora elemental. Las personas que se interesen ocupadas pueden dirijir su solicitud á la Secretaría, calle Santa Fé núm. 558, siendo escusado se presenten si no acompañan el respectivo diploma de competencia. 8843 13

**Matrimonio** Sin familia se precisa uno. Para tratar calle San Martin núm. 527. 8876 29

**Al comercio** Aviso que con esta fecha he vendido á los señores Francisco Sanchez y Pedro Martinez la fábrica de licores denominada La Nacional, situada en la calle Salta núm. 33. El que tenga algun reclamo se presentará en el término de cinco dias, pasados los cuales no se atenderá reclamo alguno.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—*José S. Garcia*.

OTRO—Con referencia al aviso que antecede, los abajo firmados participan al comercio y al público en general, que han comprado á D. José S. Garcia su fábrica de licores denominada «La Nacional», sita en la calle Salta 33. Si alguna persona tuviese que hacer algun reclamo contra dicho señor, lo hará en el plazo de cinco dias, pasados los cuales no se atenderá ninguno.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—*Francisco Sanchez*.—*Pedro Martinez*. 8867 S1°

**Remate** DE TIERRAS NACIONALES—El 29 de Setiembre próximo á las 12 del dia tendrá lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias establecida en la calle de Salta núm. 8 esquina á Rivadavia, altos, la venta en remate público de cuarenta y tres lotes de terreno situados en el territorio nacional del Neuquen que procedentes de las licitaciones habidas en Julio ppdo. no fueron adjudicados por no haber cumplido los rematantes las obligaciones de la ley.

La base de la venta será de quinientos pesos mjn. por legua, debiendo pagarse la sesta parte al contado y el resto en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Por cada lote que se enajene se exijirá un depósito de cien pesos mjn. como garantía en el acto del remate.

Para planos é informes ocúrrase á la oficina espresada todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.—El jefe, *Enrique Victorica*. 8971 S29

**Prefectura Maritima** En un sumario que por disposicion del señor Prefecto se instruye, á consecuencia de una denuncia hecha por los ex-calafates de esta reparticion, José Kayal, José Rabuñal y José Bravo contra el carpintero principal José María Ramos, se les cita, llama y emplaza por el término de diez dias á contar desde la fecha, para que se presenten á la Escribanía de Marina, Paseo de Julio núm. 144, á fin de prestar declaraciones, bajo apercibimiento de precederse segun corresponda.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1885.—*Eduardo Lenzi*, Fiscal. 8963 S5

**Piezas** Se alquilan piezas para escritorio, calle Florida núm. 50, fotografía. 8955 28

**Comisaria** GENERAL DE MARINA—Se llama á licitacion para la traslacion de los muebles y demas existencias de la Comisaría General de Marina, para su nuevo local situado en la antigua Barraca Balcarce.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado á dicha reparticion, el mártes próximo 1° de Setiembre, en cuyo dia serán abiertas en presencia del señor Comisario General é interesados.

Por mas datos, ocurrir todos los dias hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. al despacho del señor oficial mayor de la misma.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—*El Comisario General*. 8953 S1°

**Semilla de alfalfa** de clase especial de esta provincia y de San Juan, la encontrarán los interesados á precios sin competencia, ocurriendo al depósito de semillas calle San Martin 135. 8852 S10

**Baile** EN LA NUEVA BOLSA—La Comision de señoras pide á las personas que fueron invitadas y no han satisfecho aún el importe de sus invitaciones, quieran hacerlo antes del 31 del corriente á la señora tesorera Maria G. de Guerrico, en la casa calle de Cangallo núm. 121.—Agosto 22 de 1885. 8934 28

**Depósitos y muelle** DE LAS CATALINAS—Los señores accionistas se servirán ocurrir al escritorio de la empresa para recibir un dividendo provisorio de cuatro por ciento á cuenta de utilidades, hasta fin de Junio último, mientras se termina la liquidacion definitiva y los arreglos para las nuevas compras realizadas.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.—*El Gerente*. 8921 20

**Prefectura Maritima** Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho al lanchon *Monitor* N° 1451, de la matrícula nacional, que se encontró abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantía de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1885—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 8763 S10.

**Licitacion** Hasta el sábado 5 de Setiembre próximo á las 2 p. m. se reciben propuestas cerradas para la provision y colocacion de los vidrios á las ventanas y claraboya del galpon de maquinas de los talleres de marina en Rio Lujan. Los interesados pueden ocurrir para ver los modelos y tomar los datos que deseen en la oficina de la Direccion General de arsenales y talleres de marina de 11 a. m. á 4 p. m. El pago se hará efectivo por la Direccion General.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.—*El Secretario*. 8925 S5

**Campos** DE LA PROVINCIA Y NACIONALES—Tiene para vender la propiedad y acciones así como para arrendar, en las secciones XV, V, General Acha y 9 de Julio, el corredor Daniel C. Amadeo, San Martin 90, escritorio 16 y 18. 8853 S18

**Canarios** Aprovechen criadores: Se venden canarios finos como ser holandeses, belgas amburgueses y del país; estos canarios son sobresalientes por su tamaño, clase y canto; como tambien hay en venta gallinas finas de todas clases, un gran surtido de palomas, pájaros de todas clases, patos de las Alvinas preciosos por sus colores y un gran surtido de otros bichos, que no se detallan por su mucha estension. Están en venta y exhibicion en la antigua, y acreditada pajarería calle Alsina núm. 177, entre Perú y Bolivar. Ojo criadores. Aprovechen por ser el momento de criar. 8897 S2

**Rafael Hernandez** Agrimensor Nacional, Santa Fé 661—Teléfono núm. 2511. perm.

**Resguardo** DE LA CAPITAL—LICITACION—Por órden superior llámase á licitacion pública por el término de treinta dias, para la provision del racionamiento de víveres para ochenta y siete tripulantes de las embarcaciones al servicio del Resguardo de la Aduana de la Capital, por los meses que restan de este año.

Las propuestas deberán estenderse en un sello de cinco pesos nacionales y venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en el que se acredite haberse depositado á la órden de la Jefatura una suma que no baje del 5 p% del importe calculado en la propuesta.

Las cantidades de víveres, la forma en que se ha de hacer la entrega y demas especificaciones, se les dará á los interesados todos los dias de 11 á 4 p. m. en la Jefatura del Resguardo, en un pliego por escrito, para que lo acompañen á su propuesta.

La licitacion tendrá lugar en la citada oficina, el dia 30 de Agosto próximo á las 4 p. m., con el número de proponentes que concurran al acto, y en presencia del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Julio 30 de 1885.—*Florencio Reborêdo*. 8681 A30.

**Prefectura Maritima** Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á la bareta *Rosa* de porte de dos toneladas núm. 2510 que la encontró abandonada el alcalde del arroyo Paraná Mini y la cual se encuentra depositada en la Sub-prefectura del puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. 8745 S 7

**Cementerio del Norte** Se avisa á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de D. Juan Chapon se sirvan proceder á la estraccion de ellos en el término de 60 dias á contar de la fecha; habiéndolo el dueño enajenado á otra persona, se procederá á pasarlos á la fosa comun pasado dicho término, para la llave Victoria N° 220.—Julio 22 de 1885. 8617 S 29

**Departamento** DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION—Licitacion: En la Secretaría del Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche proyectadas en la escuela normal de profesoras de esta capital. Las propuestas deben presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse en estricta conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de obras públicas de la Nacion (Florida 6.) Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del art. 10 de la ley de obras públicas, se fija en 40,000 pesos. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Instruccion Pública, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 31 de Agosto del corriente año. Los precios deberán darse en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Julio 30 de 1885. 8719 A 31

**Resguardo** DE LA CAPITAL—LICITACION—Por órden superior llámase á licitacion pública por el término de 30 dias, para la provision del forraje correspondiente á treinta (30) caballos al servicio de los Guarda-costas por los meses que restan de este año.

Las propuestas deberán estenderse en un sello de cinco pesos nacionales y venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que se acredite haberse depositado á la órden de la Jefatura una suma que no baje del 5 ojo del importe calculado en la propuesta.

Las cantidades del forraje, la forma en que se ha de hacer la entrega y demas especificaciones, se les dará á los interesados en la Jefatura del Resguardo en un pliego por escrito para que lo acompañen á su propuesta, todos los dias de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar en la citada oficina, el dia 30 de Agosto próximo, á las 2 p. m. con el número de proponentes que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.—*Florencio Reborêdo*. 30

**Prefectura Maritima** Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado *San José*, con los útiles que á continuacion se espresan, que ha sido hallado en el paraje denominado «Paso de la Cruz», y el cual se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del puerto de Gualeguay, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son: eslora 4 m. 16 cent., manga 1.43, puntal 55 cent.—Buenos Aires Julio 29 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. 8698 S2

**Prefectura Maritima** Por el presente se hace saber al dueño del vapor *General Vermont*, que se encuentra en el Riachuelo en peligro de irse á pique, que dentro de 15 dias de la fecha debe proceder á removerlo ó deshacerlo, á fin de evitar que se convierta en obstáculo para el libre tránsito. De lo contrario esta Prefectura Marítima procederá á ello por cuenta de quien corresponda.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.—P. A. *J.—Goyena*, Oficial Mayor. 8855 30

**Textos de Govin** Enseñan prácticamente la contabilidad mercantil, oficial, bancaria, de propietarios, etc., y toda clase de cálculos comerciales, medidas legales, cuentas corrientes, de ventas y de resaca, facturas, etc. á 2 ps. mjn ejemplar. Cangallo 43 y en las librerías. El autor da lecciones en su estudio Victoria 109 (altos) y á domicilio, y se encarga de arreglos de libros. 8773 S10

**Comisaria** GENERAL DE GUERRA Se avisa á los señores generales, jefes y oficiales de los estados mayores activo y de reserva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Julio ppdo. el que quedará cerrado el dia 31 del corriente.—Buenos Aires, Agosto de 1885.—*El Habilitado*. 8877 31

**Aviso á los inmigrantes** La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:

Todo aquel que llegue al país, debe inmediatamente dirijirse á esta oficina para tomar ampliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata.

EN LA PROVINCIA DE SANTA-FE—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontrarán trabajo siempre los agricultores, artesanos y jornaleros.

EN LA DE ENTRERIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion inmediata familias agricultoras, artesanos y jornaleros.

EN LA PAZ—Hay colocacion para montaraces y carboneros. EN EL PARANA—Para carpinteros, albañiles, herreros, jornaleros y agricultores.

EN LA DE CORDOBA—Clima escelente, hay colocacion para todo oficio ó arte, mineros y jornaleros.

EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos y jornaleros para los trabajos de prolongacion del ferro-carril de Tucuman á Jujuy.

EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias de un clima excelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segura los agricultores, viticultores, vinicultores y artesanos como ser carpinteros, muebleros, herreros, toneleros, etc.

En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta los dos terceras partes; adelantándoles los propietarios, útiles, animales y mantencion.

Los artesanos ganan diariamente de ocho á diez francos y los agricultores de sesenta á ochenta, por mes con casa y comida—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 533.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885.—*Manuel Nuñoy*, Administrador. 7144 perm

## SECCION LOTERIAS

LOTERIA
DE
Beneficencia de la Capital
Premio mayor 50,000 ps. mjn.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ mjn., divididos en quintos de 2 $ mjn.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas morada y punzó, numeracion azul y al reverso impresion punzó y dos sellos negros, uno que dice LOTERIA N° 207 y otro con la inscripcion:

**Setiembre 11 de 1885**
PROGRAMA

| | | |
|---|---|---|
| 16000 billetes á 10 $ mjn. | $ mjn. | 160000 |
| Deduccion 25 ojo | « | 40000 |
| Al público | $ mjn. | 120000 |

PREMIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | de | 50000 | 50000 |
| 1 | « | 10000 | 10000 |
| 1 | « | 5000 | 5000 |
| 2 | « | 2000 | 4000 |
| 5 | « | 1000 | 5000 |
| 10 | « | 500 | 5000 |
| 15 | « | 200 | 3000 |
| 25 | « | 100 | 2500 |
| 65 | « | 50 | 3250 |
| 177 | « | 30 | 5310 |
| 1097 | « | 20 | 21940 |
| 1400 suertes á 7000 en quinieles | | $ mjn. | 120000 |

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna por pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
Agosto 4 de 1885.
8759 S11 **La Administracion.**

LOTERIA
DE
Beneficencia de la Capital
Premio mayor 12,000 ps. mjn.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 hasta el 10,999.—El valor del billete es de 2 1/2 ps. moneda nacional, dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel ante, tinta punzó numeracion azul y al reverso dos sellos negros, uno que dice LOTERIA N° 201 y otro con la inscripcion:

**Agosto 31 de 1885**
PROGRAMA

| | | |
|---|---|---|
| 10000 billetes á 2 1/2 $ mjn. | $ mjn. | 40000 |
| Deduccion 25 ojo | « | 10000 |
| Al público | $ mjn. | 30000 |

PREMIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | de | 12000 | 12000 |
| 2 | « | 505 | 1000 |
| 5 | « | 200 | 1000 |
| 10 | « | 100 | 1000 |
| 58 | « | 20 | 1160 |
| 120 | « | 15 | 1800 |
| 1204 | « | 10 | 12040 |
| 1400 suertes á 7000 en quintos | | $ mjn. | 30000 |

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
Agosto 3 de 1885.
**La Administracion.**

# REVISTA COMERCIAL

## LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Antes de abrir la hora oficial se notaba que el oro se cotizaria en alza, lo que no tardó en suceder tan pronto como se anotaron en la pizarra las primeras operaciones, que fueron al contado y fin de mes á 141 y para Setiembre á 142.

Durante esta hora la rueda ha estado muy activa y las operaciones que se han efectuado son de regular consideracion.

La plaza cerró al terminar la hora oficial á los mismos precios que habia abierto, pero muy firme y con marcadas tendencias de alza.

Lo operado ha sido lo siguiente:

**Metálico**

Al contado:

| | | |
|---|---|---|
| 26000 | á | 141 |
| 10000 | « | 141 50 |
| 5000 | « | 141 |
| 10000 | « | 141 20 |
| 20000 | « | 141 50 |
| 24000 | « | 141 |
| 95000 | | |

Agosto 29:

| | | |
|---|---|---|
| 5000 | á | 141 |
| 5000 | « | 141 50 |
| 10000 | « | 141 70 |
| 95000 | « | 141 |
| 115000 | | |

Fin de mes:

| | | |
|---|---|---|
| 74000 | á | 141 |
| 70000 | « | 141 50 |
| 40000 | « | 141 |
| 10000 | « | 141 20 |
| 210000 | « | 141 |
| 20000 | « | 141 50 |
| 80000 | « | 141 |
| 504000 | | |

Setiembre 30:

| | | |
|---|---|---|
| 55000 | á | 142 |
| 10000 | « | 141 50 |
| 30000 | « | 142 |
| 10000 | « | 142 50 |
| 10000 | « | 142 |
| 10000 | « | 142 50 |
| 25000 | « | 142 |
| 40000 | « | 141 50 |
| 45000 | : | 142 |
| 235000 | | |

Octubre 31:

| | | |
|---|---|---|
| 10000 | á | 140 50 |
| 10000 | « | 141 |
| 20000 | | |

Noviembre 30:

| | | |
|---|---|---|
| 40000 | « | 140 |

Diciembre 31:

| | | |
|---|---|---|
| 10000 | « | 138 |

**Cédulas hipotecarias**

En estos títulos se han efectuado los siguientes negocios:

Série E al contado, 3000 á 81.

Série F al contado, 12200 á 80, y para Agosto 28, 8000 á 80.

Série G al contado, 107000 á 88 y 87 1/2 y para fin de mes 45000 á 87 1/4.

**Certificados**

Se efectuó la venta de un lote de 200 certificados disponibles hasta Setiembre 30 á 107.

**Gas primitivo**

De estos títulos se han vendido 62 á 2050.

### ÚLTIMA HORA

Despues de terminada la hora oficial se siguió cotizando el oro en alza hasta realizarse operaciones hasta 145.

Durante las horas de liquidacion los negocios á metálico han sido mas activos é importantes que los realizados en la hora oficial. Para la Bolsa ha sido un dia muy laborioso el de ayer.

Con motivo de la firmeza y tendencias de alza que sigue presentando la plaza, es de temer que si el precio del oro no declinase para fin de mes, en la liquidacion se presenten fuertes tropiezos, que darán por consecuencia fatales resultados para algunos corredores.

En el último momento la plaza cerró firme con compradores á 141.50 al contado y fin de mes, y 142.50 para Setiembre.

Lo operado durante las horas de liquidacion aproximadamente es lo siguiente:

Para mañana y el sábado 40,000 de 145.50 á 145.

Para fin de mes como 500,000 de 141.50 á 145.

Para Setiembre 300,000 de 142 á 142.50.

Se vendieron 750 certificados para Setiembre á 106.

En otros títulos no conocemos ningun negocio.

**Cambios**

Las operaciones en cambios que vienen haciéndose hace algunos dias, son muy importantes.

Los giradores mantienen firmes sus tipos y piden sobre los diferentes mercados estranjeros los precios siguientes:

Lóndres, 46 3/4 á 47 peniques.
Paris, 4.91 á 92 francos.
Amberes 4.93 á 96 idem.
Hamburgo, 3.98 á 4 marcos.
Rio Janeiro, 12.950 á 13.000 reis.
Montevideo, 1/8 0/0 de premio.

**Descuentos**

Continúan los bancos particulares sirviendo al comercio con toda liberalidad en los negocios de descuentos comerciales, realizando las primeras firmas entre 5 1/2 y 6 1/2 p% y las de segunda de 6 1/2 á 7 p%.

El dinero en garantía de títulos de crédito está ofrecido da 5 1/2 ojo.

**Monedas**

De las piezas de oro conocidas en el comercio como oro especial, solo las libras esterlinas y napoleones tienen por el momento un premio de 5/8 ojo sobre el precio á que se cotiza en la Bolsa el oro comun.

**Letras de Tesorería**

Estos títulos continúan realizándose sin alteracion en sus tipos.

Las de Tesorería Nacional se descuentan al 9 ojo y las provinciales al 11 ojo.

**Venta de campos**

En el partido del Azul se ha realizado la importante venta de 1441 cuadras las que están situadas sobre el Arroyo Cortaderas, al precio de 26.700 ps. mjn. la legua; ha sido comprador el Sr. D. Pedro Chargue.

Se ha efectuado otra venta en la seccion 11, de los lotes 12 y 12 con una estension de ocho leguas, á razon de 5.626 ps. mjn. cada una, siendo comprador el Sr. D. Luis Urdanoz.

**De Montevideo**

Son esperados hoy en nuestro puerto con procedencia de la vecina orilla los vapores *Mensajero, Rio de la Plata* y *Centauro*.

**Telegramas comerciales**

Llegó á Montevideo el vapor *Leibnitz* con fecha de Southampton hasta el 3 del corriente.

Marsella, *Arcadia*—Lóndres, *Leibnitz*—New York, *Frammas*.

Unificada á 52 1/4, para fin de Setiembre á 52 1/2, despues de hora para el sábado á 52 3/8.

Salen *Rio de la Plata, Mensagero* y *Centauro*.

**Venta de propiedades**

Las siguientes ventas se efectuaron ayer.

—Pozos entre Independencia y Chile, de 7 m. por 20 en 5,8000 ps.

2 lotes de terreno, cada uno de 16 por 62 en la calle de Pavon entre Alberti y Matheu en 1198.

Bermejo entre Cuyo y Corrientes, de 16 por 55 en 1000.

Defensa é Industria de 8 por 43, en 1666.

Paraguay 909 de 8 por 49, en 4500.

San Patricio 1051, de 30 por 60, en 1634.

Gallo entre Cuyo y Corrientes, de 7 por 41, en 1190.

Sin nombre entre Bustamante y Billinghurts, de 6 por 34, en 412.

Corrientes entre Ecuador y Nueva Granada, de 8 por 43, en 909.

Chile entre Alberti y Saavedra, de 8 por 43, en 1000.

Armonía entre Lorea y Zeballos, de 17 por 34, en 922.

Tacuarí 756, de 7 por 57, en 1350.

Ayacucho 18, de 9 por 14, en 5300.

Piedras 341, de 23 por 26, en 18100.

Santa Lucia 83, de 83 por 70, en 18000.

Suarez s/n, de 8 por 24, en 2390.

Temple y Cármen, de 7 por 33, en 5500.

Victoria 581, de 7 por 60, en 10333.

Méjico 890, de 7 por 25, en 1700.

**Aduana—Movimiento de manifiestos**

Agosto 25 de 1885.

*Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido*.—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 210 y detenido 60 por las causas siguientes:

| | |
|---|---|
| Por falta de conocimientos | 8 |
| Id id id endosos | 4 |
| Id id id transferencias | 4 |
| Id id id fechas, registros, etc. | 3 |
| Id id id copias | 2 |
| Id no estar con arreglo á la tarifa | 12 |
| Id id id en forma | 2 |
| Desigual el juego de documentos | 1 |
| Sin conforme de agentes ó lancheros (órdenes de Jueces) | 14 |
| Por no pedir toda la partida | 2 |
| Mal las marcas y números | 2 |
| Ignorando contenido | 2 |
| Sin firma del interesado | 2 |
| Enmendados, abreviados, etc. | 2 |

Perteneciente á los señores: Juan C. de Olaso y Aldazabal 1, Portalis freres Carbonier 1, S Amadeo 1, A Gazcon 1, A Delaye Cia 1, Paeger y Bicker 6, Candegala 2, E Mattaldi 2, F Coillion 2, Mallmann Cia 8, M Pestaña 2, J P Bayley 1, F Cugros 2, F Cayol 1, L Richter Cia 1, J P Laborde 2, Walsh Lovett 1, Rocha Hnos 2, A Temanni 3, Valle Cia 1, Theobald Cia 1, Romero y Gutierrez 1, Armand Coqueteaux 2, F Solar 2, A Gazcon 1, L Mousegur 2, J Etchegaray 1, Vidanueva Saralegui Leguinechó 1, A Hopmann Cia 1, Cartavio Arambarri 3, F Lastra 1.

Dios guarde á Vd.—*Pedro L. Medina*.—Conforme—*G. Razetti*, Oficial 1°.

**Mercado Constitucion**

Agosto 27 de 1885.

Entraron hoy á este mercado 58 wagones cargados con una variedad de frutos y entre estos 1830 doc de cus lanares, 495 lios de cord, 160 doc de cus venados, 150 lb cus de nutria, 617 cus vac, 146 cus de potro, 14 cascos sebo, 175 arb cerda, 450 bsas trigo. A Barracas al Sud entraron 1535 animales lanares en pié, 120 bsas maiz y 3 wagones huesos.

Este mercado en pieles en general no tiene variacion á los dias anteriores; es decir que se mantienen firmes.

Ventas de hoy

100 cueros vacunos de campo sup por Bradley ps. 226, 100 id buenos Belando 222, 70 id id Guimarens 222, 100 id id G. y Mandia 220, 50 id id C. Rodriguez 220, 20 id Acuña 220.

*Potros*—10 cueros de campo sup por G. y Bilbao, ps. 73, 70 id id Guimaraens 72, 20 id buenos S. y Mandia 70

*Lanares*—150 dnas, estacion sup y desechos por Acuña 26 y 16 rs. lib. 200 id id Bradley 24 1/2 18 id, 300 id id Guimarens 25, 17 y 12 id, 300 id buenos id G. y Bilbao 24, 17 y 13, id, 200 id del norte reg id Belando 22 1/2 y 14 id, 100 id id C. Rodriguez 21 1/2 y 15 id.

*Nútria*—100 lbs cueros de nútria bueno por Bradley ps. 6.

*Corderitos*—100 doc cueros de corderos buenos por G. y Bilbao 21 1/2 ps., 300 id id id id Guimarens id 21 1/2, 250 id id id id Bradley id 21 1/2, 100 id id id id C. Rodriguez id 21 1/2, 200 id id id id S. y Mandia id 21 1/2, 120 id id id id Belando id 21, 100 id id id id Acuña id 21.

*Cerda*—50 arb de potro sup por Guimarens ps 178, 20 id id id C. Rodriguez id 177, 20 id id id S. Acuña id 176, 25 id id id S. y Mandia id 176, 30 id id regulares Belando id 172.

*Capones*—300 animales lanares en pié, en Barracas, por G. Nolte ps 56.

**Mercado Once de Setiembre**

Agosto 27.

Entraron hoy á este mercado 126 wagones cargados con diversos frutos y entre estos 1140 cueros vacunos, 87 id de potro, 2250 docs cueros lanares, 8500 docs id corderitos, 380 arb cerda, 115 docs cs venados, 1550 lbs cs nutria, 4125 bsas trigo, 3110 id maiz, 100 id de semilla de lino, 590 qq afrecho 262 fdos pasto.

Hoy se ha notado mas actividad en las ventas de trigo, pero no podemos mencionar nada nuevo que merezca interes para el comercio, con respecto á los precios, pues ellos permanecen inalterables.

El maiz, como lo venimos previniendo de tiempo atras, va desmejorando dia á dia en los precios, y es fuera de duda que si las entradas siguen abundantes se acentuará definitivamente la baja de este cereal. En estos últimos dias se han hecho fuertes cargamentos de trigo y maiz destinados á varios puertos europeos.

Esceptuando los cueros lanares, las demás pieles se cotizan con el mismo interes y solicitud de dias anteriores.

La cerda de potro y el sebo tambien se coloca á precios altos.

Ventas de hoy

85 cueros vacunos de campo sup. por Ll. y Benitez á pesos 227, 300 id id id buenos A. Ojea 220, 120 id id id inf. J. Robbio 200.

*Potros*—10 cueros de campo buenos por Ll. y Benitez á pesos 65, 60 id id id A. Ojea 64.

*Cerda*—60 arr. de potros buenos por A. Ojea á pesos 160, 15 id id id reg. Ll. y Benitez 157.

*Sebo*—18 pipas y 29 bordalesas estilo embarque sup. A. Ojea 45, 8 id y 10 id id id N y Cernadas 45, 5 bord campo bueno J Robbio 43.

*Lanares*—100 doc de matadero sup Novoa y Cernadas á 25 rls lib., 200 id id id reg A. Ojea 21 1/2 id, 120 id id campo buenos y desechos Ll. y Benitez 23 1/2 y 16 id, 200 id id reg. id J. Robbio 20 y 13 id, 200 id id id pelados id R. Basavilbaso 20, 6 y 10 id.

*Corderones*—100 doc cueros de campo sup Alonso 17 1/2 rls lib., 80 id id buenos A. Ojea 16 id.

*Corderitos*—150 doc cs sup Alonso 21, 100 id id id id Ll. y Benitez 21, 1000 id id buenos é inf A. Ojea 20, 16 y 15 id, 100 id id reg. J. Robbio 18.

*Trigo*—200 fgas candeal, bueno, por G. y Murature, á ps 115; 125 id id, Del Porto, 113; 600 id id, C. y G. Galindez, 110; 400 id del Rosario, regular, N. Fernandez (las 9 arrobas), 105; 1000 bolsas de los rios, bueno, Bordoy y Ca., 110; 750 fgs del Salado, de pan, id Landera, 113.

*Maiz*—310 fgs maiz desgranado, bueno (con bolsas), por Ll. y Benitez, ps 49; 400 id id id (sin id), id Elordi, 44; 800 id y regular, (sin id), id A. y Labró, 41 y 42; 100 id id inferior, (sin id), id Del Porto, 37.

*Lino*—80 arrobas clase regular, por Ll. y Benitez, á ps 15.

*Afrecho*—350 qq buena clase, por Landera, á ps 18.

*Pasto*—25 fdos alfalfa, buena, por Cuyet, á ps. 20 mjn.; 25 id mezcla id id, el mismo, 14; 62 id alfalfa regular, id Santa Maria, 16; 50 id mezcla, id R. Basavilbaso, 14.

**Corrales de abasto**

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1885

| Consignatarios | Capataces | Procedencias | Animales |
|---|---|---|---|
| S. y Madia | J. Tena | Lomas | 33 |
| Id | R. Olivera | Lujan | 32 |
| Id | F. Larrabarú | Ranchos | 28 |
| M. Paz y Ca. | E. Lopez | Arrecifes | 23 |
| J. B. Anasagasti | Barrenechea | Cañuelas | 50 |
| S. A. Gomez y Ca. | R. Abitia | San Vicente | 17 |
| J. Davison | M. Bernaldi | Matanzas | 49 |
| Id | E. Friguero | Cañuelas | 33 |
| Dugasse hnos. | P. Echevarria | Matanza | 55 |
| Id | J. P. Alvarez | Rodriguez | 18 |
| M. Alvarez é hijos | J. Loyola | Monte | 168 |
| G. H. Marne | D. Sheaman | Ranchos | 30 |
| D. Esquivel | V. Gante | S. A. Areco, Ar'fes | 53 |
| G. Almanza | R. Ramela | Matanzas | 33 |
| R. Diaz | R. Cufré | Moreno | 30 |
| Id | R. Abita | San Vicente | 15 |
| L. Lynch y Ca. | J. Athaba | Marcos Paz | 29 |
| Total | | | 776 |

PRECIOS

Cebadores mestizos gordos 750, 650.
Precios vacas gordas 620.
1er. aparte novillo y vaca ps 400, 370, 350, 340.
Segundo id id 240, 220.
Matanza general 200, 180, 160.
Cueros de novillo 200, 195, 190, 180, 175, 160.
Id de vaca 135, 130, 125.
Terneros grandes 280, 270, 220.
Id chicos 150.
Capones 46 á 59.
Matanza de reses 609 cabezas.
Id de terneros 51.
Novillos gordos carne y sebo 480, 440, 420

**Marítima.**

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Rio de la Plata* y *Mensajero* de Montevideo, *Leda* de Santa Fé y *Villa del Salto*.

Anuncian salida para hoy: *Rio de la Plata* para el Salto, *Leda* para Santa Fé, *Villa del Salto* para Rosario, *Sénégal* para Burdeos, correspondencia en el correo hasta la 1 p. m.

ULTRAMAR

Agosto 27.

*Rex* barca noruega de 508 tons. cap. B. S. Andersen de New Castle el 9 Junio á la compañía gas con: 740 tons carbon.

*Viola* zumaca nacional de 168 tons. cap. P. Rodriguez de Montevideo á órden con: 32363 adoquines.

ENTRADA DE LOS RIOS

*Cosmos*, vap ing de Montevideo á P. Risso con: á: Bally 1 bulto meres, Jacobsen 1 id id, Cardoso 1 id, de tránsito 80 bultos meres.

*Saturno*, vapor ing del Salto á Risso con: Amespil B. 6 cj huevos, 1 jaula aves, á varios 19 bultos encomiendas, de tránsito 2830 btos meres.

*Procedor*, vap nac de Rosario á Bruce con: Porth 1 casco cristalería, R. Fernandez 540 bolsas trigo, Marenco 45 bord vino, Repetto P. 465 bolsas azúcar, Herraiz S. 289 id id Machain 250 id id, á varios 17 bultos encomiendas.

*Rivadavia*, vap nac de Montevideo á P. Christophersen con á: Bergmann 3 btos meres, Pieck 1 e mtras, Cansas 5 btos meres, á varios 6 btos encomds, de tránsito 402 btos meres.

*Tridente*, vap francés de Rosario á P. Christophersen con á: J. Belando 1 bord 1 barril vino, M. Methoven 540 bsas azúcar, J. Barraquero 7 bords vino, Ledesma 292 c pasas, Herraiz S. 882 bsas azúcar, Orden 2 c encomiendas.

SALIDAS

*Cosmos*, para Uruguay.
*Rivadavia*, id id.
*Saturno*, id Montevideo.
*Procedor*, id Rosario.
*Tridente*, id [illegible].
*Júpiter*, id id.

## Loteria de Caridad
PARA EL
# Hospital de Mendoza

Autorizada por ley 3 de Setiembre de 1883, é incluida en todas las prescripciones del decreto reglamentario del Superior Gobierno Nacional, fecha 14 de Junio de 1885.

**El sábado 13 de Agosto (fiesta)**

NOTA—La devolucion se recibe únicamente hasta las 10 y 45 a. m. del dia del sorteo.

OTRA—Las demas loterías que se jugarán los sábados 1, 8, 22 y 29 de Agosto serán como las ordinarias [illegible] á 60 centavos.

A las 11 en punto de la mañana tendrá lugar en la capital de la República Argentina, calle Reconquista núm. 42 (antigua casa del Banco Nacional), el sorteo de la la. lotería extraordinaria de Mendoza de **pesos 40,000 m|n.** y el premio menor de 50 nacionales mas 12 aproximaciones á son 2 pesos m|n. el quinto.

Esta lotería se compone únicamente de 14 millares.

PROGRAMA

| | | |
|---|---|---|
| 1 de | $ m|n. | [illegible] |
| 1 " | " | [illegible] |
| 1 " | " | [illegible] |
| 1 " | " | [illegible] |
| 5 " $ 200 m|n. | " | [illegible] |
| 15 " " [illegible] | " | [illegible] |
| 1078 " " 20 | " | [illegible] |
| [illegible] suertes á 2500 quintos | $ m|n. | [illegible] |

APROXIMACIONES

Del premio mayor 10 de [illegible] cada una [illegible]

Para los 5 números anteriores y 5 posteriores.

Para el anterior y posterior de cada uno de estos premios de pizarra.

Terminado el sorteo, el extracto matriz se exhibirá al público á fin de constatar la exactitud del extracto impreso, responsabilizándose la empresa por cualquier error que este pudiera tener.

Se garante el peso legal de todas las bolillas.

Queda invitado el público á presenciar la estraccion que presidirán los señores [illegible] Cabral y Cruz.

Las bolillas, que serán extraidas de los globos de cristal por dos niñitas de 4 á [illegible], se exhibirán una á una á las personas presentes en el acto.

Hay presentados [illegible] m|n. depositados en el Banco Nacional en garantía de sus premios, á la órden de la [illegible] General de Rentas.

Los premios se pagan en el interior y exterior de la República Argentina á moneda nacional de curso legal hasta los 120 dias de su estraccion.

Buenos Aires, Julio 15 de 1885.

ARTEAGA Y Ca.
Reconquista 42.

## LOTERIA
DE
## BENEFICENCIA DE SAN LUIS

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO D 1880
Y patentada por el Superior Gobierno Nacional

**Se juega en Buenos Aires**

EN SU ADMINISTRACION BUEN ORDEN 59
*Por el sistema Fichet*

La lotería en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes con premio mayor de

20.000 PESOS M. N.

CON EL 75 o|o EN SUERTES

A 5 pesos m|n. el billete

*Se jugará el dia 3 de Setiembre de 1885*

El sorteo se empezará á las 11 de la mañana. La devolucion se recibe hasta las 10 y 45 a. m.—Estractos se reparten gratis en la Administracion á las 5 de la tarde. Perm. EL ADMINISTRADOR.

## AVISOS NOTABLES

SOCIEDAD ANÓNIMA
DE
*Iluminacion á gas*

Desde el lúnes 31 del corriente pueden los señores accionistas ocurrir al escritorio Victoria num. 326, de 11 a. m. á 5 de la tarde, para recibir el dividendo que les corresponde.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885. 8965 30

## JUNTA CENTRAL
DE
## LAZARETOS
LICITACION

La Junta Central de Lazaretos llama á licitacion por el término de ocho dias á contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, para la provision de carbon de piedra de primera calidad para el servicio de las máquinas á vapor establecidas en el Lazareto de Martin Garcia.

El carbon será entregado al costado del muelle de aquel punto.

Los proponentes deberán establecer precio por cada 1000 kilos.

La licitacion tendrá lugar el Viérnes 28 del corriente á las 1 p. m. en la oficina del Prefecto Marítimo, Presidente de la Junta, á quien se entregarán las propuestas cerradas, las que serán abiertas en presencia de la Junta Central de Lazaretos en mayoría, del escribano de Gobierno y de los interesados, quienes pueden ocurrir por los datos é informes necesarios á la Secretaría de la Junta en la Prefectura Marítima de 12 á 5 p. m. todos los dias hábiles.

Las propuestas serán presentadas en un sello de cinco pesos moneda nacional.

Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de mil pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta el doble de esta cantidad.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1885.—CARLOS A. MANSILLA, presidente.—Samuel Gache, secretario. 8920 28

## ARTICULOS
DE
**Librería, Educacion,**
**Ingeniería y Escritorio**

CASA INTRODUCTORA
DE
## ENGEL ESTRADA
196-BOLIVAR-204

SE OFRECE EL MAS COMPLETO SURTIDO DE

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas séries.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.

**Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York**

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON
**DE LÓNDRES Y EDIMBURGO**

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision. N 912 perm

1º
Personas que conocen las
**PILDORAS DEHAUT**
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causan[illegible] que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

## UNION
## TELEFÓNICA
Sistema "Bell" perfeccionado

¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!

Mas de 3,500 de estos Teléfonos uso en el Rio de la Plata

**Por detalles ocurrir á la Gerencia**

SUSCRICION GENERAL . . . . . PS. 8 POR MES
CASAS DE FAMILIA . . . . . " 6 50 "

**San Martin 24 (altos)**

POBREZA DE LA
## SANGRE
VINO DE BELLINI
con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, tónico y antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nervosas, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

*Exíjase el rótulo el sello oficial del Gobierno Francés y la firma de J. FAYARD.*
*Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.*

SOCIEDAD ANÓNIMA
SALADERO
## DE BAHIA BLANCA

De acuerdo con los estatutos se convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria á objeto de dar las cuenta de las operaciones de la sociedad, terminacion y arrendamiento del saladero. La asamblea tendrá lugar en el local de la sociedad, Rivadavia 141, el dia 31 del corriente á las 2 p. m.

Tambien deberá elegirse un director y un suplente en reemplazo de los salientes por sorteo, segun los artículos 9 y 10 de los estatutos.

Solo podrán ser representados en la asamblea los señores accionistas que hayan registrado anteriormente sus acciones; al efecto se entregarán los títulos definitivos al portador á cambio de los recibos provisorios, en la oficina de la sociedad, calle Rivadavia 141, todos los dias hábiles de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Agosto de 1885.—*La Comision Directiva.* 8891 31

JARABE
## SAN BERNARDO

Este jarabe, [illegible] descubrimiento de San Bernardo [illegible] TOS, ASMA y BRONQUITIS [illegible] la irritacion de la garganta [illegible] la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONES, Calle Florida núm. 47. 2556 perm.

## JUNTA CENTRAL
DE
## LAZARETOS
**Licitacion para la provision de víveres**

Por disposicion superior se llama á licitacion pública por propuestas cerradas, por el término de ocho dias, para la provision de víveres á los inmigrantes del lazareto de Martin Garcia, de acuerdo con las siguientes bases:

1º Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo de los artículos que han de proveer, y precio por el litro de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento son los que se expresan á continuacion:

| | | |
|---|---|---|
| Carne | gramos | 700 |
| Pan ó galleta | " | 500 |
| Papas | " | 120 |
| Arroz | " | 50 |
| Porotos | " | 50 |
| Fideos | " | 50 |
| Sal | " | 15 |
| Vino | mililitros | 250 |
| Café | gramos | 20 |
| Azúcar | " | 60 |

Verdura, un centavo por individuo.

2º Las provisiones serán entregadas en el lazareto de Martin Garcia, en perfecta condicion y á entera satisfaccion, en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos.

Es bien entendido que el peso de todos ellos será neto. El proveedor no podrá cobrar en ningun caso los embases que contengan los artículos, serán los pedidos que se hagan de la Junta.

3º El contrato empezará á regir desde la fecha en que se comunique al proponente la aceptacion de su propuesta.

4º El pago se efectuará en letras de Tesorería á noventa dias de plazo sin interes y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

5º La Junta Central de Lazaretos se reserva el derecho de rescindir el contrato, el resolverse variar el racionamiento de los inmigrantes cuando lo estime conveniente.

6º El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciese, incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

7º Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de dos mil pesos nacionales, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta el doble de esta cantidad.

8º Si el contratista dejase de entregar en Martin Garcia al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta Junta la provision de víveres para los inmigrantes, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

9º—1º No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada y en el sello correspondiente.

2º Los que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos moneda nacional.

3º Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos que componen el racionamiento.

10. Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.

11. La Junta Central de Lazaretos se reserva el derecho de aceptar ó no cualquiera de las propuestas, pudiendo rechazar todas si no conviniera á los intereses del fisco.

12. La licitacion tendrá lugar el juéves 27 de Agosto á la 1 p. m. en el local de la Junta Central de Lazaretos (Despacho del Prefecto Marítimo) en presencia de los miembros de ella y del escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.—CARLOS A. MANSILLA, presidente.—*Samuel Gache*, secretario.

NOTA—Los interesados pueden ocurrir por datos á la Secretaría de la Junta Central de Lazaretos, todos los dias hábiles de 12 m. á 6 p. m. 8910 28

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este fabricado único
ES EL MAS HIGIÉNICO

## NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE E. BARRIE
40—CALLE DE RIVADAVIA—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas, fuego central finas, revólvers, cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, inglesa, y se hacen compusturas.
BUENOS AIRES

## H. D. HOODWELL
FABRICANTE
de
SELLOS DE GOMA
y
Grabados sobre madera
ESPECIALIDAD EN
**Grabados de retratos**

Chapas de bronce para puertas
Chapas caladas—Sellos para lacres
Se hacen clichés de todas clases

GRAN SURTIDO TARJETAS
PARA
Navidad y año nuevo

IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
Circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140-PIEDAD-140
BUENOS AIRES

## LA NACIONAL
A. TURDERA
FABRICA DE GUANTES
FLORIDA--71
Buenos Aires
512 perm.

## CORSETS
FINOS
UNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las formas de moda, todos los modelos, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA.

SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
A LA
CIUDAD de LONDRES
38, PERU, 38

## PENOPHENON
**Cura radical del dolor de muelas**

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la carie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

67--FLORIDA--67
6256 perm

## SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS, BONAERENSE
EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA PARA
LIBRES DE CICUTA

Se vende á precios sumamente módicos en el DEPOSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VICENTE PELUFFO Y Ca.

201-ALSINA-201
BUENOS AIRES

## Cementerio del Norte

Se avisa á los que tengan los deudos siguientes, depositados en la bóveda de Angel Nocetti, que ocurran á sacarlos en el término de 60 dias, desde el 27 de Junio al 27 de Agosto, de lo contrario serán arrojados al osario general:

| | | |
|---|---|---|
| Luis Canepa. | Juan Friend. | Amelia de Mateis. |
| L. Castillo de Juan Zorent. | Pablo Pruneda. | Juan B. Lebrero. |
| Maria Bury. | Amparo Oliver. | Bartolomé Novaro. |
| Francisco F. Machado. | Francisca Finiola. | Leon Marlos Camaro. |
| Alejandro Bruni. | Enrique P. Ausdes. | Bartolomé Noque. |
| Severo Gáfier. | Delmira Gauria. | Nazaria Sosa. |
| Carlos Vanoli. | Amalia Franceschi. | Dolores Arana. |
| Luis Amero. | Maria Muratori. | Dominga Gatch. |
| Francisco Ramirez. | Alfredo Bres. | M. Elena Pena. |
| Maria Fosqui. | M. Echegaray Catala. | Juan Fanfas. |
| Francisco Aguilar. | Desiderio Garcia. | Anita Portalom. |
| Juan Carmine. | N. Rospobel. | Fernando L. Cornel. |
| Melin Ablas. | Fernando Hobrado. | Luis Donat. |
| Francisca [illegible]. | Clementina Gai[illegible]. | Francisco Mateh. |
| Juan Ferrano. | Carlos Camerano. | |
| Clotilde Batomi. | | |
| Maria A. Arraga. | | |

Ocurrir al escritorio Cuyo 256. 8481 S 5

## TINTORERIA
# A. PRAT
74---SUIPACHA---74
BUENOS AIRES

**Se tiñe, se limpia**

TODA CLASE DE ROPA Y GENEROS

Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

**Se compone ropa de hombres y niños**

UNICA SUCURSAL

178-Calle Chacabuco-178
8255 S3

## IMPRENTAS
Se preparan y entregan
**En 24 horas**
Por cualquier valor
EN CASA DE
## ANGEL ESTRADA
196-Bolivar-204

La casa mas vasta y mejor surtida en Sud-América, sin rival en sus precios.
Se remiten catálogos á quien los solicite.

BUENOS AIRES
Casilla del Correo 701
VENTAS LIBERALES

## ADMINISTRACION CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Bell Ville á Cruz Alta (provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de Córdoba el dia 28 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belaustegui.* 8682 A28

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de correos á caballo, durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 29 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belaustegui.* 8705 A29

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas.

1ª línea (por mensagería) Esquina á Curuzu-Cuatiá, pasando por el Sauce.

2ª (por correo á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes, el dia 7 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belaustegui*, Secretario General. 8791 S7

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viage redondo semanal en la primera línea y dos en la segunda y tercera.

1ª línea: Uruguay á Rosario, Tala y Nogoyá.
2ª " Gualeguaychú al Uruguay.
3ª " Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 7 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belaustegui*, Secretario General. 8792 S7

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman entre: la. línea De Catamarca por Singuil, Andalgalá, siguiendo á Belen por Poleiao y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2a. Línea: de Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Constancia y Poleiao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

NOTA—Todo proponente debe tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada por las oficinas de correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 9 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belaustegui*, Secretario General. 8811 S 11

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos en invierno y siete en verano entre Maipú á Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belaustegui*, Secretario General. 8839 S22

## LA EDIFICADORA
SOCIEDAD ANÓNIMA
DOMICILIO RIVADAVIA 165
**Estatutos aprobados por el Superior Gobierno**
Con fecha 6 de Febrero de 1885
Se reciben proposiciones para edificar en conformidad con los Estatutos
7685 perm

DIENTES — DENTADURAS
RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO

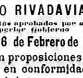

ESQUINA DE CANGALLO
125--FLORIDA--125

## EL MARAVILLOSO
DESTRUCTOR DE CALLOS

Este callífugo destruye completamente los callos blandos y duros, y toda clase de endurecimientos de la piel.

Es un medicamento completamente inofensivo, no contiene [illegible] corrosivos [illegible] que ofrecen para curar los callos [illegible].

El modo de usarlo se acompaña en cada frasco.

Se vende en la antigua Farmacia Inglesa de S. S. JONES **Florida 41** — Farmacia y Droguería Inglesa de **GRAMMEL, Rivadavia 44.** perm.

## CASA INTRODUCTORA
DE
# FRANCISCO FRANCIONI

Especialidad en pinturas, barnices y aceites, goma para juntas y válvulas, empaquetaduras de goma, de algodon, de asbestos, de cañamo y del Aguila.

Estopas, llaves inglesas, fraguas portátiles, acero en barras y en planchas, bronce y cobre en barra, en plancha, tubos de hierro para calderas, tubos de bronce, cobre y de vidrio para nivel de agua, bombas para incendio y para pozos, caños de goma aspirante é impelente, lima Perroy Globo, surtido completo en tornillos de bronce, fierro y con tuerca para madera y para máquina, remaches de fierro para calderas y de cobre para correas, lonas de algodon y de hilo, esteras, felpudos y hule, gran surtido en caballería, el cáñamo de Rusia, de Manila, de alambre, de cuero y de algodon.

*OJO ESTANCIEROS*

Bombas de doble efecto, garantiendo 28 y 32 pipas de agua por hora

PRECIOS SUMAMENTE BAJOS

129 á 137-CALLE 25 DE MAYO-129 á 137

# B. CABRAL Y Ca.
EMPRESARIOS DE POMPAS FUNEBRES
Y CARRUAJES DE PASEO
HOY EL PRIMER ESTABLECIMIENTO DE SUD-AMERICA
POR SU LUJO Y VALIOSOS ELEMENTOS
CALLE RIVADAVIA 254, 256 y 258
(ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN)

Ramo de pompas fúnebres

Las personas que desgraciadamente tengan que ocupar esta clase de servicios, y quieran rendir con esmero este último tributo de familia, pueden dirijirse á esta Empresa, en la persuasion que serán servidos con elementos que hoy

EL PUBLICO LO RECONOCE COMO LO PRIMERO EN EL PAIS

Proporcionando la Empresa servicios desde lo mas suntuosos hasta lo mas modesto, teniendo

SU ARANCEL DE PRECIOS AL ALCANCE DE TODAS LAS CLASES SOCIALES

**Ramo de carruajes de paseo**

Las personas que no tengan carruajes propios y quieran asistir á Palermo ú otro paseo, pueden dirijirse á esta Empresa, en la inteligencia que carruajes que tomen rivalizará con el mejor carruaje particular, ya sea en calidad de carruaje, tronco de caballos, arneses, libreas, en fin en su equipaje—pues tenemos lo que en este ramo—

**Hoy nadie tiene en Buenos Aires**

Estos mismos carruajes pueden tomarse por mes, haciendo la Empresa una notable rebaja en sus precios.

**Establecimiento para el cuidado de carruajes de propiedad particular los tenemos especiales**

El 1º en la calle Piedad 502, 504 y 506, entre Cerrito y Libertad.
Id 2º id id Esmeralda 383, 385 y 387, entre Tucuman y Temple.
Id 3º En construccion calle Córdoba, entre Reconquista y San Martin.

B. CABRAL y Ca.
Empresarios de pompas fúnebres.

**Calle de Rivadavia núms. 254 á 258,** (entre Tacuarí y Buen Orden) 8471 perm.

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

BUENOS AIRES
CALIDAD REINA

# HENRI SATRE
INGENIERO COSTRUCTOR
**LYON**
Material de Dradage y de navegacion fluvial y marítima
## ASTILLEROS Y TALLERES
Construcciones mecánicas
**Representantes en la República Argentina**
*P. & E. MATTHEY*
232--RECONQUISTA--232
618 perm.—d.p. m

## AVISO Á LOS MÉDICOS
200,000 Enfermos curados
DE
*Resfriados, Insomnios*
Y
ENFERMEDADES NERVIOSAS
*Pídase en todas las Farmacias.*
EXIGIENDO ESTA MARCA

SIROP du Dr. FORGET
36 Rue Vivienne CHABLE PARIS

## SECCION VAPORES

### LA PLATENSE
**Compañía francesa de Navegacion á vapor**

Nuevo itinerario

QUE REGIRÁ Á PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes vapor RIVADAVIA, miércoles APOLO, sábados MINERVA—A las 5 p. m. Balizas interiores.

Para el Salto y escalas: los mártes MINERVA, juéves RIVADAVIA, los sábados APOLO.—A las 10 a. m. Balizas interiores.

Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA, mártes, juéves y sábados: TRIDENTE. Ferro Carril Campana E. Central 3 1|4 p. m.—Los domingos (carga solamente) WILHELM ó SAY—Balizas interiores.

Para Santa Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA—Ferro Carril Campana E. Central 3 1|4 p. m.

Para Bahia Blanca y Patagones: El 1º de cada mes, vapor POMONA.—Boca, á las 3 p. m.

Los vaporcitos CASTOR, POLLUX, ESTRELLA, ORESTE, CRIOLLO y JENNY quedan respectivamente afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes, Uruguay, Santa Fé, Concordia y Salto.

Agencia general: PIEDAD 102.

Carrera de la Colonia
(R. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL VICTORICA

Sale de balizas todos los mártes y sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

### COMPAÑIA DE TRANSPORTES FLUVIALES A VAPOR

Carrera hasta Asuncion del Paraguay, con escala en todos los puertos intermedios del litoral del Paraná, servida por los acreditados vapores: CENTAURO, capitan Lanfranco; MONTEVIDEO, capitan Susini; GENERAL BOLIVAR, capitan Vaccaro.

Salidas de Buenos Aires una vez por semana en los dias fijados en los anuncios correspondientes.

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS
DE PASAJES Y FLETES DE CARGA, Á SABER:

Pasajes á la mitad del precio de tarifa vigente.
Fletes de carga á los puertos del Paraná hasta la Paz pesos 3 tonelada.
Id id id id de la provincia de Corrientes id 4 id.
Id id id id del Paraguay id 5 id.

El vapor CENTAURO saldrá para Asuncion el Domingo 30 del corriente y recibirá carga en la Boca el Viérnes 28 y Sábado 29.

Los espresados vapores hacen sus operaciones en el puerto de la Boca y la compañía no omite esfuerzo para que tanto los pasajeros como las cargas sean esmeradamente tratados á bordo de sus buques.

La agencia se encarga gratuitamente del embarque de las cargas.

Para mas informes, sírvase ocurrir á su agente.—*E. D. Riso*, calle Reconquista 147 y 149.—Buenos Aires.

### Para Bahia Blanca y Patagones
El vapor paquete nacional
**TORO**

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Sábado 15 de Agosto á las 2 p. m., admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes ocurrir á la Agencia de N. Mihanovich y Ca. 25 de Mayo 77.

# R. PIAGGIO & F.
Línea Postal Italiana entre Italia y Rio de la Plata
EL ESPLÉDIDO Y GRANDIOSO VAPOR
# UMBERTO I
SALDRA EL 18 DE AGOSTO
PARA MARSELLA GENOVA Y NAPOLES
**Comandante P. Cortese**

Se dan pasages para hacer venir familias de Italia y España á **50 pesos m|n papel.** Por mas informes dirijirse al agente

Ernesto Piaggio.
Calle 25 de Mayo No. 192.
Buenos Aires.

# LAVARELLO Y Ca.
Agentes generales LAVARELLO Y Ca. 73—Corrientes—73
Navegacion general italiana sociedades reunidas
**Florio y Rubattino**
Línea postal entre Italia y el Plata
Capital liras italianas 100.000.000
EL ESPLÉNDIDO VAPOR
# PERSEO
Comandante G. Picconi

Saldrá el 5 Setiembre para Génova, Nápoles y escalas

PRECIO DE LOS PASAGES

1ª clase . . . . . . . . . . [illegible]
2ª " . . . . . . . . . . 120 "
3ª " . . . . . . . . . . 50 " papel

N. B. Se dan billetes para hacer venir familias de Italia á precio de [illegible] m|n 30 papel, suma que se devolverá no efectuándose el viaje.

## EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ISIDORA OLIVERA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 27 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* [illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1a. instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MANUELA BENEDIT DE LANDERA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 25 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8973 O1

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña EUGENIA VILELA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.—*Manuel Lucero*, secretario. 8972 O1

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. MANUEL F. DE LA CRUZ, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—*Manuel Gorog*, Secretario. 8966 S30

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ ASCONA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1885.—*Adolfo Lamarque.*—Oficina Bolivar 21, Cabildo. 8947 S29

Se hace saber á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CORREA y de doña ROSA CORREA, que el señor Juez de primera instancia en lo Civil, doctor don Luis A. Sauze, ha ordenado en el expediente seguido por don Guillermo Correa solicitando se le ponga en posesion de un terreno sito en esta ciudad en la calle de San Juan número 629 que deben comparecer por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha á tomar la intervencion que les corresponde en dicho espediente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1885.—*Sebastian Martinez*, escribano secretario. 8945 S26

Por disposicion del señor don Torcuato Martinez, Juez Comisario del concurso de don CARLOS LANZA, se hace saber á los acreedores de dicho concurso que habiéndose presentado el estado de graduacion de créditos por el Síndico don Ramon Gomez, pueden concurrir á la secretaría del que suscribe á inspeccionarlo y hacer las observaciones á que se crean con derecho, lo que deberán efectuar en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, desde cuya fecha permanecerá en la oficina el referido estado y sus antecedentes.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.—*Adolfo Cordero*, secretario.—Oficina Cabildo segundo patio. 8927 S9

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. JULIO JANSSENS para que dentro del término de cinco dias á contar desde la fecha, comparezca ante la alcaldía del cuartel 1º de la Seccion 1a., calle 25 de Mayo núm. 241, á contestar la demanda que le ha interpuesto Da. Josefa Toyo por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de que si no comparece se procederá como corresponde nombrándosele defensor de ausente.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1885.—*A. Viale de Vidal*, Alcalde. 8967 30

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CÁRLOS BENITO WEHELLY, á fin que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8946 S29

Por mandato del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JOSÉ RAMON DE LAMAS, para que durante el espresado término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1885.—*Angel E. Roggio.* Secretario. 8751 S 10

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 18ª de la Capital don Juan Francisco Duarte, se cita, llama y emplaza á don JUAN BARCIA por el término de quince dias á contar desde la fecha de la publicacion del presente para que comparezca dentro del mismo término á estar á derecho en la demanda promovida por don Juan Bado por reconocimiento de unos vales, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente. La oficina del Juzgado se halla en la calle de Estados Unidos número 662, y los dias de audiencia son los lúnes, miércoles y sábados de 7 1|2 á 11 de la noche.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.—*Santiago Lopez*, secretario. 8848 30

Por disposicion del señor Juez de primera instancia de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOAQUIN RIVADULLA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1885.—*Eduardo Mavillo.* 8848 S29

Citase por segunda vez al prófugo EDUARDO ó FORTUNATO RAMILO para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital doctor don Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se sigue de oficio contra él, NICOLÁS CARBONE, ENRIQUE DECUBLOS y HERMINIA J. MONTEIRO, acusados de asesinato en la persona de Juan Mignetti, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se le declarará rebelde y se continuará dicha causa con los estrados.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1885.—*L. M. Gonzalez*, secretario. 8950 S3

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA DURARDO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su juzgado y por intermedio de la secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1885.—*Juan Rodriguez*, secretario. 8871 S22

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don LUIS MIGNACCO, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, de Julio de 1885.—*Roque Repetto.* 8774 S11

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BELEN SALVADORES, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría á cargo interinamente del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1884.—*Antonio de P. Rebecco*, escribano público. 8890 S2

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO LAGRANJA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Junio 27 de 1885.—*José G. Martin*, secretario. 8891 S2

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. NICASIO MARIA RAMIREZ ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 13 de Agosto de 1885—*Juan Rodriguez*, Secretario. 8868 S. 19

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL AGUI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 19 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8912 S25

El señor Juez de primera instancia en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por segunda vez y por el término de nueve dias al prófugo JOSÉ CHERONE, para que comparezca á la sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1885.—*Pedro Lucero*, secretario. 8905 29

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ CARÚS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 18 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8885 S23

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don GREGORIO SALVADORES, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.—*Juan Rodriguez*, secretario. 8867 S23

# REMATES

## Adolfo Bullrich y Ca.

### RESÚMEN DE LOS REMATES

AGOSTO

Viérnes—28—Muebles, Suipacha 68 (altos), á las 12.
Sábado 29—20 carneros Lincoln de Archibald Bell, en Alsina 78, á las 2.
Domingo 30—Casas y terrenos en Paseo Colon, Balcarce y Chile, á las 3.
Domingo 30—Un lote terreno en 2ª Bella Vista y Ayacucho, á la 1.
Lúnes 31—Carneros Rambouillet del establecimiento el Espartillar de Juan Pais, en Alsina 78 á las 2.
Lúnes 31—Judicial—Libros en instrumentos de cirujía en Alsina 78. A las 12.

SETIEMBRE

Mártes 1º—2000 ovejas mestizas Rambouillet, en Alsina 78, á las 3.
Miércoles 2—Toros, carneros y caballos de Diego Church, en Alsina 78, á las 2.
Juéves 3—Carneros Rambouillet y Negrete de la cabaña Ramallo de M. J. Guerrico, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 4—15 lotes de terreno en la Ensenada, [illegible] La Plata, en Alsina 78, á las 2.
Sábado 5—Remate de [illegible] Hereford y 4 carneros importados, en Alsina 78, á las 2.
[illegible] 5—Casa Victoria 550 y 554, sin base, á las 1.
Domingo 6—Terreno, Cuervo entre Salta y Santiago del Estero. A las 3.
Lúnes 7—Ultimo y especial remate de plantas de gran mérito del Sr. Domingo Basso, de Montevideo, en Alsina 78, á las 12.
Lúnes 7—Casa Reconquista 456 al 458, base ps. 8000 m|n á las 3.
Mártes 8—Una quinta en la Avenida Montes de Oca, Barracas al Norte, á las 2.
Miércoles 9—1er remate de 30 carneros Rambouillet argentinos de E. Olivera hnos, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 11—400 cuadras en el partido de Pila, en Alsina 78, á las 2.
[illegible] 11—Judicial—Barca «Velox» en el Riachuelo, base ps. 3331 m|n, á las 12.
Sábado 12—1er. remate 20 carneros Rambouillet de Benjamin Nazar, en Alsina 78, á las 2.
Domingo 13—Lotes de terreno en la Avenida Santa Fé, á las 2.
Domingo 13—Terrenos, Azcuénaga entre Charcas y Santa Fé, á las 1.
Lúnes 14—Casa Moreno 73 al 77, base ps. 25000 m|n, á las 3.
Mártes 15—Carneros Rambouillet, de Senillosa hnos. en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 16—7 potrillos y potrancas del Establecimiento La Quiquera, en Alsina 78, á las 12.
Juéves 17—Ultimo remate de carneros Rambouillet de J. M. Lozano, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 18—Estancia Santo Domingo, á 4 leguas de Junin, en Alsina 78, á las 2.
Sábado 19—Judicial, 1 legua en Las Flores. Base pesos 13,904 m|n., en Alsina 78, á las 2.
Domingo 20—Remate feria en la Estancia La Figura, en Cañuelas, á las 12.
Juéves 24—70 Carneros Negrete Argentino, cabaña El Rosario, de F. Chas é hijos, en Alsina 78, á las 2.
Domingo 27—Remate Feria, establecimiento San Martin, en Cañuelas á las 12.
Mártes 29—Judicial, una casa en el Azul. Alsina 78, base ps. 4567, á la 1.

POR LOS MISMOS

## UN ESTABLECIMIENTO DE CAMPO
SITUADO
En el Partido de Lincoln
**A cuatro leguas de Junin—con los ferro carriles del Oeste y Trasandino**
DENOMINADO
Santo Domingo

**2 17|1000 leguas cuadradas alambradas de acero, escelentes poblaciones, corrales, montes, pozo surgente etc.**

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viérnes 18 de Setiembre
**Á las 2 p. m.**

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de sus propietarios.

El Establecimiento arriba indicado, situado en el cuartel 1º Partido Lincoln, denominado "Santo Domingo", cuya área se compone de 2 17|1000 leguas cuadradas lindando por el N. con don Joaquin Ledesma, al Sud con don Antonio Lopez (hoy sus herederos) y Francisco Nobs al Este [illegible] Francisco Sosa, al Oeste don Juan Henestrosa; [illegible] alambrado por sus cuatro costados, con alambre de acero del crecust 6 hilos, postes á 10 varas varillas intermedias de alambre torcido.

Las poblaciones se componen de la Estancia principal casa de azotea con 3 piezas, cocina y un cuartito. Otra casa con 4 piezas para el servicio, una casa de material techo de fierro de canaleta con cocina para peones y cochera; un galpon techo de paja con 3 divisiones para caballerizas, depósito para cueros y gallinero; 1 galpon techo de paja para cerdos; otro id id para carneros; una pieza de material techo de paja para la carne, dos pozos de balde, otro con galpon techo fierro de canaleta un gran pozo surgente con gran noria 75 de bebida circular de material en tierra romana y cal alambrado y rodeado de sauces.

Puesto: la Chacra con casa de azotea, con 2 piezas piso de tabla, 1 cocina y 1 rancho de adobe, techo de paja con dos piezas, 1 corral cercado de sauces, 1 jagüel, 1 pozo y otro puesto con casa de material techo de fierro, con 2 piezas, pozo, quinta alambrada, con sauces, paraisos y duraznos, puesto la portada, con casa de material de dos piezas, techo de fierro, quinta alambrada, 1 pozo de balde; otro puesto con rancho de adobe, techo de fierro, cocina techo de paja, pozo y quinta zanjeada con 300 sauces; otro puesto Lo Chacra con un rancho, de 2 piezas con techo de paja, pozo, corral, alambrado, potrillos de ñandubay y acacias; alambrado de 120 cuadras, un potrero de 10 cuadras por costado alambrado y otro potrero con doble zanjado y plantado de sauces y álamos y ñandubay y para trabajar la hacienda y otro potrero sembrado de alfalfa; un potrero para encerrar caballos, otro corral mas y corral de ovejas postes de ñandubay, lienzos y alambrado.

Una quinta al lado de la estancia, compuesta de ocho cuadras cuadradas alambradas y zanjeadas, con jardin, glorietas, árboles de adorno y 6000 árboles de sauces, moreras, eucaliptus, acacias, álamos, paraisos, duraznos, manzanos, etc., etc., en perfecto estado todo.

Es un establecimiento por lo que se vé de primer órden y en perfectas condiciones para explotarse debidamente, pues actualmente existen allí 1000 cabezas de ganado vacuno, que han estado durante todo este tiempo de seca y pagando 5 ps. m|n. de arrendamiento por cabeza.

El campo está marcado en el Registro gráfico de la Provincia con el nombre de Julian Sosa y el plano Mainecke con el de Julio Becker; su calidad es superior y reputado como de los mejores del Partido de Lincoln por sus variados y abundantes pastos.

Dista solo 4 leguas de Junin que hoy está unido á la Capital por las líneas férreas, la del Oeste y Trasandino, facilitando así la comunicacion y el trasporte de los frutos y haciendas y permitiendo al propietario llegar en el dia á su establecimiento.

La venta se efectuará sin base ni límite, para liquidar la testamentaría, sin intervencion judicial, en nuestra casa Alsina, 78, donde pueden verse inventarios y demás detalles.

Las haciendas y demás existencias se venderán en el mismo establecimiento, anunciándose oportunamente el remate.

Los interesados pueden ir á ver el establecimiento sin necesidad de carta órden, teniendo el encargado de hacer ver el campo.

Por planos, pormenores ocurran á nuestra casa, Alsina número 78. 8889 S. 18

POR LOS MISMOS

De espléndidos y elegantes
## MUEBLES
**INGLESES**

Inmensos espejos—Riquísimos chiffoniers—Magnífico juego de comedor, raiz de nogal—Juegos de dormitorio ingleses, raiz de nogal—Cortinados, alfombrados, adornos, y demás menage de la casa habitacion del señor don

MANUEL R. IDORADO
CALLE SUIPACHA N. 68, ALTOS
Por ausentarse para Europa

**El Viérnes 28 de Agosto**
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todo el rico y elegante menaje de la casa arriba indicada, por haberse ausentado sus dueños del país y cuyo pormenor es el siguiente:

SALON—Un juego de ébano con incrustaciones de marfil y filete dorado, construccion inglesa, tapizado en raso y cachemir capitoné compuesto de 2 sofaes, 2 sillones, 12 sillas y 4 banquitos, 1 gran otomana de centro haciendo juego todo, con sus fundas correspondientes, 1 inmenso espejo luna bisaute marco dorado con jardinera al pié, otros dos grandes espejos marcos dorados, lunas inglesas, 2 elegantísimos chiffoniers ingleses con cristales al frente, haciendo juego con los muebles, 2 columnas marmolinas con estatuas imitacion bronce, 3 grandes columnas de [illegible] jarrones y jardineras de porcelana fina, 1 adorno de centro de bronce dorado al mercurio y cristal Bacarat compuesto de 3 piezas, otro juego id id, 1 estatua imitacion bronce, 1 gran araña de cristal Osler de 12 luces, para gas, alfombrado maquett, 4 grandes cortinados haciendo juego con los muebles, adornos, etc.

PRIMER SALONCITO—3 cortinados completos de raso carmesí, 1 juego de jacarandá forrado de raso carmesí compuesto de 1 sofá y 4 sillones con fundas, [illegible] 1 mesa de centro id, 1 estante para servicio, 1 espejo chinesco luna bisante, 2 jardineras porcelana pié de bronce, 1 garnitura chimenea de bronce, 1 reloj y 2 candelabros, otros de 2 floreros, 1 centro de porcelana, otro id id, 1 lustre cristal para gas, 6 luces, alfombrado, broquetts, quillango, etc.

SEGUNDO SALONCITO—Un juego de jacarandá forro raso punzoó con fundas compuesto de sofá, 2 sillones, 6 sillas, 2 mesas de juego, estilo Luis XV, de Boule 2 piés de bronce con platos porcelana, 2 jardineras porcelana, 1 mesita de nogal ovalada, 1 garnitura, 1 chimenea, 1 cortinado completo de raso pañó, cortinitas, espejo de chimenea marco óvalo, 2 brazos para gas, 1 rico piano de Pleyel con incrustaciones de bronce, adornos, alfombrado de tripe, etc.

ESCRITORIO—2 cortinados de tul completos, gran biblioteca de nogal ciré de Senerpes, roble por dentro, 1 escritorio doble id id, 1 sofá, 1 sillon y 6 sillas nogal tapizadas en marroquin, 2 sillas de hamaca americanas, 1 mesa ligera de bambú, prensa de copiar, araña para gas de bronce, tres luces, alfombrado, etc.

**Comedor**—Espléndido juego inglés, raiz de nogal, compuesto de un gran aparador de 3 cuerpos caoba por dentro, con gran espejo, una mesa de trinchar, grannero para 18 cubiertos, con manivela, y 12 sillas asiento y respaldo de legítimo marroquin, un masoné é estante para cristales nogal, un sofá y un sillon forro marroco, 1 espejo chinesco marco de nogal, una araña cristal de 8 luces, una garnitura con reloj y con candelabros bronce, mármol negro, dos sillas de hamaca americanas, cristales porcelanas, bandejas, juego para té y café electro plata, alfombrado y demas objetos que estarán á la vista.

**Dormitorio principal**—Juego de sala de nogal inglés, una gran cama camapé con baldaquin, cortinados, colchones, etc. un gran armario de tres cuerpos con espejo [illegible] ferro carril todo de caoba, lustrado perfectamente, un toilette plato de caoba por dentro, un lavatorio con piedra marmol, 2 mesitas de luz con columnas 2 cómodas con neceser, 1 confidente, 1 sillon y 4 sillas forro raso de lana azul, 3 sillones de fantasía, una mesa ovalada, un cortinado [illegible] cenefa de raso para el toilette, 3 cortinados completos cenefas raso azul, 2 alfombras, taburete nogal, mesitas de la India, juego lavatorio completo, jardineras, adornos, 1 escritorio para señora (Davenport) alfombrado, araña bronce de 6 luces.

2º y 3º DORMITORIOS—Cada uno con camas de bronce inglesas, colchones, mosquiteros, etc., 1 gran armario raíz de nogal caoba por dentro de tres cuerpos, y espejo en el centro, dos cómodas de nogal, 1 toilette Psiché, 1 lavatorio con marmol, 2 mesas de noche, tohallero, 1 confidente, 2 sillones, 6 sillas de nogal, reps forrado con fundas, 2 arañas de bronce, juego lavatorio, 3 cortinados, [illegible] 1 id caoba, alfombrados de bruselas.

CUARTO DE BAÑO—Bañadera forro nogal, dos baldes de nogal, 3 perchas de bronce, alfombrado, piezas de gas, un inodoro para agua corriente.

4º DORMITORIO—Camas de bronce completo, un lavatorio nogal con marmol y espejo, un armario de nogal inglés con ferro carril y espejo en el centro, 1 confidente, 2 sillones y 2 sillas nogal forro reps con fundas, alfombrado y pico de gas, etc.

VESTÍBULO Y GALERIAS—Percha para gorro nogal, masetas con plantas, suspensiones de alambre para plantas, cortinas de junco, pico de gas, felpudos, etc.

COCINA—Batería de laton, escaleras, bancos, etc.

NOTA—La casa estará en exhibicion el dia antes del fijado para el remate.

Al mismo tiempo, á las 2 de la tarde un landeau fabricado por Bouillon en Paris, una de las mejores fábricas de allí, de cinco cristales y forro de marroquin, de cuatro asientos, está en perfecto estado. 8899 28

POR LOS MISMOS

## 25 CARNEROS
LINCOLN
**Animales de 24 á 30 meses de edad**
Procedentes del establecimiento
"ESTANCIA CHICA"
En la Ensenada
**Propiedad del señor don**
ARCHIBALD BELL
EN NUESTRA CASA
**Alsina 78**

EL SÁBADO 29 DE AGOSTO á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por cuenta y órden del señor Archibald Bell, y procedentes de su establecimiento «Estancia Chica».

25 carneros Lincoln sangre 15|16 animales de 24 y 30 meses de edad y que se encontrarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78, 3 dias antes del remate. 8941 29

POR LOS MISMOS

## CARNEROS
RAMBOUILLET PUROS
**DE LAS CABAÑAS**
De los señores Senillosa Hnos.

El 15 de Setiembre remataremos un lote de carneros Rambouillet sangre pura, procedentes de la cabaña «San Felipe» partido de Ayacucho, y el 22 del mismo mes venderemos otro lote de carneros de la misma sangre de los mismos señores procedentes de la cabaña «El Venado» partido de Pila; tanto unos como otros son animales notables como conocen ya todos los criadores estancieros.

Estos animales se rematarán en nuestra casa Alsina 78. 8890 S15

POR LOS MISMOS

## Remate especial para criadores
DE LA
## RAZA HEREFORD
NOTABLES
Animales de SANGRE PURA
VENIDOS
En el vapor «HOGARTH»
Importados por el señor D. Arturo Yeomans
**CRIADOR**
En el condado Hereford
2 vacas con cria
1 VACA SERVIDA
5 TOROS
**En nuestra casa ALSINA N. 78**

**El Sábado 5** de Setiembre, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. D. Arturo Yeomans, remitidos directamente por su hermano D. Juan H. Yeomans, criador afamado de la raza Hereford, los siguientes animales:

**TOROS**

**Invader** nacido en Enero 5 de 1884, hijo de Victor 5681 por Bertha 2ª. H. Book—Vol. XI, pag. 340.

**Prince Primrose** nacido en Junio 25 de 1884, por Prince Monis 9671 y Primrose 3ª—Vol. XIV, pag. 327.

**Ash Grove** nacido en Octubre 22 de 1883, por Grove 2ª 5051 que fué vendido en 810 guineas y la vaca Sunflower—Vol. XIII, pag. 414.

**Fisherboy** nacido en Mayo 20 de 1883, hijo de Ivanhoe y de Queen of the Valley, Vol. XIII, pag. 419.

**Leonard** nacido en Marzo 10 de 1884, hijo de Vanguard y de Lidia Lass 7a.—Vol. XV.

**VACAS**

**Duchess 7ª** nacida en Abril 6 de 1883, Vol. XV, pag. 448, hija de Nobleman 6380 y Duchess 5ª Vol. 15, pag. 448—Servida.

**Yellow Tulip 2ª** nacida en Julio 22 de 1881, hija de sir Arthur 5191 y Yellow Tulips—Con cria al pié.

**Swanstone Rose** nacida en Diciembre 22 de 1882 Vol XIV, pag 462, hija de Silverstone 6174 y Young Rose 4ª—Vol XIV, pag. 462—Con cria al pié.

**Al mismo tiempo**

Remitidos por el mismo señor:

**Dos carneros** Cotswold, de 16 á 18 meses de edad, habiendo obtenido premio uno de ellos.

**Dos carneros** Yprophiredown de 15 meses de edad, ambas especies son de sangre pura.

Todos estos animales pueden verse en nuestra casa, Alsina 78. 8962 S 5

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
# Atencion!
Jóvenes médicos
**DE EL RESTO**
DE LA BIBLIOTECA
É INSTRUMENTOS DE CIRUJÍA
Del Dr. D. Daniel Iturriós
EN NUESTRA CASA
**Alsina 78**
El Lúnes 31 del corriente
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. Basualdo, sin base, todos los instrumentos y libros que pertenecieron al Dr. Iturriós, cuyos catálogos están á la disposicion de los interesados, en nuestra casa, Alsina 78. 8909 30

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE
DE LA
## QUINTA de Herrera
EN BARRACAS AL NORTE
Dividida en 27 LOTES
**Con frente á la Avenida**
Manuel A. Montes de Oca
A LA CALLE DE AUSTRALIA Y A LA PLAZA DE HERRERA
**Entrando los magníficos edificios**
Por liquidacion entre los señores herederos
AL MEJOR PRECIO
Y AL CONTADO
**El Mártes 8 de Setiembre**
(FIESTA)
*A LAS 2 DE LA TARDE*

Procederemos á la venta por órden de los señores herederos, todos ellos mayores de edad, al mejor precio y al contado, de la magnífica Quinta Herrera, situada en Barracas al Norte y con frente á la Avenida Montes de Oca, á la Plaza Herrera y á la calle de Australia, dividida en 27 grandes lotes.

El edificio se compone de dos casas recien reedificadas y perfectamente bien construidas, con espaciosos corredores, magníficos jardines, gas, aguas corrientes y demas comodidades necesarias.

En el lote núm. 3 de la manzana B., hay tambien un edificio de teja francesa.

Creemos innecesario el entrar en recomendaciones sobre la posicion de esta magnífica quinta, pues la localidad es de todos conocida.

Los planos se repartirán oportunamente en nuestro escritorio, Alsina 78.

Títulos de primer órden. 8968 S. 8

POR LOS MISMOS

## CARNEROS
Rambouillet-Argentinos
Procedentes de la cabaña
## LAS ACACIAS
**Propiedad de los señores**
EDUARDO OLIVERA HNOS.

Participamos á los señores interesados en esta cria que hemos fijado los dias Miércoles 9 y Lúnes 21 de Setiembre para vender en remate en nuestra casa, Alsina 78, los dos últimos lotes que traerán este año dichos señores. 8961 S5

POR LOS MISMOS

## DE UNA LINDA PROPIEDAD
Inmediata á la Aduana de Catalinas
**CALLE**
Reconquista 456 y 458
Altos y bajos
**Ad-corpus**
BASE PARA LA VENTA
Ps. 8000 m|n.
**El Lúnes 7 de Setiembre**
*A las 3 de la tarde*

Venderemos al mejor precio que exceda de la ínfima base señalada y por órden terminante de su propietario, la finca Reconquista núms. 456 y 458, situada en un barrio de los mas comerciales de la ciudad, por la proximidad á la Aduana de las Catalinas y compuesta del modo siguiente:

**Número 456, casa baja**

Consta de una gran sala que está dividida en dos piezas con ventanas á la calle, tres grandes habitaciones mas, piso de baldosa, cielo rasos de lienzo, cocina, letrina, aljibe, aguas corrientes, sumidero y demas comodidades.

**Número 458, casa alta**

Tiene cinco habitaciones, con pisos de baldosa y cielo rasos de lienzo, cocina, letrina y demas comodidades.

Toda la casa está edificada en cal y gana de alquiler 84 pesos m|n al mes, pudiéndose sacar mucho mas, pues está alquilada sumamente barata.

El terreno mide 11 varas de frente por 17 1|2 varas de fondo.

Los títulos son de primer órden y pueden verse en nuestro escritorio Alsina núm. 78. 8978 S. 6.

POR LOS MISMOS

## Magnífica propiedad
CENTRAL
Calle Moreno 73, 75 y 77
**Entre Defensa y Bolivar**
BARRIO COMERCIAL
Frente á la de los señores
**Tomás Drysdale y Ca.**
AD CORPUS
Base de venta
PESOS 25000 M. N.
RENTA MENSUAL
Pesos 280 m|n. con contrata
ATENCION Sres. CAPITALISTAS
**El Lúnes 14 de Setiembre**
*A las 3 de la tarde*

Venderemos al mejor precio que exceda la base fijada, por division de condominio y por órden terminante de sus propietarios, la espléndida y cómoda finca, altos y bajos, situada en la calle Moreno núms. 73, 75 y 77, compuesta como sigue:

El terreno mide 20 varas de frente al Sud por 35 1|2 varas de fondo.

**Edificio alto**

Consta de una magnífica casa de dos cuerpos con sus respectivos corredores, gran patio, tres salones al frente y 15 habitaciones, cocina, 3 altillos, baño, despensa, dos oficinas y demas comodidades necesarias; siendo toda construida en cal, con maderas duras y pisos de baldosa.

En tres de la habitaciones hay lindas estufas de marmol.

**Edificio bajo**

Se compone de dos espaciosos depósitos, 4 piezas para escritorio, patio, aljibe, oficinas, etc. Siendo su construccion sólida y sobre maderas duras.

La casa está alquilada á la señora Weengreen con una contrata que vence á los cinco años y seis meses de la fecha; pero puede [illegible] abonando [illegible] seis meses de alquiler como indemnizacion.

El alquiler mensual es de ps. 280 m|n abonando ademas el inquilino el seguro de la propiedad, mientras dure el contrato y teniendo la obligacion de hacer toda clase de reparaciones y composturas por su cuenta. Todas las mejoras quedan á beneficio del propietario, lo que puede calcularse en [illegible].

Los títulos son de primer órden y para ver el contrato [illegible] á nuestro escritorio Alsina 78. 8979 S14

POR LOS MISMO

## DE 8000 OVEJAS

Mestizas Rambouillet

EN 5 MAJADAS

SERVIDAS POR

Carneros FINOS

EN LA ESTANCIA

"La Independencia"

De los señores

Pizarro Hnos.

ESTACION

Velazquez

(Ferro-Carril del Sud)

En nuestra casa ALSINA 78

EL MARTES 1º DE SETIEMBRE á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de los señores Pizarro Hnos., para aliviar el campo.
De 7500 á 8000 ovejas mestizas Rambouillet en 5 majadas, á saber:
Puesto San Enrique 1500 ovejas mas ó menos
» San Felix 1500 » » »
» Santa Elena 1500 » » »
» Los Inpesibles 1500 » » »
» Las Nutrias 1650 » » »
Son ovejas de lana larga de muy buena clase, como lo demuestra el precio obtenido el año pasado que fué 90 pesos arroba, ademas que las ovejas estan todas servidas por carneros de primer órden.
La esquila ya está encima lo mismo que la paricion de esta primavera, así que son todas ventajas en pró del comprador.
La base para la venta es de ps. 1 m|n. por oveja corte.
Los interesados pueden inspeccionar las majadas necesidad de ocurrir por órden á nuestra casa.
El Establecimiento dista solamente una legua de Estacion Velazquez del F. C. del Sud.
El remate se efectuará en nuestra casa Alsina 78. 8850 S. 1º

POR LOS MISMOS

## VALIOSISIMA PROPIEDAD

CON FRENTE AL

PASEO DE COLON 206

Y LAS CALLES

Chile y Balcarce

Núm. 266 al 274

Frente á los diques

DEL GRAN

Puerto MADERO

Y á corta distancia de los diques y Puerto Huergo—Inmenso é inmediato porvenir—Renta actual pesos 335 moneda nacional al mes

5 grandes lotes con edificio

SIN BASE

Por division de condominio

AD-CORPUS

EL DOMINGO 30 DE AGOSTO

A las 3 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de sus propietarios y division de condominio, la valiosísima propiedad arriba indicada y cuya estension total se compone de 33 1|2 varas de frente al Paseo de Colon y Rio de la Plata, 64 vs. 45 cts. de frente á la calle de Chile, 22 1|2 vs. de frente á la calle Balcarce, dividido en cinco lotes para ponerlo al alcance de todo el mundo.
**Lote núm. 1**—Corralon de caballeriza y una pieza, teniendo 16 vs. de frente al Paseo de Colon y la ribera, formando esquina á Chile donde tiene 26 varas 35 cts. de frente; produce 70 ps. m|n. al mes.
**Lote núm. 2**—Corralon con porton, tiene 14 varas 45 cts. de frente á Chile por 15 1|2 vs. de fondo y puede dar 25 pesos m|n. al mes. Queda contiguo al número 1.
**Lote núm. 3**—Almacen y fonda, con tres piezas; tiene 15 varas de frente á Balcarce formando esquina á Chile donde tiene 21 varas de frente contiguo al lote anterior; produce 60 pesos m|n. al mes.
**Lote núm. 4**—Gran casa de inquilinato de tres pisos con 36 habitaciones edificadas con materiales de primer órden, cal y maderas duras, aljibe y demas comodidades; el terreno consta de 17 1|2 varas de frente á Balcarce con 26 varas de fondo; produce hoy 120 pesos m|n.
**Lote núm. 5**—Corralon, caballerizas y 3 piezas edificadas en cal, contiguo al lote núm. 1, con frente al Paseo de Colon donde tiene 17 1|2 vs. de frente por 39 vs. de fondo; produce 50 pesos m|n. al mes.
Todos los lotes estan cercados de pared, cuyos cimientos son de dos ladrillos en cal hasta la tosca, como para edificar una casa de tres pisos.
Con la construccion del Puerto Madero que como ha podido verse por los diarios, es un hecho indiscutible, estando los ingenieros ya en camino, la propiedad sobre el Paseo de Colon tiene un inmenso porvenir asegurado, pues los grandes diques á continuacion del Puerto del Riachuelo y Huergo, quedan frente á esta propiedad y falta comprender el valor que tomará la tierra aquí.
La venta se efectuará sin base, pues tenemos órden de liquidar.
Títulos de primer órden.
Por mas datos ocurran á nuestra casa Alsina núm. 78. 8870 30

POR LOS MISMOS

EN VENTA PARTICULAR

## 7 TOROS

DURHAM

Sangre PURA

Tenemos en venta un lote de 7 toros puros, animales muy notables, jóvenes y de sangre, mejores y criados en el establecimiento LAS BARRANCAS por el señor don Diego Church.
Los señores estancieros que necesiten animales de esta clase y aclimatados, deben aprovechar la ocasion, pues los precios que pedimos por ellos son muy razonables.
Para tratar y verlos á nuestra casa Alsina 78. 8869 29

POR LOS MISMOS

## De un hermoso terreno

Formando esquina á las calles

2ª Bella-Vista y Ayacucho

Inmediato á los pintorescos paseos

De la Recoleta y Paseo de Julio

A UNA CUADRA DE ELLOS

Y de la Avenida Alvear

El barrio mas lindo

DE LA CAPITAL

El domingo 30 de Agosto

A LA UNA DEL DIA

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño:
La esquina arriba indicada teniendo 17 vs. 38 cts de frente á la calle núm. 58 ó Bella Vista, 15 vs. 50 cts en su contra frente, 24 vs. 97 cts de frente sobre la calle Ayacucho y 24 vs 50 cts en el costado opuesto.
En esta localidad ya no hay quien venda, por la sencilla razon que quien adquiere una vez una fraccion de terreno ó una finca no se deshace de ella, sino en casos muy excepcionales, pues comprenden perfectamente que el valor en este barrio tiene que aumentar como en ningun otro.
Los alrededores son los mas hermosos y pintorescos de la Capital; allí, á una cuadra, está el precioso paseo de la Recoleta y mas inmediato aun, al nuevo terreno que está formando nuestro incansable Intendente sobre el mismo magestuoso Plata. La avenida Alvear y el Paseo de Julio estan á 1 cuadra y la gran calle Callao, adoquinada hasta Rivadavia, queda á cien varas; así que las mejores vias de comunicacion están á la mano.
Creemos que con lo enumerado hasta para demostrar que el terreno que vendemos es una joya.
Se rematará por lo que den.
Títulos de primer órden, por mas datos a nuestra casa Alsina 78. 8861 30

POR LOS MISMOS

## Gran remate-feria

EN LA ESTANCIA

"La Figura"

DEL SEÑOR DON

MIGUEL URIBILARREA

Partido de

CAÑUELAS

200 vaquillonas 3|4 y 1|2 sangre Durham, 500 novillos de 2 1|2 años arriba, 200 ovejas Rambouillet puras y 200 ovejas 7|8 Lincoln.

Animales magníficos

Potrillos mestizos Cleveland

CARNEROS RAMBOUILLET

OVEJAS 1|2 SANGRE LINCOLN

En el mismo establecimiento

El Domingo 20 de Setiembre á las 12 del dia y despues de un almuerzo campestre daremos principio al remate de los siguientes animales.
NOTA—El detalle se dará oportunamente. 8850 S20

POR LOS MISMOS

## Quinto y último remate

De plantas elegidas

PROVENIENTES DEL ESTABLECIMIENTO

DE HORTICULTURA

Del Sr. D. Domingo Basso

EN MONTEVIDEO

Remate especial en plantas de adorno

Para vestíbulos y salones

El lúnes 7 de Setiembre á las 12

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

Venderemos al mejor precio y al contado por órden y cuenta del señor don Domingo Basso, procedentes de su establecimiento de horticultura, una variada y escogida coleccion de plantas que recomendamos muy especialmente á los señores horticultores y á las personas amantes a lo bueno por ser lo mejor y mas selecto que tiene dicho señor en su establecimiento en Montevideo.
Todas las plantas vienen en cajones y perfectamente embaladas y las variedades de ellas son poco mas ó menos las siguientes:
5 variedades de Poenix, cocos campestris chamerops variados, cicas revoluta y otra clase de palmeras, araucarias Imbricata. Aloes variados. Cedrus Camelias, Azaleas y [illegible] de plantas de mucha vista y que estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78, dos dias antes del remate. 8865 S6

POR LOS MISMOS

## DE 400 CUADRAS

CUADRADAS

Campos altos

Y DE BUENA CALIDAD

En el partido de PILA

BASE DE VENTA

PESOS 6200 M. N.

En nuestra casa ALSINA 78

EL VIÉRNES 11 DE SETIEMBRE á las 2 de la tarde remataremos con la base arriba fijada, dinero de contado, por órden de su propietario.
El campo que se menciona, se compone de 20 cuadras de frente por 20 cuadras de fondo ó sean 400 cuadras cuadradas, ubicadas en el partido de Pila.
Se encuentran en el plano oficial de la provincia bajo el nombre de Torres Nº 150, lindando por linderos, Barragan, El Estado y el partido Rauch.
Es parte del campo que en mayor porcion poseia José M. Torres, á cuyos nuevos herederos les ha tocado en porcion fraccion de lo que vendemos que son los que lindan actualmente con esa fraccion.
El campo es superior para ovejas y se tiene perfectamente regular.
Ha sido mensurado judicialmente, cuya operacion fue aprobada en los autos testamentarios del nombrado Torres.
Títulos perfectos.
Por mas datos, ocurran á nuestra casa Alsina 78. 8870 S. 11

POR LOS MISMOS

## De lindos CARNEROS

Rambouillet

SANGRE PURA

Hijos de carneros de la Cabaña Nacional de Francia

Procedentes del acreditado establecimiento

EL ESPARTILLAR

Propiedad del señor

Don Juan Fair

Dirigido por el Sr. Tetly

EN NUESTRA CASA

Alsina 78

EL LÚNES 31 DE AGOSTO, á las 2 p. m. remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden del señor don Juan Fair, y procedentes de su establecimiento "El Espartillar", dirigido por el señor Tetley, lindos carneros sangre pura Rambouillet, criados en dicho establecimiento é hijos de carneros importados de la Cabaña Nacional de Francia.
Estos animales estarán cinco dias antes del remate en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. 8878 30

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

## De la barca alemana

"VELOX"

De 248 toneladas de registro

Anclada á la entrada de la Boca, frente al Recreo

Orden del Juez Federal Dr. Tedin y por ejecucion

Tasacion ps 5750 m|n

2|3 PARTES

PESOS 3834 M. N.

El Viérnes 11 de Setiembre á las 12 del dia, procederemos á la venta al mejor precio que exceda de las 2|3 partes de la tasacion, por órden del Sr. Juez Federal, Dr. D. Virgilio Tedin, y por ejecucion seguida por el Banco de Italia y Rio de la Plata, contra el capitan D. Alberto Pfaff.
De la barca alemana Velox de 248 toneladas de registro, construido en 1862 en Bristol, de roble y pino, clavada en cobre y fierro, forrada en cobre en el mes de setiembre de 1883; con masteleros, vergas y aparejos, todo en buena condicion y con su inventario; consistiendo en 3 anclas, 2 anclotes, 5 espias, 1 juego de velas, 1 bote, 1 bote con timon, 1 cocina con sus accesorios, 1 cabrestante y lo demas del inventario, como tambien algunas provisiones.
La barca se encuentra fondeada en la entrada de la Boca, frente al Recreo, y el remate tendrá lugar á bordo, donde estará nuestra bandera.
Por mas datos, dirijirse á la Secretaría del señor Tristan Almandos ó á nuestro escritorio Alsina núm. 78. 8905 S. 11

POR LOS MISMOS

## 10 esplèndidos carneros

RAMBOUILLET

Y 10 CARNEROS

NEGRETE

BUEN VELLON LINDO TIPO

Animales de 15 meses de edad

Procedentes de la cabaña

EN RAMALLO

Propiedad del señor don

MANUEL J. GUERRICO

Dirijida por D. G. Haunschild

El Juéves 3 de Setiembre

A las 2 de la tarde

En nuestra casa ALSINA 78

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden del señor D. Manual J. Guerrico, procedente de su cabaña en el partido de Ramallo, dirijida por D. G. Haunschild.
10 espléndidos carneros Rambouillet y 10 lindos carneros Negrete.
Animales que estarán en exhibicion 5 dias antes del remate en nuestra casa Alsina 78. 8898 S.3

POR LOS MISMOS

## De 41 lotes de terreno

LINDANDO

CON EL CANAL SUD

DEL GRAN PUERTO

DE LA PLATA

Terreno por medio de lo reservado por el Fisco

SITUACION INMEJORABLE

Inmenso porvenir

VENTA AL MEJOR PRECIO

EN LOTES CON OPCION

O el todo

Al gusto de los compradores

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El viérnes 4 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden y de sus propietarios y liquidacion de una sociedad.
41 lotes de terreno de 10 varas de frente por 50 de fondo, lindando con el canal Sud del gran puerto de La Plata, terreno por medio de lo reservado por el Fisco.
Estos terrenos son inmejorables, tanto por su proximidad á uno de los grandes canales del nuevo puerto, como por su inmediacion á la gran ciudad de La Plata.
En cuanto al inmenso porvenir que tienen los terrenos que están ubicados sobre un puerto de mar, nos parece inútil demostrarlo, pues sabido es lo que en todas partes del mundo ha sucedido con los que están en idénticas condiciones, como los que ofrecemos en venta.
Que el puerto mencionado es un hecho, nos parece tambien inútil insistir sobre este punto; uno de los canales será librado al servicio público dentro de un breve plazo.
La venta se hará al mejor postor en lotes con opcion á lo que quiera el comprador.
Títulos inmejorables.
Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa Alsina 78. 8900 S4

POR LOS MISMOS

## DE TRES LINDOS

LOTES DE TERRENO

INMEDIATOS A LA

PLAZA CONSTITUCION

Y frente á la plaza

GENERAL CONESA

CERCADOS DE PARED

RODEADOS DE EDIFICIOS

Calle de Caseros

ENTRE SALTA y SANTIAGO del ESTERO

Barrio de mucho porvenir

El Domingo 6 de Setiembre

A LAS 3 DE LA TARDE

Sin base y por lo que den

Porque hay que venderlos

El dia y hora indicados procederemos á la venta al mejor precio y al contado por órden terminante de su propietario y por liquidacion, de tres lindos lotes de terreno, situados en la calle Caseros entre Salta y Santiago del Estero, compuestos como sigue: hay dos lotes de nueve metros de frente al Sud y otro de nueve metros y sesenta centímetros, teniendo de fondo desde cuarenta y cinco metros hasta cincuenta y cuatro, pues el terreno es irregular.
Los planos con las medidas justas se repartirán en el acto del remate.
Estos terrenos se encuentran inmediatos á la Plaza Constitucion, á una cuadra del mercado proyectado que se construirá en la calle Constitucion y frente á la Plaza General Conesa, están todos cercados de pared y rodeados de edificios.
Títulos de primer órden.
Mas datos á nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 8900 S6

## Vicente Hoyo y Ca.

Remate Judicial

En la Capital

Es un lindo terreno cercado de pared al frente y fondo, situado en la calle Azcuénaga entre las de Arenales y Juncal, con frente al num. 658, órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Sembrano.
Terreno—8 metros 66 centímetros de frente al O. por 30 metros 50 cents de fondo. Base de venta 2|3 partes ps. 1,046 con 66 cts m|n.
El Domingo 4 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate y con la base establecida, el terreno arriba mencionado, el que mide una extension de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por treinta metros cincuenta centímetros de fondo, igual á una superficie de 260 metros 60 centímetros cuadrados, está cercado de pared en el frente y fondo y ha sido tasado en la suma de ps. 1,570 m|n.
Títulos garantidos y por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza num. 6 (Pasage Roverano). 8861 O 4

## Rufino Degreef

DE UN

Terreno bien situado

CALLE PIEDAD Nº. 1451

PASANDO BERMEJO

Lindando con la Estacion del ferro-carril del Oeste

8 3|4 varas de frente por 50 de fondo

No hay terreno mejor situado en ese barrio

Cercado de pared y con porton

AL MAS ALTO PRECIO

Sin base

EL DOMINGO 30 DE AGOSTO

A las 3 1|2 de la tarde

Remataré el terreno que arriba se expresa. No hay terreno mejor situado. Todo el costado Este, linda con la plazoleta y Estacion de pasajeros del F. C. del Oeste, en el 11 de Setiembre, y cuya pared divisoria pertenece al ferrocarril.
Dista media cuadra de la Estacion Lacroze. Se rematará al mas alto precio sin límite alguno.
Títulos perfectos. Por mas datos, ocurrir á mi escritorio, Piedad 80.
NOTA—El comprador entregará el 5 olo al firmar el boleto. 8854 30

POR EL MISMO

DE UN GRAN

## TERRENO

CON FRENTE A LAS CALLES

Victoria y Liniers

Con bastante edificio y galpones

Ocupado por la fábrica de tejidos de cerda—A dos cuadras de la Estacion Lacroze y Rivadavia.

Se venderá en ocho LOTES

AL MAS ALTO PRECIO

SIN BASE

EL DOMINGO 30 DE AGOSTO

A las 4 de la tarde

Remataré el terreno arriba mencionado; se venderá en ocho lotes ó en uno solo, al gusto de los interesados.
Los edificios y galpones producen buen alquiler: están ocupados por la fábrica de tejidos de cerda.
Este terreno por su posicion, altura, líneas de tramways que lo rodean, no puede ser ni mas importante ni de mas porvenir, siendo por consiguiente escusada toda recomendacion al respecto.
Títulos perfectos. Por planos y otros informes, á mi escritorio, Piedad 80.
NOTA—Los compradores entregarán el 5 olo al firmar el boleto. 8853 30

POR EL MISMO

## DE UN TERRENO

Situado en la calle Victoria

ESQUINA A PRINGLES

CON FRENTE A UNA PLAZA PUBLICA

A UNA CUADRA

De la Estacion Lacroze

La misma distancia á la calle Rivadavia. A tres cuadras de la Estacion del ferro-carril del Oeste. Calles empedradas y rodeadas de tramways.

SIN BASE

AL MAS ALTO PRECIO

22 1|2 vs. á Victoria por 30 á Pringles

En uno ó dos lotes

El domingo 30 de Agosto á las cinco de la tarde, remataré el terreno arriba indicado en uno ó dos lotes, al gusto de los interesados.
Este remate tendrá lugar sobre el mismo terreno á la hora espresada.
Títulos perfectos.
NOTA—El comprador entregará el 5 olo al firmar el boleto. 8855 30

## Waldino C. Ponce

JUDICIAL

EL DOMINGO 27

De Setiembre

A LAS 2 DE LA TARDE

De una CASA-QUINTA

DIVIDIDA EN 21 LOTES

ENTRAN DOS ESQUINAS

UNA DE ELLAS

CON EDIFICIO DE ALTOS

Con 14 piezas

Frente á la Plaza de Armas

Y Parque de Artillería

CALLE ENTRE-RIOS

ARMONIA

Y 2ª Caseros

**Perteneciente á la testamentaría de don SEBASTIAN GHIGLIASA y mandados vender por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo.**
El edificio forma esquina y está construido en el lote Núm. 16 (del plano), es de altos y se compone de dos pisos, el PRIMERO consta de 7 habitaciones de material, los tirantes son de maderas duras, pisos de baldosa, cielo raso de mármol, con pasamano de cedro. El SEGUNDO PISO se compone tambien de 7 piezas, cocina y letrina, todos de material asentados en mezcla de cal, los techos con sus tirantes de maderas duras, con dos hiladas de ladrillos y baldosa, todas las piezas están rebocadas interiormente con buena mezcla, los pisos de los corredores son de baldosa, lo mismo el de la cocina y el cuarto de baño, los demas pisos de las otras piezas son de tabla machihembrada, todas las puertas de las cuatro fachadas tienen celosías.

UN LINDÍSIMO JARDIN

Con una fuente de manpostería rebocada con mezcla de cal y arena, con su caño correspondiente y un depósito de hierro para agua, en terreno de 23 mts. 40 centímetros de frente al Oeste (calle Entre-Rios) por 43 mts. 40 centímetros de frente al Sud, calle 2ª Caseros.

TASADO EN PESOS

BASE DE VENTA

$ 5692 con 60 cents.

Los 5 lotes con frente á la calle de Armonia, se componen de 8 metros 66 centímetros de frente al Norte, por 55 metros de fondo al Sud, (lotes señalados en el plano con los números 1, 2, 3, 4 y 5); tasados cada uno en la ínfima suma de—

$ 794 con 8 cents.

BASE DE VENTA

$ 529 con 82 cents.

El lote N. 6 del plano forma esquina y se compone de 43 metros 40 centímetros de frente al Norte (calle de Armonia), y 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, (calle de Entre-Rios.

TASADO EN

$ 946 con 90 cents.

BASE DE VENTA

$ 631 con 28 centavos

Los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, se compone cada uno de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, Boulevard Entre Rios (frente á los edificios del Gobierno), por 43 metros 40 centímetros de fondo al Este.

TASADOS CADA UNO EN

$ 783 con 68 centavos

BASE DE VENTA

$ 522 con 45 centavos

El lote 15 tambien tiene el mismo frente y fondo, pero tiene un porton, un zarzo de fierro de 59 varas y una glorieta.

TASADO EN

$ 998 con 52 centavos

BASE DE VENTA

$ 655 con 45 centavos

Los lotes 17, 18, 19, 20 y 21 se componen de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud, (calle Caseros), por 55 metros de fondo al Norte.

TASADOS CADA UNO EN

$ 865 con 52 centavos

BASE DE VENTA

$ 577 con 11 cents.

Por planos á mi ESCRITORIO

PERÚ 141

Á LAS 2

NOTA—Tengan presente los interesados el paraje donde están situados estos terrenos, pues son los mas altos de todo el Sud, quedan á un paso de la Plaza de Armas, tienen pared á su frente, tiene jardin cada lote, y por último no olviden que la calle de Entre Rios se encuentra abierta y se está empedrando. Los interesados pueden tomar el tramway de Zeballos en comunicacion con Caseros y los deja á una cuadra. Tambien pueden tomar la calle de Entre Rios, derecho como un paseo y entonces se podrán convencer del gran adelanto del barrio del Sud pues es preciso tener presente que todas las calles del Sud se están empedrando. 8871 S27

## PABLO TASSO

Judicial

DE LA VALIOSA ESTANCIA

LA ESPERANZA

EN EL

Cármen de Areco

Espléndido campo para

OVEJAS

Perteneciente á la testamentaría de doña Manuela M. de Castilla.

DONDE NADIE VENDE

Rodeado de magníficos establecimientos

INMEDIATO A LA ESTACION

CASTILLA

(Ferro-carril al Pacífico)

Tasacion bajísima

¡VALE EL DOBLE!

50 ps. m|n.

LA CUADRA CUADRADA

2|3 PARTES

Pesos m|n. 33-34 cts.

¡OJO!

LINDEROS Y ESPECULADORES

Atencion

El 24 de Setiembre

A las 3 en punto de la tarde

Remataré en mi Escritorio calle Victoria núm. 164, por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital el Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría de Da. Manuela M. de Castilla, la valiosa Estancia **La Esperanza** ubicada en el partido del Cármen de Areco, provincia de Buenos Aires, cuartel 3ª, compuesta así: area de campo de **seiscientas treinta cuadras cuadradas** de 150 varas la cuadra por costado, tasada la cuadra cuadrada en 50 ps. m|n. ó sea el todo ps. 31,500 m|n. siendo las dos terceras partes de la tasacion y base de la venta la suma de ps. 21,000 m|n. sus linderos son: al Norte Green hnos., al Sud Servoni y Martinez, por el Este Luis G. Castilla y San Patricio, por el Oeste M. Alleu y Green.
**Estancia "Esperanza"**—1 edificio compuesto de 5 piezas con corredor y techos de maderas duras y baldosas, reboques interior y esterior, recien reedificada, tasada en ps. 3,600 m|n.
5 piezas de material sin techo . . . $ 250
1 letrina y pozo . . . . . . . . « 24
**Quinta**—34 sauces grandes, 115 paraisos, 320 acacias, 140 árboles durazno, 2 retazos montes de paraisos, 50 membrillos grandes, 308 álamos y 46 eucaliptus, tasados en ps. 479.40 cts. m|n.
**Utiles**—33 tirantes madera dura, 200 postes y medios postes ñandubay, 4 columnas fierro, 1 lote madera, 1 cama fierro, 1 mesa, 1 cómoda, 1 máquina de desgranar maiz, 1 corral de ovejas, 1 id de caballos, 22 quintales zinc de canal, 1 armazon de galpon, 1 cerco de hacienda vacuna de 80 vs. por 100, 1 tacho de graseria con un rastrillo, tasado todo en ps. 382 m|n.
**Puesto "San José"**—1 edificio de dos piezas azotea con corredor, 1 pozo, 20 sauces; 10 acacias y 1 corral para ovejas, tasado en ps. 701 m|n.
La venta la efectuará bajo la base de las 2|3 partes de las respectivas tasaciones en mi escritorio calle Victoria núm. 164, donde estará la bandera. Títulos garantidos de primer órden.
Por mas informes y ver las tasaciones ocurrir á mi escritorio ó á la Secretaría del Dr. Adolfo Lamarque en el local de los Tribunales de la Capital. 8909 S. 24

POR EL MISMO

JUDICIAL

## DE MUEBLES

Y ALHAJAS

Pertenecientes

á la testamentaría de doña

Manuela M. de Castilla

EN MI ESCRITORIO

Calle Victoria 164

AL CONTADO

El 25 de Setiembre

A las 12 del dia

Remataré por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Manuela M. de Castilla, en mi escritorio calle Victoria 164.
Los siguientes muebles y alhajas.
**Sala**—1 juego damasco punzó compuesto de 2 sofaes, 2 sillones, 12 sillas con fundas, 10 sillas negras de esterilla, 1 piano, 1 banco, 1 espejo marco dorado, 2 cuadros grabados, 1 mesa piedra mármol, etc., etc.
**Comedor**—1 juego comedor, 1 aparador, 1 mesa trinchante, 12 sillas, etc.
**Habitacion**—1 ropero caoba, 1 espejo tocador, 1 sillon con ruedas.
**Alhajas**—1 reloj de oro, 1 rosario nácar, 1 lapicera oro, 1 cruz, 1 par aros rubíes con piedras, 1 sortija con brillantes, 1 sortija con amatista, 1 cadena oro, 1 par aros diamantes, 1 lente oro, 1 sortija con perlas, 1 caja 43 perlitas sueltas, 1 prendedor coral, 1 sortija con turquesas y perlas, 1 prendedor perlitas, 1 cajita con pedacitos de cadena, 1 par candelabros de plata, 1 par aros con diamantes y muchos otros artículos que no detallo por ser muy estenso.
Por mas informes á mi escritorio calle Victoria 164 ó á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque en los Tribunales de la Capital. 8910 S. 25

## Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

DE UNA

Magnífica PROPIEDAD

PERFECTAMENTE SITUADA

Calle Paraná N. 228

Entre las de CORRIENTES

Y GENERAL LAVALLE

Donde estará la bandera

Tasada en todos sus ramos

EN LA SUMA

DE 10,704 PS. M|N.

Base de venta sus 2|3 partes

7136 PESOS M. N.

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos como perteneciente al concurso formado á la testamentaria del Sr. D. Olegario V. Andrade.
El Domingo 6 de Setiembre de 1885 á las 1 en punto de la tarde venderé en remate público, á la mas alta postura y dinero de contado, esta linda finca, la cual se compone de la manera siguiente:
EDIFICIO—9 piezas bajas, 4 altas, despensa, cocina, letrina, sumidero, toda perfectamente construida, pisos de tabla, umbrales de mármol, puertas y celosías de cedro; patios de piedra mármol, reboques interior y esteriormente, todo en cal.
Su terreno se compone de 7 metros 55 cts de frente al Este, por 17 metros 80 cts de fondo al Oeste, teniendo 7 metros 15 cts de ancho en su frente de fondo y 2 metros [illegible] á su favor en el costado norte, ambos á los 23 metros y 30 cts de la línea de la calle; el primero de 2 metros 80 cts de ancho, por 8 metros y 15 cts de largo; el segundo de 1 metro por 50 cts por 1 metro y 5 cts, incluyendo sus medianerías.
Para ver el espediente y tasacion, la cual consta de fojas 54, á la secretaría del Dr. D. [illegible] en Cabildo, Mas datos Piedras 84 (altos). 8758 S6

## B. M.

BOLLINI Y MURO

Casa de remates

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI Y MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc.

85-CALLE BOLIVAR-85

SUCURSAL EN LA PLATA AL LADO DEL CORREO

Comunicacion Pantelefónica núm. 337

## RESUMEN DE REMATES

AGOSTO

Domingo 30, a las 3 p. m.—De un espléndido terreno con edificio calle Independencia N. 215 y 217.
Domingo 30, a las 2 p. m.—Hacienda lanar en el partido del Monte.

SETIEMBRE

Juéves 3, a las 4 p. m.—De una propiedad calle Cangallo N. 1011. Base de venta 4800 ps. m|n.
Domingo 6 de Setiembre, a las 2 p. m.—De una propiedad calle Europa N. 831. Base de venta 8400 ps. m|n.
Martes 8—(Fiesta), a las 3 p. m.—De una propiedad calle Venezuela y 2a. Catamarca. Base de venta, 6414 ps. m|n.
Domingo 13 a las 2 p. m.—De hacienda lanar caballar y enseres en el partido de Bolivar.
Domingo 13—De una casa en el partido de Bolivar Base de venta 826 ps. m|n.
Domingo 13, á las 2 p. m.—De una casa en San Vicente. Base de venta, 2500 ps. m|n.
Domingo 13 a las 4 p. m.—De dos propiedades calle de Azcuénaga 429 al 431. Base de venta 3800 pesos m|n. cada una.
Martes 15—Judicial, de un espléndido campo en el Carmen de Areco. Base de venta 33,770 ps. m|n.
Juéves 17 á las 4 p. m.—De la Isla Lamothe, en nuestra casa Bolivar 85. Base de venta 5897 ps. m|n.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1144

JUDICIAL

## De todas las existencias

DE UNA

LIBRERIA

Perteneciente al concurso del señor don Félix Cúculo

Y una gran máquina

Del mismo concurso

Libros en blanco de todas clases y tamaños, obras de varias clases, surtido variado y completo.

En nuestro Depósito

Defensa 78

EL MARTES

1ro. de Setiembre

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura las existencias de dicho concurso como lo ordena el siguiente:
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en público remate el dia del corriente todas las existencias de librería dejadas por el fallido don Félix Cúculo en su casa de comercio—Buenos Aires, Julio 10 de 1885—Secretario, *Joaquin Reyes*. 8841 S 1º

POR LOS MISMOS
Remate N. 1159

JUDICIAL

## De 1100 OVEJAS

Caballos

Útiles, etc.

En el partido de BOLIVAR

Territorio provincial

Seccion 11

A 4 LEGUAS DE PEHUAJÓ

Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercoreca

Base de venta de las ovejas 0.72 cts. m|n.
Id caballos 5.84 id id

EL DOMINGO 13

DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á dicha testamentaria la hacienda y útiles que á continuacion se detallan.
1100 ovejas al corte, 7 caballos y una yegua, 31 cueros lanares, 18 pares tijeras, 3 bebidas, 3 palas, 26 lienzos, 40 palos, 10 postes ñandubay, 50 estacones id, 10 1|2 postes, 200 varillas pino, 9 1|2 qq. alambre, 107 listones para corral, 31 alfajías, 45 chapas zinc y 1 pieza de madera techo de zinc.
**NOTA IMPORTANTE—El remate se efectuará en la propiedad perteneciente á la misma testamentaría situada frente á la plaza principal de dicho pueblo y que se rematará el mismo dia.** 8817 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1160

JUDICIAL

## DE UNA CASA

En el pueblo de

BOLIVAR

Frente á la plaza principal

32 mts. 68 cts. de frente por 30 de fondo

Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercoreca

Tasacion 1240 ps. m|n.

2|3 PARTES

Base de venta 826-67 m|n

El remate se efectuará en la misma propiedad

EL DOMINGO 13

DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á dicha testamentaria la referida casa compuesto de 32m680 de frente al S. E. por 30 de fondo al N. O. con frente á la Plaza principal del pueblo, su edificio consta de 2 piezas de material techo de fierro y 2 ranchos de paja y barro.
**NOTA IMPORTANTE—El mismo dia y á la misma hora se rematarán en esta propiedad todas las haciendas, útiles, etc., pertenecientes á la misma testamentaría y cuyo aviso está inserto mas abajo.** 8818 S 11.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1156

JUDICIAL

## DE UNA

BUENA PROPIEDAD

CON GRAN

TERRENO

CALLE VENEZUELA N. 1271

ESQUINA

A 2ª CATAMARCA N. 220

Perteneciente á la testamentaría

De don Manuel Leiro

39 vs. de frente por 40

DE FONDO

A DOS CALLES

Tramway de ida y vuelta

A UNA CUADRA

BARRIO POBLADÍSIMO

TASACION

9620 ps. m|n. 2|3 partes

BASE DE VENTA

6414 PESOS M|N.

EL MÁRTES 8 DE SETIEMBRE

(FIESTA)

A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, por órden del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente a la testamentaria de D. Manuel Leiro; el terreno se compone de 39 varas de frente al Oeste, 40 varas en el costado Sud, 36 vs. en el costado Norte, y la línea del Este mide 51 metros 17 centímetros; el edificio consta de 5 habitaciones, cocina, letrina, gallinero y pozo de balde, umbrales de mármol, patios y zaguanes de baldosas, con frisos de mármol blanco en el frente.
Los títulos son de primer órden y pueden verse en el espediente.

OJO A LA BASE

6414 pesos moneda nacional

NOTA—Por disposicion del señor Juez del asunto, el comprador abonará en el acto el 5 por ciento sobre el importe. 8764 S8.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1157

JUDICIAL

## NUEVA TASACION

Rebaja del 25 por ciento

DE UNA

PROPIEDAD

CON DOS CUERPOS DE EDIFICIO

EN EL PUEBLO

DE SAN VICENTE

Perteneciente á la testamentaria de don Balbino Ercoreca

Base de venta

PESOS 2500 M. N.

EL DOMINGO 13

DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia de la capital de la República Dr. D. Luis Sauze, y como perteneciente á la citada testamentaria la propiedad mencionada, compuesto su edificio de dos cuerpos con 13 piezas, dos cocinas, letrinas, porton de madera, pozo de balde, etc. El terreno son: 42 metros 10 cent. de frente al Este calle San Vicente, 120 metros 60 cent. al Norte calle de las Artes, 85 metros 60 cent. al Oeste calle de las Flores, y 61 metro al Sud calle sin nombre, lo que dá una superficie de 7784 metros cuadrados y 44 cent.

Títulos sumamente garantidos

Ojo á la base

2,500 PESOS M. N.

El remate se efectuará en la misma propiedad. 8820 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1162

JUDICIAL

## Notable REMATE

De un espléndido

CAMPO

Situado en el partido del

Cármen de Areco

CAMPO FLOR

Con aguada permanente

Para pastoreo con poblaciones

ESTANCIA CONOCIDA POR

EL EUCALIPTUS

786

CUADRAS

DE 130 METROS CADA UNA

Perteneciente á la testamentaría de don José J. Vega

TASACION 50,654 PS. M|N. 2|3 PARTES

BASE DE VENTA

33,770 PS. M. N.

EL MARTES 15

DE SETIEMBRE

A las 3 de la tarde

EN NUESTRA CASA

BOLIVAR 85

Venderemos en remate público este magnífico lote de campo por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia doctor don Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de don José Vega. El campo es propio como para pastoreo, campo riquísimo de 1er. órden, el área se compone de 786 cuadras de mas de 150 varas. Está situado en el partido del Cármen de Areco á 20 leguas de la capital.
Ademas del campo, hay un puesto con habitacion de material, techo de teja, un pozo sin brocal, un puesto con habitacion de barro, techo de fierro, un pozo con brocal.
Este campo queda á 3 leguas del Cármen de Areco en direccion al Salto, á 2 1|2 leguas de este pueblo, á 2 1|2 leguas de la Estacion Sarmiento y á 2 1|2 de Castelli.
Se garante que este campo es de lo mejor del partido.

BASE DE VENTA POR TODO

33,770 pesos m|n.

8831 S. 15

POR LOS MISMOS
Remate N. 1163

## DE UNA

Esplèndida propiedad

CALLE DE EUROPA 831

A media cuadra del gran

Boulevar ENTRE-RIOS

Barrio que progresa de una manera asombrosa

Dentro de dos meses habrá la gran vía de tramway de ida y vuelta por el boulevard

La cuadra donde está esta propiedad está empedrándose

Renta inmensa

Magnífico edificio

Edificacion moderna á todo costo

14 1|2 vs. de frente

por 55 de fondo

BASE DE VENTA

8400 PESOS M. N.

Venta forzosa por division de condominio

TITULOS GARANTIDOS

Con deuda al Banco Hipotecario

De 4000 pesos fuertes

De la série F

EL DOMINGO 6

De Setiembre

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos en remate público la magnífica propiedad mencionada con un espléndido edificio frente de 3 cuerpos con dos grandes balcones, 14 piezas, 2 cocinas, 2 aljibes, sumideros, etc., todas las piezas con cielo rasos de yeso, construccion inglesa, grandes galerías con cielo rasos de yeso, pisos de mosáico y tabla, los balcones con persianas, magníficos patios. La casa está construida como para formar dos por medio de un tabique. Lindo mirador, etc. Merece la pena ver el edificio por su construccion y elegancia. Actualmente está alquilada en 90 pesos m|n., pero puede ganar bastante mas.

Atencion á la base

8,400 PS. M. N.

NOTA—El comprador abonará en el acto de compra 200 pesos m|n. como garantía. 8848 S.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1158

JUDICIAL

## Rebaja del 25 por ciento

DE 5000

OVEJAS AL CORTE

En el partido del MONTE

Campo conocido por la antigua

ESTANCIA DE FERREIRA

Perteneciente á la testamentaria de D. José J. Vega

BASE DE VENTA

75 cts. m|n. cada una

El remate se efectua á en el mismo campo

Donde están las HACIENDAS

EL DOMINGO 30

De Agosto

A las 2 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Luis A. Sauze y como perteneciente a la citada testamentaria las haciendas y enseres cuyo detalle es el siguiente:
Estancia: 2500 ovejas al corte, lienzos, estacones de ñandubay etc.
PUESTO AUGUSTO: 1100 ovejas, lienzos, estacones, etc., etc.
PUESTO CASADOS: 1400 ovejas, lienzos, estacones y un rancho de paja y barro.
**Nota:**—Los compradores tendrán que recibirse inmediatamente de las haciendas y objetos que compren. 8819 30

POR LOS MISMOS
Remate N. 1161

De un espléndido

## TERRENO

Con bastante edificio

CALLE

De INDEPENDENCIA

Números 215 y 217

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

28 y 3|4 vs. de frente

por 30 vs. de fondo

El barrio mas lindo de la ciudad

Lleno de magníficos edificios

CALLE ADOQUINADA

Con gas y aguas corrientes

A 8 cuadras de la Plaza

VICTORIA

Tramway en todas direcciones

No hay nada mejor en la capital

Base de venta

400 PS. M. N.

VARA DE FRENTE

EL EDIFICIO POR MUERTO

La venta se hará en uno ó dos lotes á gusto de los interesados

TÍTULO DE PRIMER ÓRDEN

EL DOMINGO 30

DE AGOSTO

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos en remate público este magnífico terreno con edificio, siendo su área de 30 y 3|4 varas de frente por 30 varas de fondo, y su edificio de 10 piezas de material, piso de tabla, de los patios embaldosados, aljibe, cocina, etc., etc.
Como situacion no hay nada mejor, pues toda la cuadra está llena de familias conocidas y buenos edificios. Como terreno hay para hacer lo que se quiera, puesto que el tamaño da para todo.
Obsérvese que solamente se vende el terreno, el edificio va como si no lo hubiera.

BASE DE VENTA

Pesos 400 m|n. la vara de frente

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto el 2 1|2 olo del importe de la compra como garantía. 8807 30

POR LOS MISMOS
Remate N. 1165

## DE UNA PRECIOSA

CASA

Calle de Cangallo N. 1011

A tres cuadras del boulevard

CALLAO

Paraje altísimo—Barrio de primer órden

Tramway á la puerta

Edificio moderno—gran renta

8 vs. de frente

por 33 de fondo

BASE DE VENTA

4800 PS. M. N.

DA EL 1 1|2 POR CIENTO DE INTERES

EL JUÉVES 3

DE SETIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público esta lindísima propiedad situada en uno de los barrios mas preciosos de la ciudad, su terreno se compone de 8 varas de frente por 33 de fondo y su edificio en perfectísima condicion como para habitarlo, tiene 5 piezas, tres con pisos de tabla y dos de baldosas, cocina y demas dependencias, las paredes son medianeras, tiene grandes puertas a la moda, umbrales de marmol, pozo de rica agua, tirantes y alfajías de urunday, todas las puertas con contramarcos, gas en toda la casa, lindísimo frente, un gran parral, etc.
La casa es de edificacion moderna y se le ha hecho una gran refaccion como para no gastar un peso en muchos años.

TITULO COMPLETAMENTE GARANTIDO

LA VENTA ES AD-CORPUS

Ojo á la base

4,800 PESOS M.N.

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto 200 pesos m|n. como garantía.
OTRA—La casa está desocupada y los interesados pueden verla todos los dias de 12 a 2 de la tarde. 8826 S3

POR LOS MISMOS
Remate N. 1167

## AL NORTE

De 2 buenas propiedades

CALLE DE

Azcuénaga 429 y 431

Entre las de

Córdoba y Paraguay

Espléndido terreno—Buen edificio

GRAN RENTA

Barrio de inmenso porvenir

Las propiedades en esta altura valdrán el doble en el verano

20 vs. de frente

por 70 de fondo

10 VARAS DE FRENTE CADA UNA

BASE DE VENTA

3800 PS. M. N. CADA UNA

BASE REGALADA

Venta forzosa por division de condominio entre varios herederos mayores de edad.

Títulos completamente garantidos

EL DOMINGO 13

De Setiembre

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público con la base mencionada, estas dos buenas propiedades situadas en la calle de Azcuénaga entre las de Córdoba y Paraguay, con una área de terreno, cada una de 10 varas de frente por 70 de fondo, y su edificio se compone de 8 piezas con pisos de tabla, cocina, letrina, aljibe, pozo, cielo rasos empapelados, etc.
Las dos son completamente iguales, así es que el detalle de una es para ambas.
La venta es obligatoria por division de herencia.

FIJARSE EN LA BASE

3800 ps. m|n. cada una

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto 200 pesos m|n. como garantía. 8856 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1166

JUDICIAL

## De la renombrada

Isla de Lamothe

EN EL TIGRE

LLAMADA

Isla de las Conchas

En la márgen izquierda del Arroyo Carapachay

Perteneciente al concurso del

Sr. D. EDUARDO LAMOTHE

Magnífico chalet

Grandes arboledas

¡Árboles frutales

Verdadera mansion de recreo

ADEMÁS SE VENDERÁN TAMBIEN

Un bote

Una canoa

Y otros útiles

TASACIÓN DE LA ISLA

PESOS 8845 M. N.

2|3 partes base de venta

PESOS 5897 M. N.

EL REMATE SE EFECTUARÁ

En nuestra casa BOLIVAR 85

EL JUÉVES 17

DE SETIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público con la base indicada y por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, la magnífica isla mencionada, perteneciente al concurso de D. Eduardo Lamothe, siendo su área de 18 cuadras cuadradas poco mas ó menos, su edificio se compone de una casa chalet con sótano y cimientos de material, cielo rasos de yeso y techos de pizarra, perfectamente rebocada y pintada, tres piezas altas y dos bajas, dos galerías, escalera y vestíbulo.
Aparte: Una casa baja cimientos de material, pared de madera, rebocada y pintada, con 4 piezas, 2 piezas mas de la misma clase y 2 independientes de material y techo de paja, 1 glorieta de madera y 1 gallinero de id.
**ARBOLES**—2317 plantas de durazno, 1800 id de manzana, 1050 id de manzanas y duraznos, 300 id de injertos de manzanas en almacigo, 25 id de duraznos, 150 id de ciruelas y nísperos, 406 id de membrillos, 10 id de higueras, 56 id de limones y naranjas, 31 plantas finas y de jardin, 15 id con macetas y copas, 30,000 álamos, 2050 id id, 75,000 sauces, 1 sauzal de corte de 310 carradas de leña y un parral de 300 varas cuadradas con zarzo.

Ojo á lo bajísimo de la base

PS. 5897 M. N.

El remate se efectuará en nuestra casa BOLIVAR N. 85
NOTA—Todas las personas que quieran ver la isla pueden hacerlo todos los dias, pues hay personas encargadas de enseñarla. 8940 S.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1168

## NOTABLE REMATE

De una espléndida fraccion de

CAMPO

Una y media legua

En el partido de Lincoln

Lindando con las chacras

CAMPO FLOR

Mestizado de pasto tierno—Con aguada permanente—Con poblaciones y un gran monte

A 2 leguas de Lincoln y á 9 de Junin

Campo que ha servido para chacras durante 6 años

El ramal del ferro-carril del Oeste de Junin á Lincoln pasará por el campo

BASE DE VENTA

18,500 pesos m|n. legua

Venta forzosa por division de herencia

EL [illegible] DE SETIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

En nuestra casa

BOLIVAR 85

Venderemos en remate público el campo mencionado con un área de una y media legua, con poblaciones y un monte de cuatro cuadras, aguada permanente de un cañadon y de dos lagunas, campo flor mestizado de pasto tierno, apropiado para hacienda fina lanar y vacuna por haber servido para chacras durante seis años.
Como campo se garante que no hay nada mejor, y viéndolo los interesados se convencerán de esta verdad.
Este campo linda con los establecimientos de los señores Riolo y Avalle, Villa, Juan Seré y Duggan.
Está á dos leguas escasas del pueblo de Lincoln en direccion al Bragado y á 9 leguas de Junin, es decir que á las cinco de la tarde del mismo dia que se sale de Buenos Aires se llega al campo. Mas datos á nuestro escritorio Bolivar 85.

Ojo á la base

18,500 ps. m|n. legua

Títulos garantidos

85--BOLIVAR--85

## B. M.

## Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria 186

De tienda, mercería, ropería, zapatería, etc.
Los martes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 373 perm.

POR EL MISMO

## Importante REMATE

De una casa con 13 piezas

Calle Corrientes número 1350

15 varas de frente por 70 id de fondo

BASE BAJÍSIMA

7000 PESOS M. N.

RENTA SEGURA

62 pesos m|n. por mes

El domingo 6 de Setiembre á las 2 de la tarde en punto procederemos a vender en remate pasando de la base arriba indicada, una importante casa situada en la calle Corrientes núm. 1350, cuyo terreno se compone de 14 a 15 varas de frente por 70 id de fondo (ad-corpus) tiene 13 piezas de azotea y todas con techos de baldosas, maderas duras, sótanos en las piezas, letrina, cocina, etc., etc.
La calle es de 30 varas de ancho y el empedrado llegará antes de un mes á la propiedad.
La casa está alquilada en 62 pesos m|n. por mes y tiene contrata por 3 años con una garantía de primer órden.
NOTA—La propiedad reconoce una hipoteca de 2000 ps. en cédulas de la série A con la que podrá cargar el comprador deduciendo las amortizaciones que se hayan pagado hasta la fecha.
Por mas datos ocurrir a nuestro escritorio, Victoria 186. 8,968 S6

## Eduardo Garcia

CALLE DE LA DEFENSA N. 72

DE UNA

ISLA

Situada á una y media legua del puerto del Tigre

PERTENECIENTE Á DON

JUAN PORTAL

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia de la capital de la Nacion, Dr. Molina Arrotea.
EL SABADO 29 DE AGOSTO á las 2 de la tarde, se rematará á dinero de contado la referida isla por ejecucion seguida por cobro de pesos contra el Sr. Portal; la isla se compone próximamente de 600 metros, con frente á dos islas pertenecientes á D. Manuel Aguirre.
Poblaciones, tiene 4 piezas de maderas con techo de zinc, 1 cocina mas, 1 rancho con una habitacion y cocina techo de paja, muchos frutales de varias clases y montes de sauce y álamos. Está retasada en la cantidad de 1650 pesos nacionales; empezará la venta por las dos terceras partes de su tasacion. 8851 29

# Congreso Nacional

**Complemento al núm. 1483 de LA TRIBUNA NACIONAL, Agosto 28 de 1885**

## Cámara de Diputados

**42ª Sesion ordinaria del 26 de Agosto de 1885**

PRESIDENCIA DEL DR. RUIZ DE LOS LLANOS.

*(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores oradores).*

SUMARIO—Asuntos entrados.—Incidente sobre el despacho del proyecto de ley en segunda revision, relativo á premios al ejército espedicionario al rio Negro—El señor diputado Dávila pide el pronto despacho de los proyectos de ley creando una oficina general de Estadística y una direccion general de ferro-carriles del Estado.—Continúa la discusion pendiente sobre el dictámen de la Comision de Tierras Públicas en el proyecto de ley disponiendo la reparticion de tierras á los indios sometidos (Vuelve á Comision.)—Aprobacion del dictámen de la Comision de Instruccion Pública en el proyecto de ley en revision creando un Instituto de Sordo Mudos.

PRESENTES

*Presidente, Acosta, Albarracin (B.), Arjento, Araoz, Arauz, Arigós, Araujo, Balsa, Barra, Berdia, Beltran, Bustos, Cáceres, Calvo, Cane, Cárcano, Castro, Civit, Corvalan, Costa, Crespo, Darquier, Dávila, De la Fuente, Dantas, Demaría, Febre, Fernandez, Figueroa (F. C.), Figueroa (F. J.), Funes, Gallo (D.), Gil, Gilbert, Gorostiaga, Gomez (F. M.), Herrera, Lainez, Leguizamon (L.), Leguizamon (O.), Malbran, Ocampo, Olmedo, Ortiz, Paz E. N., Paz M., Perez, Portela, Posse (F.), Pujol Videla, Quintana, Roca, Rodriguez, Romero, Serú, Solá, Solari, Soldeyra, Sosa, Torrent, Tagle, Terán, Vega, Villamayor, Yofre, Yramain, Zambrano, Zavalía, Zavalla, Zeballos.*

AUSENTES

CON LICENCIA

*Palacio, Puebla, Peña, Videla.*

CON AVISO

*Coquet, Diaz, Gallo (P. S.), Magione, Mansilla, Navarro Viola, Posse (E.)*

SIN AVISO

*Albarracin (J. P.), Labitte, Solier, Vidal.*

—En Buenos Aires á 26 de Agosto de 1885, reunidos en su sala de sesiones los señores diputados anotados al márgen, el señor presidente declara abierta la sesion.

### ACTA

Se lee y aprueba, sin observacion, la de la sesion anterior.

### ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

El Poder Ejecutivo Nacional.

*Al Honorable Congreso de la Nacion.*

La ley de 28 de Octubre de 1881 autorizó á la Municipalidad de la Capital para hacer obligatorio el adoquinado en las calles que espresa, disponiendo fuese cubierto el gasto por los propietarios de casas y terrenos y por la Corporacion Municipal, á la que el Poder Ejecutivo debia entregar para ese fin el uno por mil de la Contribucion Directa durante cinco años, incluso el de 1881.

En el presente año termina la disposicion de esa ley, y segun manifiesta la Intendencia Municipal los recursos acordados son indispensables para continuar el adoquinado, por lo que pide se continúen entregando por cinco años mas.

En esa virtud el Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideracion del Honorable Congreso los antecedentes remitidos por la Intendencia Municipal de la Capital y el proyecto de ley correspondiente.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BENJAMIN PAZ.

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados etc.*

Art. 1° El Poder Ejecutivo continuará entregando á la Municipalidad de la Capital durante cinco años mas el uno por mil de la Contribucion Directa que corresponda á las fincas y terrenos situados en el Municipio á los fines establecidos en la ley de 28 de Octubre de 1881.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PAZ.

(A la Comision de Hacienda.)

El Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1885.

*Al H. Congreso de la Nacion.*

En cumplimiento de la ley número 1256 de 17 de Agosto de 1883, que dispuso se practicasen estudios para la construccion de un puente sobre el rio Dulce, frente á la ciudad de Santiago del Estero, el Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir á V. H. los que ha elevado el Departamento de Ingenieros y que comprenden los planos, especificaciones, cómputos métricos y presupuesto de la obra indicada.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BENJAMIN PAZ.

(A la Comision de Obras Públicas.)

—El señor Presidente del Honorable Senado remite, con modificaciones, el proyecto de ley, en revision, acordando premios, en tierras, al general, jefes, oficiales etc. etc., que formaron parte del «Ejército Espedicionario al Rio Negro.»

(A la Comision de Guerra.)

—El mismo envia, en revision, un proyecto de ley acordando pension á la señora viuda del sargento mayor don Diego Navarro.

(A la Comision de Guerra.)

—El mismo comunica la sancion definitiva del proyecto de pension á la señora Encarnacion S. de Saenz.

(Al Archivo.)

—El mismo comunica la sancion definitiva del proyecto acordando 400 pesos, por via de socorros, al alferez del Cuerpo de Invalidos don Marcelino García.

(Al archivo.)

—El mismo comunica la sancion definitiva del proyecto que acuerda permiso para residir en el estrangero á don Joaquin Alarcon.

(Al archivo.)

DESPACHO DE LAS COMISIONES

—La de Peticiones se ha espedido en el proyecto del Poder Ejecutivo jubilando al tesorero general de la Nacion don Antonio Demaría.

(Se imprimirá y repartirá.)

PETICIONES PARTICULARES

—La pensionista militar doña Dolores Guezalága solicita prórroga de su licencia para residir en Europa.

(A la Comision de Guerra.)

PREMIOS AL EJÉRCITO ESPEDICIONARIO AL RIO NEGRO

**Sr. Balsa**—Pido la palabra.

Veo que el señor presidente se ha servido destinar á la Comision de Guerra el proyecto de ley, en tramitacion, acordando un prémio en tierras al ejército espedicionario al rio Negro.

Recordaré el origen de este asunto.

Fué un proyecto del Poder Ejecutivo, despachado por dos Comisiones: por la de Guerra y por la de Tierras y Colonias.

Pero ahora, por razones que se han vertido en el Senado, aún cuando ellas no puedan invocarse como argumento aquí, y por las opiniones emitidas por algunos señores miembros de esta Cámara, entiendo que la supresion que se hace en la primera parte del proyecto, en la Comision de Guerra no puede tener sinó una solucion, mientras que en la de Negocios Constitucionales puede tener varias.

Es decir, se trata aquí, nó de una recompensa, ni de emolumentos, ni de aumento de sueldo á funcionarios que se encuentran en tales ó cuáles condiciones; se trata de acordar un prémio á los miembros de un ejército que ha hecho una espedicion considerada de importancia para el país.

La opinion de la Comision de Guerra, que no puede variarla, es que se debe acordar esa recompensa al ejército espedicionario; es decir, á todos sus miembros, cualquiera que sea el órden que se tome: lo mismo del último soldado al general en jefe, que del general en jefe al último soldado.

Militarmente hablando, seria una injusticia hacer escepciones, salvo que se probase que alguno de los premiados no prestó sus servicios en esa campaña.

Generalmente, los cargos y responsabilidades, cuando se trata de una espedicion que tiene mal resultado, no alcanzan á los militares que pueden ser mal mandados; el desprestigio, la deshonra á veces, caen sobre el general que manda; pero no hay ejemplo de que cuando se acuerda recompensa á un ejército, en cualquier forma, por una accion distinguida, se esceptúe de ese prémio al que llevó la direccion, es decir al que llevó la mayor suma de responsabilidad.

En la Comision de Guerra no puede haber mas que una opinion; y deseando que este asunto, como todos los que se relacionan con el ejército, lleve el sello del estudio y de la competencia, ruego al señor presidente, á nombre de la mayoria de la Comision, solicite de la Cámara que este asunto pase á la Comision de Guerra, por la parte que á ella pueda corresponderle, pero unida á la de Negocios Constitucionales.

Hay de por medio esta cuestion. Algunos constitucionalistas creen que despues de elevado el general en jefe del ejército al alto puesto de presidente de la República, el Congreso está obligado á suprimirle, en la ley de recompensas. Nosotros, militarmente, no podemos creer semejante cosa, y deseamos cambiar ideas con los miembros de la Comision de Negocios Constitucionales, á fin de poder presentar otro despacho, si se nos convence que estamos en error.

**Sr. Arauz**—Pido la palabra.

Voy á hacer mocion, señor presidente, para que este asunto sea tratado sobre tablas. Con prescindencia del artículo á que acaba de hacer referencia el señor diputado que deja la palabra, los demás no tienen importancia; y me parece que es urgente sancionar cuanto antes este proyecto, que viene, como he tenido la honra de declararlo antes en esta Cámara, á llenar un deber que tiene el pais para con el ejército argentino.

Por esta razon hago mocion para que se trate sobre tablas, y pido el apoyo de mis honorables colegas.

**Sr. Presidente**—El señor diputado se opone, entonces, á que pase á Comision?

**Sr. Arauz**—Si, señor: pido que se trate sobre tablas.

**Sr. Presidente** — Debo, sin embargo, mantener en discusion la indicacion primera, del señor diputado por la Capital, señor Balsa.

**Sr. Villamayor**—Pido la palabra.

Me parece, señor presidente, que las razones en que se ha fundado la mocion hecha por el señor diputado por la Capital, son muy atendibles.

Por otra parte, como lo manifestaba otro señor diputado por la Capital, hay verdadera urgencia y justicia en que el Congreso se espida á la brevedad posible sobre este asunto, que ya tiene la aprobacion de las dos Cámaras, y en el que solo falta resolver las modificaciones que se ha introducido despues.

Pero creo que, como decia el señor diputado por la Capital que últimamente habló, en este asunto, que es urgente despachar, las modificaciones introducidas pueden revestir alguna importancia.

Por eso no voy á adherir á que se trate sobre tablas.

Encuentro que la mocion que se ha hecho primeramente, de que él pase al estudio de dos comisiones, puede ofrecer mayores dificultades de las que suponia el señor diputado, al tiempo de hacerla.

Son dificultosas, por regla general, las reuniones frecuentes de dos comisiones.

Por otra parte, las dificultades que ofrece este asunto son, simplemente, sobre puntos generales, y no sobre hechos. Y no creo que sea necesario un estudio muy constante y muy detenido sobre él.

Encontraria mas conveniente que, en lugar de que el asunto pasara al estudio de dos comisiones, pasara al de una Comision especial que el señor presidente nombraria, teniendo en cuenta las observaciones hechas.

Entonces se conseguiria esto: la brevedad posible en el despacho de la Comision, porque una despacha mas brevemente que dos, y se salvaria las dificultades manifestadas por la Comision de Guerra.

Es posible que el señor diputado autor de la mocion aceptara esta fórmula que propongo: que no pasara al estudio de dos comisiones, sino, simplemente, al de una comision especial, que el señor presidente podria nombrar en vista de las observaciones que se ha hecho.

No sé si el señor diputado que propone que el asunto se trate sobre tablas aceptaria esta indicacion.

Pero, para el caso que no se aprobara la mocion de tratarlo sobre tablas, propondria lo que he indicado.

Pienso que el señor diputado autor de la mocion de que pase el asunto á dos comisiones aceptará.

**Sr. Balsa**—Por mi parte, acepto.

**Sr. Presidente**—Como la indicacion de que el asunto sea tratado sobre tablas, escluye las indicaciones que se ha hecho anteriormente, y como el señor diputado miembro informante de la Comision de Guerra, que hizo la primera indicacion, acaba de adherirse á la que hizo el señor diputado por Buenos Aires, parece que seria mas conveniente considerar primero la indicacion de que el asunto se trate sobre tablas.

**Sr. Arjento**—Creo que no ha sido apoyada.

**Sr. Presidente**—Me parecia que habia sido apoyada.

Pueden ponerse de pié los señores diputados que la apoyen.

—Resulta suficientemente apoyada.

**Sr. Presidente**—Está en discusion en general.

**Sr. Leguizamon (L.)**—Pido la palabra.

He apoyado la mocion de tratar sobre tablas este asunto, porque me parece sencillo.

Quizá no todos los señores diputados (y este es el motivo que me mueve á usar de la palabra), conocen el proyecto sancionado en esta Cámara el año 1880 ó 1881, y aprobado mas tarde por la de Senadores.

Las modificaciones son de detalle: consiste, la principal, en la esclusion del número de hectáreas que se acordaba al jefe de la espedicion al desierto.

Creo que ganando unos cuantos dias mas no se va á adelantar mucho en el estudio de este asunto, para votar concientemente.

No habria objeto, pues, en demorarlo mas. Es muy conveniente sancionarlo definitivamente cuanto antes, para que las personas favorecidas por él, en premio de la espedicion al desierto, obtengan los beneficios de ese premio que el Congreso consideró justo, desde el momento que lo ha sancionado.

Me parece, por consiguiente, que la Cámara podria asentir á la mocion de tratarlo sobre tablas.

**Sr. Balsa**—Pido la palabra.

Siento demorar algunos momentos la atencion de la Cámara, en este asunto.

Cuando hice la mocion anterior, y cuando me adherí despues á la del señor diputado por la provincia de Buenos Aires, fué en el interés de que el asunto se despache con el estudio y la meditacion que merece una cuestion como esta, que es una novedad en sí misma, pero que lo es por ser la primera vez que se vá á tratar, por cuya razon la Cámara debe estudiarla con detencion.

Luego, el señor diputado que deja la palabra, que conoce muy á la lijera este despacho en su origen y en su forma, se ha referido al único punto que yo he citado, pero no á otras modificaciones introducidas por el Senado.

No es estraño que yo haya tenido ocasion de ocuparme preferentemente de este asunto, como de todos los que se refieren al ejército, por razones que es innecesario recordar.

El año 1879, me cupo el honor de sostener este asunto, en la Cámara; despues, una vez que se ha encontrado en el Senado, he hecho todo lo que me ha sido posible, para conseguir que se despachara.

Ahora noto,—y esto lo recuerdo por la lectura que ha hecho el señor secretario,—que el Senado, entre las modificaciones que me hacen pedir que la Cámara estudie con detencion este asunto acuerda igual recompensa á las fuerzas navales «que contribuyeron á la espedicion de la segunda division del ejército.» Es decir, una espedicion hecha al mando del General Villegas, dos ó tres años despues de aquella que el Congreso ha premiado con una medalla.

¿Cómo hariamos nosotros, sin un estudio detenido, para que los señores diputados que no conocen este asunto encontraran que es justo que á los que han tomado parte en una espedicion parcial, realizada dos años despues de la principal, se les acuerde el mismo premio que el Congreso ha votado para la primera espedicion?

Hago notar estas cuestiones, que me parecen de carácter constitucional, para decir que creo que vale la pena de que la Cámara las estudie con detencion.

Por esta razon, yo, que he hecho todo lo posible porque se trate este asunto y por que se despache antes de abandonar el asiento que tengo en el Congreso, me he de oponer á que se trate sobre tablas, pues creo que la Comision, penetrado de su importancia, lo despachará á la mayor brevedad.

**Sr. Figueroa (F. J.)**—Puede votarse.

—Se vota si se trata sobre tablas el asunto, y resulta negativa.

**Sr. Presidente**—Continúa en discusion la indicacion hecha para que se nombre una Comision especial que dictamine sobre este asunto.

**Sr. Civit**—Yo pido que se vote la mocion del señor diputado Balsa. La habia apoyado, y me parece que su autor no puede retirarla sin permiso de la Cámara.

**Sr. Presidente**—Precisamente, iba á esplicarme sobre ese punto.

**Sr. Villamayor** — Se puede votar las dos mociones al mismo tiempo.

**Sr. Dantas**—El diputado por la Capital, señor Balsa, hizo la mocion á nombre de la Comision. Yo la acepté, como miembro de ella, y, por consiguiente, pido que se vote.

**Sr. Serú**—Quisiera saber qué quedaria, si fuesen rechazadas estas dos mociones.

**Sr. Presidente**—Quedaria la destinacion que ha hecho el presidente, á la Comision de Guerra.

—Se vota si para el despacho de este asunto se une la Comision de Guerra á la de Negocios Constitucionales, y resul afirmativa.

ESTADÍSTICA Y FERRO-CARRILES DEL ESTADO

**Sr. Dávila**—Pido la palabra.

En el catálogo de los asuntos pendientes, he encontrado dos que creo conveniente sean tratados por la Cámara en este año, dados los beneficios públicos que están llamados á producir.

El primer proyecto es creando un departamento de estadística general.

No necesito recordar á la Cámara lo que ella sabe mejor que yo, esto es que no se puede gobernar sin estadística; que no hay ministros que acierten, sin estadística, y que ésta es la llave de todas las leyes sobre sistemas rentísticos, y de muchas otras de importancia social, de que se ocupa el Congreso.

En la Comision de Hacienda existe pendiente un proyecto creando una oficina de estadística general, y creo conveniente que esta oficina se instale en el pais.

La estadística que hoy existe es muy deficiente; los señores diputados la conocen: es una recopilacion de datos que el señor Latzina publica y que le suministra la Aduana, respecto al comercio esterior de la Capital y de la provincia de Buenos Aires. Despues, no hay nada mas.

El pais ha desarrolládose grandemente, y puede decirse que en la actualidad no podemos apreciar con exactitud cual es la magnitud é intensidad de estos progresos.

El segundo proyecto á que me refiero es uno creando una direccion de los ferro-carriles del Estado.

El señor diputado por Salta, doctor Ortiz, fundando un proyecto muy importante, el otro dia, hacia á la Cámara una referencia interesante, exacta y viva, sobre (daré el nombre) el *desbarajuste*, que reina tanto en la construccion como en la esplotacion de nuestros ferro-carriles. Todo reposa sobre decretos aislados, sobre leyes incongruentes, como lo demostró por el señor diputado.

Me parece que ese proyecto fué sancionado por el Senado, en años anteriores, y entonces es urgente que lo despachemos ahora.

Los ferro-carriles cuestan millones, y representan grandes intereses políticos, económicos y sociales, para nuestro pais.

Vale la pena, pues, darles una organizacion y direccion conveniente.

No quisiera hacer un requerimiento á la Comision de Hacienda, porque creo que no ha sido su voluntad demorar estos asuntos; solo queria llamar al respecto la atencion en público, seguro de que aquella se penetraria de la importancia de ocuparse de estos proyectos, siendo esto bastante para que les preste la atencion que merecen.

Si alguno de los miembros presentes de la Comision de Hacienda hace alguna indicacion sobre este particular, manifestando su propósito de ocuparse de estos proyectos, no tendré necesidad de proponer una mocion de requerimiento.

**Sr. Civit**—Pido la palabra.

Como miembro de la Comision de Hacienda, y atendiendo algunas indicaciones que me hacen los demas colegas presentes, me parece que puedo contestar al señor diputado por la Rioja, que la Comision, con mucha satisfaccion, tendrá en cuenta las indicaciones que él acaba de formular; que estudiará esos asuntos para ver si es posible presentarlos á la consideracion de la Cámara dentro de breves dias.

Me parece que el señor diputado quedará satisfecho con esta promesa que me permito hacer á nombre de mis demas colegas de Comision, y que no será ya necesario una votacion al respecto.

**Sr. Dávila**—Estoy conforme con esa manifestacion que hace el señor diputado á nombre de la Comision, quedando llenado mi objeto.

ORDEN DEL DIA

COLONIZACION INDÍGENA

**Sr. Presidente**—Se pasará á la órden del dia.

**Sr. Gilbert**—Pido la palabra.

Despues de la votacion que tuvo lugar en la sesion anterior, y habiendo sido rechazado el artículo 1° del proyecto en discusion, he confeccionado otro proyecto, que pido al señor secretario se sirva leer.

**Sr. Arjento**—Pido la palabra.

**Sr. Presidente**—Despues que se lea el proyecto presentado...

**Sr. Arjento**—Yo tambien queria pedir la lectura de otro proyecto que traigo.

**Sr. Calvo**—Y yo tambien tengo otro.

**Sr. Presidente**—Se vá á leer primeramente el del señor diputado por Entre-Rios.

**Sr. Lainez**—No recuerdo perfectamente el artículo respectivo del Reglamento; pero creo conveniente que se lea el que estatuye la forma en que deben ser presentadas las sustituciones de artículos.

**Sr. Gilbert**—El proyecto presentado está de acuerdo con el Reglamento.

**Sr. Lainez**—Es que no creo que pueden ser presentados sinó estando en discusion.

**Sr. Gilbert**—Estamos en la discusion.

**Sr. Civit**—No hay en discusion mas que el artículo 2°.

**Sr. Presidente**—Permítanme los señores diputados.

El artículo á q' se refiere el señor diputado por Buenos Aires es el 26 del Reglamento, que dice: «Durante la discusion de un proyecto podrán presentarse otros ú otros artículos que sustituyan totalmente al que se estuviese discutiendo ó modifiquen, adicionen ó supriman algo de él.»

**Sr. Civit**—Lo que corresponde ahora es discutir el artículo 2°, que es lo que tiene que ponerse á discusion.

**Sr. Presidente**—El señor diputado tiene derecho de fundar el proyecto que presenta, y por eso iba á hacer dar lectura del mismo.

**Sr. Gilbert**—Sancionado el proyecto en general y rechazado en particular el artículo 1°, yo presento otro proyecto.

**Sres. Lainez y Civit**—No puedo presentarlo.

**Sr. Presidente**—Entiendo que el señor diputado por Entre-Rios tiene derecho de presentar artículos en reemplazo del 2°, 3°, 4°, 5°, etc.

**Sr. Civit**—No hay duda.

**Sr. Presidente**—Por eso esperaba que el señor diputado los fundara.

**Sr. Figueroa (F. J.)**—El señor diputado puede presentar un nuevo artículo 1°, pero es solamente despues que se ponga en discusion el 2° del proyecto en discusion.

**Sr. Presidente**—Tiene perfecta razon el señor diputado, puesto que se ha omitido esta formalidad necesaria. Una vez que ella es reclamada, se la llenará.

—Se lée el artículo 2° del proyecto de la Comision (inserto en la publicacion de la sesion anterior).

**Sr. Presidente**—Está en discusion.

**Sr. Gilbert**—Pido al señor secretario tenga la bondad de leer el artículo 1° de mi proyecto y los demas que le siguen.

—Se leé:

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados etc.*

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para gastar la suma de cincuenta mil pesos en la colocacion de los indios sometidos.

Art. 2° Declárase comprendidos á los indios en las disposiciones de la ley N. 1501, del 2 de Octubre de 1884.

Art. 3° El gasto autorizado por esta ley, se hará del producido de la venta de tierras públicas y se imputará á la presente.

Art. 4° Comuníquese, etc.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.

*Torcuato Gilbert.*

**Sr. Gilbert**—Pido la palabra.

Daremos por terminada la discusion sobre la ciudadania de los indios....

**Sr. Demaría**—¿Pero como entra esto, señor Presidente?

**Sr. Gilbert**—Esto entra en sustitucion del artículo 1°.

**Sr. Demaría**—Pero no puede presentarse, en sustitucion de un artículo, un proyecto compuesto de tres ó cuatro artículos.

**Sr. Presidente**—Entiendo que el señor diputado presenta este proyecto en reemplazo de todos los artículos no sancionados.

**Sr. Demaría**—Pero no están en discusion todavia; no se trata sinó del artículo 2°.

**Sr. Gilbert**—Es permitido presentar esos artículos, por el Reglamento.

**Sr. Demaría**—No es permitido presentar sinó un artículo en sustitucion del que está en discusion, no de los que no lo están.

**Sr. Gilbert**—El artículo 1° es el que debe entrar en discusion; es natural que no lo esten los demás...

**Sr. Leguizamon (L.)**—Y el primero está rechazado.

**Sr. Gilbert**—Luego yo presento en sustitucion de ese artículo lo que se ha leido.

**Sr. Lainez**—Es contra el Reglamento.

**Sr. Gilbert**—No, señor. Que se lea el Reglamento.

**Sr. Presidente**—Se va á leer los artículos del Reglamento que hacen al caso.

—Al darse lectura del artículo 125 del Reglamento, dice el

**Sr. Ocampo**—Sírvase leer, primero, el artículo 125.

—Se lée:

Art. 125. Ningun artículo ó período ya sancionado de cualquier proyecto, podrá ser reconsiderado durante la discusion del mismo, sinó en la forma establecida por el artículo 89.

Art. 126. Durante la discusion en particular de un proyecto podrán presentarse otro ú otros artículos que ó sustituyan totalmente al que se estuviese discutiendo ó modifiquen, adicionen, ó supriman algo de él.

Art. 127. En cualquiera de los casos de que habla el artículo anterior, el nuevo artículo ó artículos, deberán presentarse escritos, procediéndose en seguida de conformidad á lo prescripto en los artículos 117, 118 y 119.

Art. 117. Los nuevos proyectos, despues de leidos, fundados y competentemente apoyados, no pasarán por entonces á Comision, ni tampoco serán tomados inmediatamente en consideracion.

Art. 118. Si el proyecto de la Comision ó el de la minoria, en su caso, fuese rechazado ó retirado, la Cámara decidirá respecto de cada uno de los nuevos proyectos si han de pasar á Comision ó si han de entrar inmediatamente en discusion.

Art. 119. Si la Cámara resolviese considerar los nuevos proyectos, esto lo hará en el órden en que hubiesen sido presentados, no pudiendo tomarse en consideracion ninguno de ellos, sinó despues de rechazado ó retirado el anterior.

**Sr. Presidente**—Con arreglo á estas disposiciones del Reglamento voy á escuchar al señor diputado por Entre-Rios que funde los artículos presentados; en seguida voy á hacer votar el artículo de la Comision en discusion y todos los demás, sin tomar por ahora en consideracion los nuevamente presentados.

**Sr. Arjento**—Despues se leerá el artículo que he presentado en sustitucion del 2°.

**Sr. Calvo**—Y despues se leerá el proyecto que debo presentar á la Cámara.

**Sr. Presidente**—Ruego á los señores diputados se sirvan escuchar al señor diputado por Entre-Rios.

**Sr. Gilbert**—Pido la palabra.

Despues de la discusion que ha tenido lugar, en la sesion anterior, cuyas dificultades todos conocemos, he creido que debia presentar este proyecto, que viene á satisfacer la necesidad primordial del asunto que motiva el debate.

Las observaciones que se ha hecho al proyecto, las que han contribuido á hacer rechazar el artículo 1°, han versado especialmente sobre los medios de que el Poder Ejecutivo se debe valer para la colocacion de los indios sometidos.

El señor ministro interino de Guerra nos ha manifestado, en la sesion anterior, que era indispensable atender á la subsistencia de las tribus sometidas.

Prescindiendo, pues, de los detalles, que son esencialmente de administracion, creo que la Cámara debe limitarse á dar al Poder Ejecutivo los elementos necesarios para colocar estas tribus en los territorios nacionales, aplicando para ello la ley, que, como decia un señor diputado, se ha llamado del *hogar*.

Creo pues que, sancionado el proyecto que acabo de presentar, ó su artículo primero, se da los fondos necesarios al Poder Ejecutivo, librándose á su discrecion la colocacion de las tribus sometidas.

El artículo 2° los toma como habitantes de la República que se hallan en igualdad de condiciones á los que comprende aquella ley, puesto que no tienen otra propiedad y están llamados á ocupar una seccion de los territorios nacionales para consagrarlos á la labor, al trabajo, que son los propósitos que se tiene en vista al dar la ley que está en discusion.

Creo que una ley de este género no puede entrar en los detalles ó reglamentos en que han entrado los dos proyectos que antes han estado en discusion; que sintetizándo la forma vendremos á satisfacer las necesidades de las tribus, dándole al Poder Ejecutivo todos los elementos necesarios para que pueda colocarlos convenientemente.

El artículo 3° se reduce á proveer de fondos para atender los gastos ordenados por esta ley.

Como se sabe, la ley que autoriza la venta de la tierra pública ordena que el Poder Ejecutivo depositará el producido de esas tierras, el que será distribuido en virtud de leyes especiales del Congreso.

Entonces, pues, creo que en este caso puede aplicar tales fondos, es decir, destinarlos á fomentar la colonizacion, la agricultura.

Estas son las razones que tengo, en general, para haber presentado este proyecto, para el cuál pido el apoyo necesario de mis honorables colegas á fin de que entre en discusion una vez que sea oportuno.

He dicho.

**Sr. Presidente**—Estando apoyado el proyecto se tendra en cuenta oportunamente.

**Sr. Arjento**—Desearia que se leyera el artículo que he presentado.

—Se lée.

Art. 1° El Poder Ejecutivo dará colocacion, en los puntos de los territorios nacionales que juzgue mas conveniente, á las familias de los indios reducidos, ó que se sometieren en adelante, asignando á cada familia que no baje... de personas una suerte de treinta hectáreas, y pudiendo aumentarse esta asignacion hasta cien hectáreas en favor de los que hubiesen sido jefes principales de tribus, que se hiciesen acreedores á esta concesion.

A cada cien familias establecidas en la misma poblacion, ó colonia, se les asignará ademas una legua cuadrada para pastos comunes.

*A. Arjento.*

**Sr. Arjento**—Como se ve, señor presidente, he presentado este artículo en sustitucion, para evitar toda clase de duda, incluyendo la idea que tenia el artículo 2°, que se discute, en el mismo artículo 1°, porque es sabido que una ley no puede quedar sin cabeza, debe empezar por órden numérico, y por consiguiente este artículo debe estar con el número 1°. Ahora, la idea del artículo 2° está comprendido en ese mismo artículo, en un inciso segundo.

La modificacion, que yo he introducido al artículo que ha sido rechazado, ha sido esta: que se deje al Poder Ejecutivo que dé colocacion á los indios reducidos, ó que se redujeren en adelante, en los puntos mas convenientes de los territorios nacionales, asignándoles lotes de tierra.

Conforme con el proyecto del Poder Ejecutivo, creo que es indispensable hacer algo en este sentido, pues las razones que ha manifestado el señor ministro interino de Guerra son obvias, no se pueden discutir en este caso.

Se ha reducido estos indios á la civilizacion en virtud de la prescripcion constitucional que manda que se trate de conservar el trato pacífico con ellos y que se trate de convertirlos al catolicismo.

A esta disposicion constitucional responde este proyecto, que ha presentado el Poder Ejecutivo; y cuando se creia que él fuera recibido con entusiasmo por la Cámara, como indudablemente lo fué, puesto que el señor diputado por Buenos Aires, doctor Demaría, hasta quiso que se tratara sobre tablas, porque, encerrando el proyecto tanta justicia, no podia menos de suponerse que él era uno de los asuntos que debian ser tratados sin dilacion, comprendiendo yo que podrian presentarse algunas dificultades, fuí uno de los que hicieron indicacion para que el proyecto pasara á estudio de la comision respectiva, á fin de que ésta presentára un dictámen sobre él.

Efectivamente, la comision lo ha estudiado, con detencion, y nos ha presentado el dictámen que discutimos.

Señor Presidente: La idea de dar un hogar, ó un pedazo de tierra al indio que se ha sometido á la civilizacion, no puede ser mas justa, desde que el indio ha estado en pesesion de vastos territorios.

Ahora que se le llama á la civilizacion ¿con qué le correspondemos á nuestras promesas? ¿Con dejarles hacer una vida nómade, con dejarlos sin propiedad, sin medio alguno de subsistencia?

Esto es altamente inhumano, señor presidente; no podemos hacer semejante cosa.

El Poder Ejecutivo no quiere que se le deje la facultad de disponer de esos indios á su arbitrio; porque, como ha dicho el señor ministro interino de Guerra, el cuidado de los indios causa ingentes gastos á la Nacion, por cuya razon es indispensable hacerles trabajar para que puedan costear su subsistencia; y para ello es necesario darles recursos, es decir, la tierra, los elementos de labranza, todo lo que damos al estrangero.

No es justo que á los naturales los coloquemos en peores condiciones que á los que vienen del estrangero, pues esto seria llevar la luz á la vecindad y la oscuridad á la casa propia.

Se ha considerado al indio como un ser distinto á los demas hombres.

No, señor presidente!

El indio nacido en la República Argentina, por la Constitucion, por la ley de ciudadanía, como ha dicho creo que el señor diputado por Córdoba, es ciudadano por el hecho de haber nacido en nuestro territorio.

Y si no fuera así, ¿qué seria de eso ser? ¿Cómo se le clasificaria?

Los ciudadanos de la República se dividen en nativas y en naturalizados. No hay mas clases de séres entre los existentes en el pais.

El indio no es un animal irracional; y es hasta una inhumanidad que se formen sociedades protectoras de los animales irracionales y que no podamos nosotros protejer á los que son nuestros prójimos, porque el indio es como nosotros: tiene tambien facultades y derechos políticos, aunque limitados. Pero son nuestros congéneres, son nacionales en nuestro territorio, son nuestros prójimos, son nuestros hermanos en Jesu-Cristo. Por consiguiente, merecen nuestra proteccion; y cualquier desprecio que se haga de esta ley, seria altamente inhumano, seria de lesa humanidad; sobre todo ahora que el Poder Ejecutivo viene al Congreso y dice, con razon: ¿qué hago con estos indios? Lo hemos sometido con la condicion implícita, sino esplícita, de darles medios de vivir, de darles un pedazo de tierra, de ese territorio que han poseido, en grande estension, por muchísimos años. Ahora que los ... emos á la civilizacion, ¿qué ventajas les ofrecemos si les negamos semillas, arados y todo aquello que damos al estrangero?

¿Qué va á hacer el Poder Ejecutivo con estos indios, como decia el señor ministro? ¿Los va á esterminar?

Esto ni siquiera se puede decir, señor presidente, no digo en las Cámaras de un pais civilizado, como el nuestro, sinó en ninguna parte; aun la suposicion, á ese respecto, es altamente ofensiva á la humanidad y al decoro de la Nacion!

No, señor. Al indio hay que tratar de civilizarlo, como lo manda la Constitucion y las leyes del Evangelio, porque eso es lo racional.

No se puede decir, como lo ha hecho un señor diputado por Buenos Aires, que el indio es refractario á la civilizacion. Esto es falso, señor presidente, permítaseme que lo diga.

La historia enseña todo lo contrario.

Ahí tenemos las misiones del Paraguay, regenteadas por reverendos padres de la Compañía de Jesús, que si, por un liberalismo mal entendido, no hubieran sido suprimidas, si esos indios no hubieran sido esterminados por la guerra, habrian llegado á ser los primeros habitantes de la República.

Mientras tanto, ahora tenemos que mendigar al estrangero para tener mas poblacion; y, sin embargo, por otro lado, esterminamos á los de nuestra propia tierra.

Esto es absurdo!

¿Cómo se esplica este modo de proceder? Llamamos al estrangero, que generalmente no es de lo mejor, por la muy sencilla razon de que lo bueno en casa hace falta, y á los indios, á nuestros aborígenes, solo les reservamos el esterminio!

¿Por qué se hace esto?

¿En qué pais estamos?

**Sr. Calvo**—Si me permite el señor diputado...

Voy á hacerle una pequeña observacion.

La cuestion está ya resuelta por los tribunales.

Cuando un indio se presente ellos, el defensor de menores lo proteje como menor de edad.

No decimos que el indio no tenga derecho á la ciudadania; lo único que sostenemos es que no está preparado para la ciudadania porque es conceptuado como incapaz.

**Sr. Figueroa (F. J.)**—Me permito observar al señor diputado por la Capital que el defensor de menores defiende al indio, nó como á menor de edad, sino como á pobre.

**Sr. Calvo**—Solamente quiero salvar mi responsabilidad, y, en general, la de los que creemos que el indio no puede ejercer ciertos derechos del ciudadano porque no está en las condiciones de tal, nada mas.

**Sr. Arjento**—No hay que hacer la confusion deplorable que, á este respecto, ya he notado que se ha hecho en diversas ocasiones.

¿Qué clase de habitante es, entre nosotros, el indio?

¿Tiene alguna denominacion especial por la Constitucion de la República?

¿Es algun habitante híbrido, alguna especie de sirena, la mitad gente y la mitad pescado?

No, señor; donde vamos á parar!

Como he dicho, entre nosotros no existe mas que dos clases de ciudadanos: el nacido en el país y el estrangero que toma carta de ciudadania.

¿Qué son entonces los indios?

¿Son, acaso, los protegidos por la sociedad protectora de los animales?

No pueden ser ellos, porque los indios son animales racionales, como nosotros; en un grado ínfimo de civilizacion, es cierto; pero que vamos á civilizar á fin de que se pongan á nuestra altura, si es posible.

El indio es ciudadano nativo por el hecho de haber nacido en nuestro territorio. Esto es obvio, esto es elemental.

¿Quién puede dudarlo?

Y llamo la atencion del señor Ministro y de los señores diputados sobre la gravedad que entraña este asunto, como voy á demostrarlo.

Si el territorio que han ocupado los indios siempre lo hemos considerado, en nuestras cuestiones diplomáticas, como parte integrante del territorio de la Nacion, todos los allí nacidos...

**Sr. Ministro de Relaciones Exteriores**—Son ciudadanos argentinos; eso no se puede negar.

**Sr. Arjento**—....son ciudadanos argentinos, por ese hecho.

Pero si se dice que el indio es estrangero, quiere decir que no ha nacido en territorio argentino; luego ese territorio no debe pertenecernos.

**Sr. Calvo**—Nadie dice semejante cosa!

**Sr. Arjento**—Como un señor diputado por Corrientes negó la ciudadania de las mugeres....

**Sr. Gomez**—He dicho que son nacionales, pero no ciudadanos.

**Sr. Arjento**—El señor diputado quiso hacer una clasificacion bien estraña de la muger, argentina presentándola como una especie de papel de curso forzoso, depreciado en relacion al oro.

**Sr. Gomez**—El señor diputado debe saber que la ciudadania tambien se pierde.

**Sr. Arjento**—¿Y porque razon han de perderla las mugeres?

**Sr. Presidente**—Rogaria al señor diputado que se contrayera á la cuestion.

**Sr. Arjento**—Estoy en la cuestion, porque estoy fundando el artículo que he propuesto, el que debe ser aceptado por la Cámara para no dejar decapitada esta ley.

Como en la discusion en particular se puede hacer uso de la palabra varias veces, he querido decir estas palabras que antes no habia podido decir.

Este pensamiento, con la mayor facilidad del mundo, pasó en la discusion en general, sin que nadie se apercibiese; y entonces ¿á quien se le ocurriria que, al discutir el artículo primero, despues de estar aceptada la idea en general, habia de venir en particular á desecharse todos los artículos del proyecto. Esta es una contradiccion.

Cuando se acepta una idea, se puede modificar los detalles; pero no se puede ir desechando artículo por artículo.

Si no se sanciona un artículo, sea el del Poder Ejecutivo, el de la Comision, ó el que propongo, quiere decir que esta ley quedará completamente ilusoria.

Por esto es el empeño que me estoy tomando, para ver si puedo sustituir, por un artículo mio, los que han sido desechados.

Decia que si nosotros no diéramos una ley en este sintido, pondriamos en situacion dificultosa al mismo Poder Ejecutivo. Yo no sé que se hará con estos indios.

¿Y por qué razon no dariamos una ley que facilitara la vida á los indígenas, por la cual tuvieran su hogar, pudieran trabajar para subsistir?

Razon de economia no puede haber, porque el mismo señor Ministro nos puede decir que este sosten de los indios, sin que produzcan nada, seria sumamente gravoso para la Nacion.

Decia que me habia escandalizado cuando algun señor diputado dijo que eran refractarios á la civilizacion.

**Sr. Lainez**—Como tribus, no como individuos.

**Sr. Arjento**—Como quiera que sea. Es completamente falso.

En Santa-Fé, ha habido muchas reducciones de indios, y he manifestado la esperiencia de que aquellos que han estado mas próximos á las poblaciones, se han ido asimilando con ellas, paulatinamente.

Aquellos que han estado formando tribus han sido mucho mas difíciles de civilizar, porque se les tenia en un estado anómalo, en que no eran ciudadanos sujetos á la autoridad del país, ni dejaban de serlo. Se les dejaba con sus caciques y con sus costumbres, que no son buenas.

Entonces, resultaba que cuando no se les daba nada, ni tenian medios de subsistencia, se alzaban, trataban de cometer algunos robos, y despues se les reducia otra vez.

A esos levantamientos se referia, sin duda, el señor diputado por la Capital, cuando me preguntaba respecto de estas tribus. Entonces le contesté: Efectivamente, algunas de esas tribus se han sublevado algunas veces, cuando han carecido de los medios de subsistencia; y como por su indolencia natural, no están acostumbrados al trabajo, han tenido que cometer algunos robos, y si se les ha querido reprimir por la autoridad, se han levantado.

Pero estos casos no pueden constituir una regla.

Ya he manifestado que esto mismo ha sucedido con las colonias de estrangeros, que por iguales motivos se han levantado contra la autoridad.

Pero deducir de aquí que los indios no son capaces de ser sometidos y entrar á la vida civilizada, me parece que es un grave error.

Por ejemplo, los indios de San Javier, que están establecidos en el estremo norte de la provincia de Santa-Fé, están ya civilizados y constituyen una poblacion de alguna importancia. Los de Calchines están próximos al pueblo de Santa Rosa, que al principio era compuesto de indígenas. Se dedican al trabajo de la agricultura, á la plantacion del maní, que es uno de los productos principales de aquella region.

Ya se ha hecho referencia á otros indios mansos de Salta, de Jujuy y de Tucuman, como son los chiriguanos, los matacos, que tambien se dedican al trabajo, de una manera paulatina.

Nosotros debemos cumplir con nuestro deber, haciendo los ensayos posibles en favor de estos desgraciados que son nuestros prójimos, hermanos tambien.

Y á este propósito, es necesario dejar alguna amplitud al Poder Ejecutivo en estas leyes, que son de ensayo, y no cohartarle mucho, para que él mismo pueda vencer las dificultades.

Pero dejar abandonados á esos individuos en el estado en que están, ó someterlos á lo que muy bien se ha llamado una esclavitud disimulada, repartiendo la chusma que se llama, entre las familias, arrancando al hijo de la madre, es cometer un acto verdaderamente inhumano, que no viene bien en un pueblo civilizado, como pretendemos serlo.

Por consiguiente, se trata de colocar esos nucleos, sean tribus ó familias, en colonias indígenas, que, á mi juicio, deben estar bajo las autoridades locales y no crearseles autoridades especiales.

Esto tiene sus inconvenientes como lo he hecho notar, y por eso estaba de acuerdo con el artículo de la Comision.

Estos caciques de los indios vienen á ser señores de vidas y haciendas; las costumbres seguidas por estos indios son inmorales; no podemos autorizarlas por medio de leyes. Cuando mucho se han podido tolerar como uno de esos males de la humanidad que no puede remediarse.

Por esto, yo estaba conforme con la idea de la Comision, de dejarlos así en familia, y sujetos á las autoridades locales, como cualquier otro habitante, como cualquier ciudadano.

Que se haga en ellos alguna especie de secciones, pero por medio de leyes, y sin autorizarlos para que sigan sus malas prácticas, porque seria autorizar la inmoralidad.

El artículo que he presentado responde á esta idea, que, á mi juicio, es la principal: que se dé á cada familia una área de tierra; que se le dé, segun está en el contesto del mismo proyecto, lo mas necesario para que pueda trabajar, dedicándose á la labranza.

Nosotros vamos á hacer todo lo posible en su obsequio; vamos á ensayar esta manera de que entren á la civilizacion.

Yo dejo al Poder Ejecutivo la amplitud necesaria para que pueda colocar á estos indios, en los territorios nacionales en los puntos que crea convenientes, para salvar esta dificultad de si ha de ser en los éjidos, si ha de ser inmediato etc.

No podria tampoco dejarse esto al cuidado de los gobernadores de los territorios, porque si los autorizaramos para ello, seria, hasta cierto punto, saltando sobre el Poder Ejecutivo, que es el poder administrador.

Por esto digo en mi proyecto: El Poder Ejecutivo colocará estas familias en los puntos mas convenientes, dándoles tanto y cuanto. El Poder Ejecutivo lo hará por médio de los gobernadores de los territorios ó lo hará por medio de la oficina de tierras, del modo que juzgen mas conveniente.

Pero lo esencial es fijar aquí el área de tierra que se puede dar á estos indios.

A aquellos que hayan sido jefes de familia, jefes de tribu, que se les dé cien hectáreas; á los demás, á los que han sido los antiguos caciques, creo que, por otro artículo, se les dá una legua.

En fin, no podemos dejar á estos desgraciados en el estado en q' están. A mas de ser gravosos para los intereses de la Nacion, resultará que habremos engañado á esos habitantes del desierto, q' les habremos prometido traerlos á nosotros para que mejoren de situacion, y les habremos acarreado mayor desgracia, mayor calamidad.

Esto no es justo, ni es noble de parte del Gobierno y del pueblo argentino.

Por esto suplico á la Honorable Cámara se sirva aceptar el artículo que he propuesto en reemplazo del que estaba en discusion.

**Sr. Calvo**—Pido la palabra.

**Sr. Presidente**—Tengo necesidad de saber, antes, si el señor diputado por Santa-Fé propone este artículo como reconsideracion del artículo primero.

**Sr. Arjento**—No, señor: lo propongo como segundo.

El pensamiento del artículo segundo está comprendido en éste.

**Sr. Presidente**—Me parecia, sin embargo, que envolvia el mismo pensamiento del artículo primero rechazado. Pero si la Cámara quiere aceptarlo en reemplazo del segundo, no tengo inconveniente.

**Sr. Arjento**—Puede someterlo á la resolucion de la Cámara.

**Sr. Figueroa (F. J.)**—El señor diputado tiene derecho para introducir artículos nuevos, tambien.

**Sr. Calvo**—He pedido la palabra.

**Sr. Presidente**—Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Calvo**—Señor Presidente: Siempre que la Cámara acepta ó rechaza un pensamiento cualquiera, entiendo que rechaza ó acepta ese pensamiento; pero me parece que el número de los párrafos en que ese pensamiento está dividido, debe quedar completamente fuera de la discusion, pues, como lo ha dicho uno de los señores diputados, hace un instante, empezar una ley sin el número uno, empezar por el número dos, seria tan insensato, tan incongruente, tan inconcebible, que no se podria comprender.

Yo creo, señor Presidente, la cuestion sumamente simple.

La Cámara ha aceptado en general el pensamiento del Poder Ejecutivo., que es el mismo de la Comision.

Este es un hecho consumado, del cual no podemos retroceder. Está aceptado el pensamiento, en general.

Ahora, ¿en cuántos artículos, en cuántas fracciones va á dividirse ese pensamiento?

En varios; que empiezan por el número uno; pero nó en varios que empiecen por el número dos, cuando el primero es una incógnita

Luego, todo lo que se está diciendo, sale de los límites razonables de la cuestion: está aceptado en general el proyecto del Poder Ejecutivo, y está aceptado en general el proyecto de la Comision, que tienen por base idea igual y única: la civilizacion del indio.

Me parece, pues, que si seguimos en este camino, vamos al infinito, sin rumbo, sin norte alguno.

Tenemos que venir á la resolucion que se propuso ayer: volver el asunto á la Comision. Y que vuelva con todos los proyectos presentados.

Señor Presidente: Aun cuando no sea muy pertinente lo que voy á decir á la Cámara, creo que es un dato de tal importancia, el que he conseguido ayer de la Oficina de Tierras y Colonias, que vale la pena que ella me perdone si, saliendo de la discusion del artículo segundo, refiero algo sin lo cual no podria llevarse á cabo ese artículo, ni el primero, ni la ley tampoco. Es la cuestion fondos.

En el Banco Nacional hay, actualmente, depositados 246.000 pesos moneda nacional, producto de la venta de tierras, segun los artículos 106 y 107 de la ley de Tierras y Colonias.

Tengo una nota, que considero oficial, porque la he tomado de la oficina misma, que dice: «*Fondo especial de tierras, hasta la fecha.*»—Existe depositado en el Banco Nacional, á la órden del Ministro del Interior, *dinero efectivo*, la cantidad de ps. 246,000,74.

Esto es práctico y positivo. La plata está pronta; porque esos artículos de la ley citada la dedican á la reduccion de indios, entre otras disposiciones administrativas.

«Existe en Tesorería Nacional, en letras á cobrar cinco anualidades, pesos 418,304.18», haciendo entre las dos partidas un total de 664,904 pesos cobrados y á cobrar.

Hay, además, señor Presidente, en letras en tramitacion, para cobrar sucesivamente en cinco anualidades, pesos 534,742.28; y terminada esa tramitacion, se va á cobrar la sesta parte anualmente al contado, como ya se ha hecho y lo saben los señores diputados.

Resulta, pues, que tenemos 246,000 pesos en efectivo, y cuatrocientos y tantos mil en letras, que son todas buenas, porque el colono está ganando plata, y va pagando anualmente las cuotas que le corresponden. Y el resto á su tiempo.

Ahora, vendrá tal vez á la imaginacion de los señores diputados preguntarse cómo ha pasado esto, sin que lo hayamos sabido.

Por el simple y estricto cumplimiento administrativo de las leyes que antes hemos sancionado!

Se ha ido depositando sucesivamente esos fondos; la acumulacion se ha hecho, y ahí está: ya hay 246,000 pesos prontos para emplear en la reduccion de indios. Porque entre otros, ese es el destino que les dá la ley.

Me parece que esto va á facilitar mucho la discusion.

Porque hay cosas que se piensan y se dicen, y otras que aunque se piensen no se dicen: la mayor parte de la argumentacion sobre etnología, sobre antropología y demas cosas en *ia*, como cuidadanía, responden, á mi entender, á un pensamiento oculto. No hay plata; y nos lanzamos á las regiones prehistóricas, y no salimos de ahí. Creyendo no poder hacer nada práctico.

Pero hay plata! Y destinada especialmente á este objeto, señor.

Pero ¿cómo se ha acumulado?

De esta manera muy sencilla.

Y estos son datos que tambien he recibido del ingeniero de la oficina de tierras y colonías, señor Blaksley, y que son exactos.

«Las colonías, por suministros que la Oficina de inmigacion hizo, debian á la Nacion 1.320,570 pesos. De esta suma, la oficina central de tierras y colonías ha hecho reconocerá los colonos la suma de 969.893 pesos.

Líquida anualmente, por créditos reconocidos, de 68.000 á 80.000 pesos.»

Esto último es lo que se liquidará en los años siguientes, aumentado probablemente.

La deuda no reconocida legalmente todavía ha quedado pues reducida á 430,677 pesos, en tramitacion.

Ahora, descontando de los 969,000 pesos reconocidos, 534,000 que están en tramitacion, resulta que se deberá por los colonos, como he dicho, tres ó cuatrocientos mil pesos, sin documentar aún. La diferencia numérica no afecta el principio.

Así, el Congreso ve realizadas sus disposiciones: la ley se ha cumplido por el Gobierno, y se ha ido acumulando este dinero progresivamente y lo podemos ahora aplicar á su destino.

Seria doloroso, señor presidente, que teniendo ya prontos los recursos, que habiendo discutido tanto tiempo esta cuestion, continuáramos pasando el tiempo esterilmente y debatiendo si el artículo primero debe decir: *artículo segundo*, cuando podríamos consagrarlo á cosa mas útil.

El proyecto del Poder ejecutivo es bueno, el que ha presentado la Comision tiene cosas muy buenas, el del señor diputado por Entre rios es tambien muy bueno, como el del señor diputado por Santa-Fé, y yo tengo uno que puede ser malo, que puede ser bueno, segun la Cámara resuelva, pues que consta de veinti cuatro artículos, y en el que, creo, estan tomadas las disposiciones necesarias para que en realidad haya reducciones de indios.

Dado este caso, habiendo debatido todas esas ideas, cuya mayor parte son buenas porque todas son el resultado del ánimo decidido que tiene la Cámara de hacer el bien, yo creo que lo mejor que podria resolverse es, que volviese el asunto á Comision, y que ésta, de entre todos los proyectos, sacára las ideas mas practicables,—puesto que tenemos los fondos, la ilustracion, lo único que nos falta es precision en la discusion. Pero concretándonos á ciertos puntos que nos diera la Comision, es fácil que esto despues se obtuviera.

Hago mocion para que vuelva el asunto á Comision, y pido á la Cámara el permiso de introducir mi proyecto, para reunirlo á los demas.

—Se lee lo siguiente:

PROYECTO DE LEY

Art. 1°—El Poder Ejecutivo dispondrá la mensura de dos ó mas secciones cuadradas de 20 kilómetros por costado, en el territorio del Chaco, en los parages que considere mas conveniente, procurando en lo posible ubicar sobre los márgenes fluviales ó lo mas próximo á ellas para establecer las reducciones de las tribus indias sometidas naturales del mismo territorio.

**Sr. Calvo**—Pido permiso para interrumpir un instante. Porque no se podria entender, de otra manera, mi pensamiento.

He dividido las tribus indias en dos secciones, como la naturaleza lo ha hecho: al Norte y al Sud.

Para las tribus que viven al Norte, propongo á la Cámara que se haga las reducciones sobre el Bermejo, es decir, en toda la zona territoriol, puede decirse, conservándoles en las condiciones climatéricas en que han nacido.

Para los que viven en el Sud, propongo la peninsula de San José, que tiene cien leguas cuadradas de estension.

Es una peninsula que tiene, á cierta altura, dos grandes bahias y varios puertos de que se ha hablado de tiempo inmemoral.

En las colecciones del Sr. de Angelis están los informes de los esploradores y los viages ordenados por el Rey de España. Se llamaba la *Bahia Sin Fondo*, entonces, despues fué peninsula Valdez, hoy peninsula San José.

Y conservo la idea primitiva, principal, de que las reducciones de indios sean siempre ubicada sobre riberas fluviales ó costas marítimas; es decir que la comunicacion con el esterior sea fácil y el espendio de sus productos constante.

Este proyecto está vinculado con las leyes existentes, para evitar que pueda producirse conflicto entre ellas.

—Al continuar la lectura del proyecto dice el

**Sr. Presidente**—Como este proyecto va á ser publicado y ha sido casi fudado por el señor diputado, creo que podria suprimirse la lectura.

**Sr. Calvo**—Si, señor; porque es largo, son veinticuatro artículos, y su lectura molestaria á los señores diputados.

Este proyecto,—sin encerrar ideas nuevas, propiamente, porque son tomadas del presentado por el Poder Ejecutivo, del de la Comision y de los formulados por los señores diputados por Entre-Rios y por Santa-Fe, y tambien de otros paises,—es muy interesante.

Sin hablarnos, hemos tenido la mismisima idea con algunos colegas.

Lo que creo haber traido nuevo á la Cámara es la noticia de que en el Banco Nacional existen 243,000 pesos, que nos permitirán proceder inmediatamente á la realizacion de nuestra idea.

**Sr. Gilbert**—Votaremos la mocion para que vuelva el asunto á Comisien.

**Sr. Ocampo**—¿Está en discusion?

**Sr. Presidente**—Sí, señor.

**Sr. Ocampo**—Pido la palabra.

El proyecto que acaba de presentarse, despues del rechazo de los dos artículos primeros que entraron en discusion, demuestra hasta la evidencia que teniamos razon al pedir, en la sesion anterior, que el asunto volviera á Comision. Pero pasarlo en este momento á su estudio tal vez no sea lo mismo, porque me ocurre esta duda: que va á hacer la Comision despues de rechazada la idea primordial del proyecto, es decir, el artículo 1°?

**Sr. Calvo**—La idea es lo que se ha aceptado en general.

**Sr. Ocampo**—Se rechazó el artículo 1°, que mandaba establecer los indios en tal y cuales puntos....

**Sr. Gilbert**—Esa no es la idea primordial.

**Sr. Presidente**—Ruego á los señores diputados que no interrumpan.

**Sr. Ocampo**—Para que la Comision pueda trabajar con libertad, tomando en cuenta las diversas ideas emitidas,—la una que no es otra cosa que lo que yo indiqué en la sesion anterior, que la «Ley del hogar» comprenda á los indios, la otra mandando darles tierras, la otra proyectando nuevas agrupaciones, es decir, nuevas poblaciones de indios en diversos puntos, al Norte y al Sud,—es necesario dar mayor amplitud á la mocion del señor diputado; y por eso voy á proponer algo que me parece mas práctico: que reconsideremos el proyecto en general, y mandemos todo nuevamente á Comision. Hago esta mocion.

—Apoyado.

**Sr. Presidente**—Se podria votar la mocion del señor diputado por la Capital, para que vuelva el asunto á Comision; y en seguida la del señor diputado por Catamarca: que se reconsidere la sancion del artículo 1°.

**Sr. Gallo (D.)**—La sancion en general.

**Sr. Presidente**—Creo que no hay necesidad.

**Sr. Figueroa (F. J.)**—Pido la palabra.

Yo declaro, á mi nombre, no en el de la Comision, que he estudiado el asunto, y que hemos aconsejado lo que hemos creido mas justo y mas conveniente; y que, por consiguiente, yo, por mi parte, insistiré en el despacho anterior,

**Sr. Ocampo**—Pero la Comision no tiene el don de la doble vision, y no podia tener en cuenta los nuevos proyectos pesentados. Son ideas nuevas.

**Sr. Calvo**—No sabia que tenemos 243,000 pesos en el Banco Nacional.

**Sr. Figueroa (F. J.)**—Sabíamos. Habíamos calculado todo lo que habia de costar....

**Sr. Calvo**—Pero no sabia donde estaba el dinero. Ahora sabemos que está en el Banco Nacional, y que no puede disponerse de él para otro objeto.

—Se aprueba la mocion del señor diputado por la Capital, para que vuelva á Comision el proyecto en debate y los recientemente presentados, inclusive el del señor Calvo, cuyo tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1° El Poder Ejecutivo dispondrá la mensura de dos ó mas secciones cuadradas de 20 kilómetros por costado en el territorio del Chaco, en los parages que considere mas convenientes, procurando, en lo posible, ubicar sobre las márgenes fluviales ó lo mas próximo á ellas, para establecer las reducciones de las tribus indias sometidas, naturales del mismo territorio.

Art. 2° El Poder Ejecutivo dispondrá la mensura de dos ó mas secciones cuadradas de 20 kilómetros por costado, en la peninsula Valdez, costa del Atlántico, subdividiendo cada seccion de 600 lotes de 50 hectáreas cada una para ser destinadas á reducciones de indios, naturales de la Pampa y territorios del Sud de la República, segun los artículos 61, 65, 100 y 101 de la ley de 18 de Octubre de 1876.

Art. 3° En esas reducciones se dará colocacion inmediata á los indios sometidos con sus respectivas familias, estableciéndolas como colonos y otorgando gratuitamente, segun la ley de la materia, á cada familia compuesta de tres personas por lo menos, un lote de terreno de 50 hectáreas y el suministro de víveres, animales de labor y de las semillas y útiles de trabajo durante el primer año, que no podrá exceder de pesos 1000 moneda nacional por cada familia, segun el artículo ... de la ley de 19 de octubre de 1876.

Art. 4° A cada agrupacion de cien familias, se le asignará ademas una legua cuadrada para pastos comunes.

Art. 5° A los antiguos caciques Shayhueque, Namuncurá y Reuquecurá se les asigna, á cada uno de ellos, una legua cuadrada.

Art. 6° Las concesiones hechas á los caciques, así como á las demás familias de indios, serán con la obligacion precisa de que han de ocupar esos terrenos directamente por sí, ó por sus herederos en caso de muerte, durante cinco años consecutivos residiendo en él y levantando una habitacion; considerándose nula en este tiempo toda concesion de derechos, promesa de venta, hipoteca y demas actos tendentes á negociar ó gravar los terrenos concedidos; todo de acuerdo con la ley llamada del hogar, artículos 6, 10, 11 y 12 de dicha ley fecha 2 de Octubre de 1884.

Art. 7° Se obligará á cada familia indígena á construir su casa en las mejores condiciones, segun los elementos de construccion disponibles y los auxilios que la gobernacion pueda prestar. Así mismo serán obligados á mandar sus hijos, de ambos sexos, á la escuela, desde la edad de 8 á 12 años.

Art. 8° Las colonias indígenas que cuenten un número mayor de trescientos individuos, serán dotadas de un capellan católico con la asignacion mensual de ochenta pesos, y el gobernador del territorio respectivo nombrará entre los mismos indígenas una comision compuesta de cinco de los mas respetables entre ellos, para proponer las prácticas de civilizacion, la que, á manera de comision municipal, ayude á la sub-comisaría en el fomento de todos los trabajos, y propenda al cumplimiento de las órdenes de policía y municipales dictadas por la autoridad. De esta comision formará parte como presidente el principal de la tribu, como lo espresa el artículo 17.

Art. 9° En las demandas ó litigios entre indígenas, entenderá la misma comision municipal con apelacion verbal ante el Juez de Paz del distrito.

Art. 10. Los indígenas mayores de 18 años y menores de 40, estarán obligados á enrolarse en escuadrones y se regimentarán, bajo las órdenes del comisario de cada colonia, y cuya organizacion y disciplina quedará á cargo de los gobernadores del territorio.

Art. 11. Los indígenas podrán tomar servicio voluntario en los cuerpos de línea, por un término que no baje de cuatro años.

Art. 12. Siempre que algunos indígenas quieran buscar trabajo ó colocacion en las poblaciones, se les facilitará los medios de transporte. Los contratos que celebren los indígenas con particulares serán visados por el comisario de cada agrupacion.

Art. 13. Las agrupaciones de indígenas que se sitúen en las inmediaciones de los pueblos en fundacion, sobre la costa del Bermejo, estarán bajo la inmediata direccion y vigilancia del jefe de la línea militar, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden al gobernador del territorio.

Art. 14. Siempre que los gobiernos de Salta, Jujuy y demás provincias aseguren terreno dentro de sus límites para fundacion de colonias indígenas conforme á las disposiciones de la presente ley, el Poder Ejecutivo Nacional suministrará el auxilio necesario para la traslacion de los indios y para su subsistencia durante un año.

Art. 15. El Poder Ejecutivo facilitará y costeará el trasporte de indígenas á los ingenios de las provincias de Tucuman, Salta, Jujuy ú otras, siempre que fuesen solicitados por los dueños de los establecimientos, por conducto del gobierno de dichas provincias, estableciendo las condiciones bajo las cuáles los mantendrán en los trabajos.

Art. 16. Asígnase al sub comisario y lenguaráz cincuenta pesos moneda nacional al primero y veinticinco al segundo.

Art. 17. Los antiguos caciques sometidos, Sayhueque, Namuncurá y Racuuqurá, gozarán de la asignacion mensual de sesenta pesos, y las Comisiones de que habla el artículo 8° serán rentadas, con cuarenta pesos el Presidente, no siendo alguno de los caciques nombrados, y veinticinco los vocales.

Art. 18. Las colonias indígenas establecidas con arreglo á esta ley quedarán á cargo del Ministro del Interior, que reglamentará sus disposiciones, imputándose los gastos que demande su ejecucion á la misma ley.

Art. 19. En todos los casos de nombramientos de intérpretes ú otros empleados en las colonias indígenas, se preferirá: 1°, á los indios de nacimiento que hubieren sido educados en los colegios del Estado ú otros particulares y que sean aptos para el ejercicio de sus deberes, y 2°, á los militares de mar y tierra que se encuentren en la pasiva ó disponibles.

Art. 20. Cada reduccion india tendrá una capilla para el culto de la religion católica y tantas escuelas de primeras letras é industriales cuantas fueren necesarias para la educacion de la juventud.

Art. 21. Cuando un indio miembro de alguna de las tribus ó reduccion esté deseoso de adoptar las prácticas de la vida civilizada y abandonar la tribu para seguir un oficio ó profesion fuera de ella, las autoridades le protejerán y facilitarán su salida.

Art. 22. Toda persona que no sea indio y que quiera hacer el comercio en una reduccion de indios, deberá someterse como ellos á los reglamentos de la reduccion; y si se probára á cualquiera persona que vende aguardiente ó licores espirituosos, armas, pólvora y municiones, podrá ser espulsada por las autoridades sin mas trámite, quedando sujeto á una multa de 500 pesos, cualquiera que fuere su nacionalidad y condicion.

Art. 23. Quedan vigentes las leyes de colonizacion y territorios nacionales, en cuanto no se opongan á la presente.

Art. 24. Los gastos de esta ley se imputarán al fondo especial de tierras creado por el artículo 106 de la del 19 de Octubre de 1876, y el excedente, si lo hubiere, á rentas generales.

Art. 25. Comuníquese etc.

*Nicolás A. Calvo.*

—Al ponerse á votacion la mocion del señor Ocampo, varios señores diputados observan que no puede votarse, porque ya no hay asunto en consideracion, por lo que dice el

**Sr. Presidente**—La Cámara resolverá si puede ahora votar la mocion de reconsideracion del rechazo del artículo 1°.

—Resulta negativa.

—A invitacion del señor Presidente, pasa la Cámara á cuarto intermedio.

—Vueltos á sus asientos los señores diputados, continúa en segunda hora la sesion.

INSTITUTO DE SORDO-MUDOS

Comision de Instruccion Pública.

*A la Honorable Cámara de Diputados.*

La Comision de Instruccion Pública ha estudiado el proyecto de ley del Honorable Senado, referente á la creacion de un Instituto de sordo-mudos en esta Capital, y por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros su aprobacion en la forma del adjunto:

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1° El Poder Ejecutivo mandará levantar por el Departamento de Ingenieros, los planos y presupuestos de un edificio destinado á Instituto de sordo-mudos, en esta Capital.

Art. 2° Mientras no se lleve á cabo la construccion del edificio á que hace referencia el artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá establecer provisoriamente el Instituto nacional de sordo-mudos, en un edificio de propiedad pública ó particular, pudiendo hacer venir del extrangero los maestros necesarios.

Art. 3° Queda igualmente autorizado el Poder Ejecutivo para invertir la cantidad de 3200 pesos m|n. en los gastos de instalacion, compra de mobiliario, aparatos y útiles.

Art. 4° En tanto no sean incluidos en el Presupuesto General, los sueldos y gastos del espresado establecimiento, el Poder Ejecutivo podrá invertir de rentas generales, á objeto de abonarlos, hasta la cantidad de pesos 1400 mensuales, que ellos importan, segun las dotaciones siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| Director y Profesor (segun contrato) | $ | 250 |
| Vice-Director y Profesor | » | 120 |
| Dos Profesores á pesos 80 cada uno | » | 160 |
| Un Ayudante | » | 60 |
| Médico | » | 100 |
| Diez becas para alumnos pobres, á pesos 30 cada uno | » | 300 |
| Portero | » | 30 |
| Ordenanza | » | 20 |
| Gastos internos | » | 50 |
| Alquiler de casa | » | 300 |
| | $ | 1400 |

Art. 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comision, Agosto 17 de 1885.

*M. Gorostiaga—J. M. Terán—A. Crespo—J. A. Costa.*

PROYECTO DEL SENADO

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1° El Poder Ejecutivo mandará levantar por el Departamento de Ingenieros, los planos y presupuestos de un edificio destinado á Instituto de Sordo-Mudos, en esta Capital.

Art. 2° Autorízase al Poder Ejecutivo para establecer provisoriamente el Instituto Nacional de Sordo-Mudos en un edificio de propiedad pública ó particular, (mientras se lleva á cabo la construccion del que se destina á este objeto), pudiendo hacer venir del extrangero los maestros necesarios para el Instituto.

Art. 3°—Queda igualmente autorizado el Poder Ejecutivo para invertir en el establecimiento y sostenimiento del Instituto provisorio, hasta la suma de veinte mil pesos anuales, la que se imputará á la presente ley, mientras no se incluya en la de Presupuesto.

Art. 4°—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Senadores, en Buenos Aires, á trece de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

F. B. MADERO.
*B. Ocampo*,
Secretario.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1885.

PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1°—El Poder Ejecutivo mandará levantar por el Departamento de Ingenieros ó por medio de concurso, los planos y presupuestos de un edificio destinado á Instituto de Sordo-Mudos, en esta Capital.

Art. 2°—Los mencionados planos serán trabajados de acuerdo con las instrucciones que al efecto trasmitirá el Poder Ejecutivo.

Art. 3°—Autorízase al Poder Ejecutivo para establecer provisoriamente el Instituto Nacional de Sordo-Mudos en un edificio de propiedad pública ó particular, mientras se lleva á cabo la construccion del que se destina á este objeto.

Art. 4°—El Poder Ejecutivo queda igualmente autorizado para hacer venir del estrangero los Maestros necesarios en el Instituto.

Art. 5°—Los gastos que demande la ejecucion de esta Ley serán imputados á la misma mientras no se vote en la de Presupuesto las sumas necesarias para su servicio.

Art. 6°—Comuníquese, etc.

E. WILDE.

**Sr. Presidente**—Está en discusion en general.

**Sr. Gorostiaga**—Pido la palabra.

La bondad del proyecto que acaba de leerse, es indiscutible, señor Presidente; y, si la Comision ha demorado su despacho hasta ahora, ha sido obedeciendo á causas agenas á su deseos y voluntad.

Es un axioma, entre nosotros, el deber que tiene el gobierno de llevar los beneficios de la educacion á todas las esferas sociales, para, por este medio, mejorar al individuo y mejorar la sociedad.

Esto es aún mas necesario, cuando se trata de séres como el sordo-mudo, que ha nacido con su organismo imperfecto, y que vive sin gozar de la casi totalidad de los beneficios de la sociedad.

El sordo-mudo, señor Presidente, vive ageno al medio en que se desarrolla, sin percibir ni aun siquiera la nocion moral que fija su situacion en la sociedad, porque aquella nace de la comparacion de lo que es permitido con lo que es prohibido; comparacion que el sordo-mudo no puede hacerla, porque es estraño al lenguaje y no se dá cuenta de las ideas.

Por este pensamiento, cuya sancion aconseja la Comision, se persigue el doble propósito de incorporar al sordo-mudo á la sociabilidad argentina, haciéndolo un ciudadano útil, y, al mismo tiempo, mejorando su condicion, por una razon de humanidad.

Hasta no hace mucho tiempo se habia creido que el sordo-mudo era incapaz de comunicarse con el medio en que vive; que era incapaz de perfeccionarse; pero ha sido demostrado por la ciencia y por la esperiencia que, no solamente es un hombre, como cualquier otro, que puede adquirir todas las nociones que lo ponen en relacion con el medio social, sino que aun podria llegar hasta la perfeccion en el uso de la palabra pura.

Por mucho tiempo se han hecho esperimentos en Europa, especialmente en el sistema conocido por el del abate L'Epée, que es el de señas sistemadas.

Por este medio se consigue dar al sordo-mudo la nocion de la palabra, enseñándole á distinguir las letras, y aun á formular, su pensamiento, por medio de la escritura.

Pero, por la misma naturaleza del sistema, el sordo-mudo queda entregado á un medio especial, desde que no puede ser comprendido sino por aquellos que conocen las señas sistemadas que le sirven para espresar sus ideas.

Es debido á la Alemania que el sistema de la palabra pura ha venido á suprimir, puede decirse, el mudo, demostrando, como he dicho antes, por la ciencia y la esperiencia, que el mudo es tal, no por defecto del órgano vocal, sino sencillamente porque es sordo: la palabra pura es el resultado de la imitacion.

No me detendré á hacer una demostracion acerca de este punto, por no fatigar la atencion de la Cámara; pero es una cuestion perfectamente resuelta, y dentro de nuestro mismo país tenemos un instituto que, á pesar de todas sus deficiencias, ha podido dar testimonio esperimental, por medio de los alumnos que se educan en él.

No es posible, señor presidente, por una simple exposicion, llevar al convencimiento de todos aquellos que no han penetrado, por esperiencia ó por un estudio especial, toda la intensidad de la verdad que tienen las palabras que acabo de pronunciar.

Yo mismo he querido adquirir una esperiencia personal, y he solicitado del director sordo-mudos, el distinguido canónigo señor Balestra, que hiciera un experimento en mi presencia, dando clase á dos jóvenes sordo-mudos, con quienes no tenia casi relacion anterior y he podido asistir al ensayo, quedando completamente satisfecho y perfectamente seguro del éxito; tales han sido los progresos hechos en la articulacion de las letras y aún en la comprension de las palabras, durante la hora ú hora y media que he asistido á la enseñanza.

Estas ideas que acabo de manifestar parece que serán suficientes para inclinar el ánimo de la Cámara en favor de este proyecto, sobre todo cuando la suma de que se trata es muy exigua.

No vá este instituto á exigir grandes sacrificios á la Nacion. Mas que cuestion de dinero, es cuestion de ciencia, de paciencia, de prolijidad, y, sobretodo, de humanidad, la de hacer que el sordo-mudo llegue á articular la palabra, quedando en las mismas condiciones que cualquier otro hombre, que no ha sido privado de ese don por la naturaleza.

Estoy habilitado para dar cualquier clase de esplicaciones que á este respecto se pidiesen por la Cámara, porque me he ocupado de este asunto todo lo que me ha sido necesario para incorporarme aquellas nociones esenciales, y poder llevar el convencimiento al ánimo de quien dude de la bondad de la idea.

Decir que nosotros necesitamos este instituto, es cuestion de números.

Todas las naciones civilizadas de Europa se ocupan de esta cuestion y no hay una sola de todas ellas que no cuente con un número respetable de institutos, donde se educa un número respetable tambien de sordo-mudos.

He tenido ocasion de recorrer los datos estadísticos que arrojan la proporcion de la existencia de sordo-mudos en la mayor parte de las naciones de Europa, y en ninguna, como entre nosotros, esa cifra es tan elevada.

La Suiza, que es la que arroja un número mas alto, representa 21 sordo-mudos sobre 10,000 habitantes; mientras que la República Argentina pasa de un 30: llega á 35 sobre 10,000.

El año 1869, segun los datos del censo, habia en la República Argentina 6,626 mudos distribuidos entre todas las provincias, llegando en algunas de ellas á una proporcion verdaderamente estraordinaria.

Buenos Aires, Entre-Rios y Santiago del Estero, representan la proporcion siguiente: Entre Rios, uno por cada 627 individuos; Buenos Aires uno por cada 635, Santiago del Estero uno por cada 601. Estos representan el mínimun de la proporcion.

En cambio, la provincia de Salta, por ejemplo, tiene un sordo-mudo por cada 78 habitantes; la provincia de Mendoza uno por cada 76 habitantes.

—Movimiento en la cámara.

No se sorprendan los señores diputados, porque voy á darles un dato que llevará mucho mas allá su admiracion.

La provincia de Jujuy tiene un sordo-mudo por cada 51 habitantes!

Esto me permite afirmar que en algunas de las provincias argentinas el número de estos séres desgraciados supera desgraciadamente al de Suiza, que, como he dicho antes, tiene 24 sordo-mudos por cada 10.000 habitantes.

La provincia de Mendoza tiene 128.20 sordo-mudos sobre 10.000, y la provincia de Jujuy casi llega á 200, tiene 195.7 sobre 10.000 habitantes; lo que escede á toda ponderacion si aproximamos los números correspondientes á las distintas naciones de Europa en la proporcion que he indicado.

No he creido demas, señor presidente, descender á estos detalles, porque, si bien es cierto que esta cuestion ocupa hace algun tiempo la atencion pública y ha merecido una resolucion del Congreso Pedagógico reunido en Buenos Aires, que adoptó las resoluciones fundamentales del Congreso de Milan de 1880, ella pasa generalmente desapercibida por su misma naturaleza.

No á todos interesa directamente; y á mi mismo me ha pasado esto, debo confesarlo: ha sido necesario que la cuestion cayera debajo de mis ojos y que estuviese obligado á ocuparme de ella, por encontrarme en la Comision de Instruccion Pública, para que la estudiara como le ha estudiado, con empeño, hasta darme cuenta exacta de la materia.

El pensamiento, tal cual está formulado por la Comision, ha sido recibido del Senado, y la Comision ha querido ajustarse en todo á esta sancion, para evitar dilaciones.

Debo declarar que este proyecto es deficiente por una multitud de razones: porque no se encontraba en el pais una persona de la competencia, de las condiciones y de la larga práctica del canónigo Balestra, que viene ahora á hacerse cargo de esta institucion, y porque las mismas comisiones, y especialmente aquella de que yo formó parte, carecian de datos precisos; y aun el mismo señor canónigo Balestra, por falta de conocimiento del pais, no ha podido presentarlos para poder redondear un pensamiento.

La Comision ha creido, señor presidente, que todos estos detalles, todas estas deficiencias deben salvarse por ahora evitando una discusion de detalle, para arrojar la semilla, para dejar establecido el instituto, que alcanzará en el curso del tiempo su perfeccionamiento en la aplicacion de la idea misma que consagra este proyecto.

Pero, para tranquilidad de la Cámara, y sobre todo, en atencion á la situacion especial por que pasamos, debo decir que la suma que el proyecto determina como gasto anual, no solo no será aumentado, sino que es muy posible sea disminuida, pues no son exigencias de dinero los que tendrá esta institucion.

Al contrario, si el pensamiento que abriga el señor canónigo Balestra tuviera todo el desenvolvimiento que debe tener, es indudable que se harán economias positivas para las arcas públicas.

Un dato mas que se necesita tener en cuenta es el siguiente: por la naturaleza de la enseñanza, porque es una enseñanza práctica diremos así, eminentemente práctica; porque el maestro tiene que estar constantemente con el discípulo para estudiar sus aptitudes, para darse cuenta exacta de sus condiciones y aplicarlas todo lo mejor posible, el Congreso de Milan acordó, en una de sus resoluciones, que el número mayor de alumnos que podia ser confiado á un profesor, seria el de diez.

Teniendo en cuenta todo esto, la proporcion de la suma que nosotros señalamos como cantidad anual para investirse en el instituto, es mínima, como no puede escapar á la Cámara.

Paaa terminar, señor presidente, diré que si este pensamiento se realiza, como es de suponer, si la Cámara lo acoge favorablemente, podemos llegar á este ideal: *suprimir los mudos en la República Argentina*, cumpliendo así con un debe público, desde que los incorporamos á nuestra sociabilidad, y con un deber de humanidad desde que contribuimos así á corregirles estos defectos físicos, que los hacen, al mismo tiempo, productores de nuevos seres de organismo deficientes.

Creo que las razones espuestas son bastantes para que la Cámara preste su sancion á este proyecto, sin perjuicio de agregar nuevas las esplicaciones si ellas me fueran pedidas por algunos de mis honorables colegas.

**Varios señores diputados**—Muy bien!

—Se aprueba el proyecto en general y se pone en discusion en particular el artículo 1°.

**Sr. Figueroa (F. C.)**—Pido la palabra.

No sé si el artículo que se ha leido importa simplemente dar autorizacion para levantar los planos, sometiéndolos despues á la aprobacion del Congreso, ó si es una autorizacion implícita para que se emprenda la obra.

**Sr. Grostiaga**—Tenga la bondad de leer el señor secretario el artículo 1°, á que se refiere el señor diputado.

—Se lee.

**Sr. Gorostiaga**—El mismo artículo contesta á la pregunta del señor diputado.

**Sr. Figueroa (F. C.)**—Cómo se trata de establecerlo.....

**Sr. Gorostiaga**—Podria dar este dato al señor diputado: el que va á encargarse de la construccion de este edificio, será, probablemente, el mismo señor canónigo Balestra, quien á sus condiciones de profesor reune tambien las de arquitecto, y que posee todas las conocimientos científicos á que debe ajustarse la construccion de este edificio.

No se si son bastantes estas esplicaciones.

**Sr. Figueroa (F. C.)**—Si, señor.

—Se aprueba los artículos 1° 2° y 3°.

—En discusion el artículo 4°.

**Sr. Demaria**—Pido la palabra.

Me parece que despues de las cifras que nos ha leido el señor diputado, miembro informante de la Comision, que nos demuestran el gran número de enfermos que hay en la República, no está en relacion la cantidad de becas que el proyecto propone crear, que solo son diez.

Me parece que la Comision no tendria inconveniente en aceptar, dado los mismos términos de su informe, que este número se elevara á cincuenta.

**Sr. Gorostiaga**—Pido la palabra.

Desde luego; señor presidente, está en el órden de las ideas que espuse á la Cámara no oponerme á una indicacion de esta naturaleza, sobre todo teniendo en cuenta, como se debe tener, que los beneficiados por esta ley son débiles los desheredados. Pero indudablemente, tiene esto su sério inconveniente.

He dicho antes que este proyecto no hace mas que esbozar el penzamiento de un instituto de sordo mudos; que no es posible darle mas amplitud, porque faltan los antecedentes y datos científicos que podrian habilitarnos para resolver esta cuestion.

El aumento de las becas á la cantidad de cincuenta, importaria desde luego la necesidad de aumentar el personal docente pues, como he dicho antes, se necesita por lo menos un maestro, hábil, se entiende, para cada diez alumnos.

El inconveniente sério que noto en la idea propuesta por el señor diputado por Buenos Aires, es este: que carecemos de profesores que puedan ocuparse de la enseñanza de esta cantidad de becados, porque debe suponerse tambien que vayan otros jovenes que no sean becados.

Pienso, por mi parte, que no habrá un sério inconveniente en aumentar al doble las becas; pero, si la Cámara cree que debe elevarse á cincuenta ... ya digo no puedo rehusarme á aceptarla.

Despues es bueno tambien tener presente esto: que esta escuela es un instituto modelo, destinado especialmente á preparar maestros para que puedan llevar los beneficios de esta institucion á todos los estremos de la República, y sobre todo á aquellas provincias donde el mal se hace sentir en mayores proporciones.

No tengo mas que agregar.

**Sr. Gilbert**—Deseo saber del señor miembro informante en qué condiciones van á asistir al establecimiento los jóvenes sordo-mudos que no son pobres.

**Sr. Gorostiaga**—Pido la palabra.

La mayor perte de los sordo-mudos estan en la clase de pobres; esta es una cuestion resuelta, diré así. Sobre todo, esta institucion á cargos del estado, obedece al pensamiento de llevar sus beneficios especialmente á esta clase.

Todos aquellos que no se hallen en las condiciones de pobreza que la ley prevée, si hay posibilidad de recibirlos, en el establecimiento, lo serán pagando una mensualidad que se fijará administrativamente; nosotros no podemos entrar en esos detalles.

Yo resuelvo esta cuestion por simple raciocinio. La accion del Estado no se puede hacer sentir, y no se debe hacer sentir, sino en todo aquello en donde no alcance la accion individual.

Por consiguiente el sordo-mudo que se encuentre en condiciones de costear sus estudios, en mi opinion debe pagar un mensualidad, como cualquier otro alumno interno.

Porque hay una razon que debe tenerse en cuenta. El sordo-mudo va á un establecimiento de esta clase, no solamente á aprender á hablar, sino á educarse de una manera completa.

Despues de ocho años, que es el tiempo que dura el internado, el sordo-mudo, no solamente puede salir del instituto perfectamente habilitado para articular la palabra, sino en condiciones completas para dedicarse á cualquier género de ocupaciones, con todas aquellas nociones científicas que son esenciales y con que se preparan nuestros jóvenes en los colejios nacionales.

Habria pues que hacer esta division: la enseñanza que se refiere únicamente á la articulacion de la palabra y la que está dentro de las condiciones generales de un plan de estudios.

Como para aprender á hablar, como para aprender á articular la palabra es una condicion esencial el internado, desde luego, los que tengan medios de costeárselo deben hacerlo.

**Sr. Gilbert**—Precisamente, como el proyecto no dice nada respecto á los sordo-mudos que tengan los medios de costearse su educacion, hice esa pregunta al señor miembro informante de la Comision, para que constase su manifestacion.

Mi propósito es que todo aquel que tenga como pagar su educacion, la pague: pero deseo tambien que el establecimiento no rehuse sordo-mudos cuando se presenten solicitando educacion.

Todos los señores diputados conocen que, tanto este establecimiento de sordo-mudos, como los de ciegos y otros de enseñanza especial, reclaman un personal tambien especial, el que solo se puede proporcionar por medio de la accion de los poderes públicos.

Entonces, pues, haciéndose esto por el gobierno nacional, es decir, proporcionando ésto la casa y el personal docente necesario y competente, hay conveniencia en abrir las puertas de ese establecimiento á todos aquellos que soliciten educacion, pagando, por ella, una cuota que se puede determinar.

Como parece, á primera vista, que el proyecto solo se refiere al establecimiento de un colegio de sordo-mudos para jóvenes pobres, yo queria que constase esta manifestacion en contrario, para que se comprenda que este establecimiento es no-solamente para atender á esos jóvenes pobres, sinó tambien á todos aquellos que soliciten su educacion, siempre que costeen su alimentacion y demas necesidades de la vida.

Con la esplicacion dada por el señor miembro informante, quedo, pues, satisfecho.

**Sr. Presidente**—El señor miembro informante de la Comision habia manifestado que admitiria que la cifra de las becas se elevará á veinte.

No sé si esa manifestacion la ha hecho á nombre de la Comision.

**Sr. Gorostiaga**—He dicho que no me opongo á que se aumente el número de las becas.

Solamente he hecho notar los inconvenientes que podria tener un aumento rápido.

Y digo rápido, con relacion al proyecto, por la dificultad que hay en la enseñanza.

Si la Cámara resuelve hacer ese aumento, es claro que, desde que está dentro de nuestro pensamiento, lo aceptamos.

**Sr. Demaria**—Pido la palabra.

Es para retirar la indicacion que hice.

El señor diputado que deja la palabra me ha convencido de que no es posible que en un establecimiento de esta clase, que recien vá á plantearse, y el cual tiene por principal objeto formar maestros normales, se aumente el número de becas hasta la cifra que yo solicitaba.

Por otra parte, tambien encuentro que el señor diputado tiene razon cuando dice que este aumento de alumnos puede ser traiga algun trastorno en el órden del establecimiento, puesto que no se está todavia preparado para recibir mayor número de alumnos que el que se fija en el proyecto.

Además, supongo, como lo ha dicho el señor miembro informante, que todo esto ha sido convenido de acuerdo con la persona que ha de dirigir este establecimiento.

**Sr. Gorostiaga**—Si me permite el señor diputado...

El señor canónigo Balestra, que es el que vá á hacerse cargo de esta escuela, ha encontrado hecho el proyecto. El pudo haber formulado otro pensamiento, pero lo ha aceptado tal cual discutimos, esperando que al aplicarlo, podrá llegar á perfeccionarlo, llenando todas las necesidades que exige un instituto de esta clase.

Por eso he dicho, al hacer este informe, que este es un proyecto puramente provisorio; que lo que queríamos era dejar la semilla, dejar planteado el establecimiento; esperando que, como es natural, su perfeccionamiento vendrá como una consecuencia de su propio desenvolvimiento.

Hemos puesto diez alumnos becados, teniendo en cuenta, principalmente, que este era el número fijado en la ley de presupuesto vigente; y no queríamos alterarlo, por no producir una obstruccion imposibilitando el planteamiento del instituto en este año.

Esperamos que el canónigo Balestra una vez que se haya hecho cargo de las necesidades del país, de las sumas que necesita invertir cada uno de los alumnos en los gastos de vida, pueda proponer un nuevo plan, el que será sometido á la consideracion de la Cámara, en oportunidad.

Es necesario, como he dicho, que el número de alumnos esté en relacion á la capacidad del edificio, porque, repito, el internado es una condicion escencial en esta enseñanza.

Queria hacer esta ligera rectificacion.

**Sr. Calvo**—Pido la palabra.

Me parece imposible que se pueda votar en contra de este proyécto; pero yo pediria á la Comision que estableciera una cláusula en él, por la cual se obligara á los sordo-mudos educados en este instituto á ser maestros del mismo, por un tiempo determinado.

Sin embargo, yo no sé si un sordo-mudo puede enseñar á otro sordo-mudo.....

**Sr. Gorostiaga**—Si, puede; aunque nó por el sistema de la palabra pura.

**Sr. Calvo**—Entonces no hay razon para que no se les imponga esta obligacion.

**Sr. Gorostiaga**—La perfeccion de los sonidos no la tiene ninguno.

La palabra, en este caso, es el resultado de la imitacion; y desde que saben imitar, pueden enseñar.

**Sr. Crespo**—Actualmente hay profesores sordo-mudos.

**Sr. Calvo**—Como no he sido sordo-mudo no puedo hablar con exactitud sobre el particular.

Quiero saber si es posible que estos sordo-mudos puedan enseñar.

**Sr. Gorostiaga**—Es perfectamente posible; pero no es procedente establecerlo en la ley que discutimos.

Su oportunidad será cuando se discuta una ley general ó reglamentaria; cuando se halle planteado el establecimiento y se tenga conocimiento de ciertos detalles que, aun cuando en apariencia son sencillos, tienen sin embargo sus dificultades.

Yo mismo me he sentido absorto y completamente sorprendido de ver las formas tan precisas, tan rigurosamente precisas que hay para hacer articular la palabra á los mudos, y he visto producirse el fenómeno, dudando como estaba.

Por otra parte, estas cosas las tratamos recien, aún cuando han ocupado mucho tiempo la atencion pública, por cuya razon no debemos entrar en los detalles, empezando por establecer imposiciones en la ley, sobre todo cuando nuestro objeto es cumplir un deber de humanidad.

Me parece que no es correcto entrar desde ya á enumerar estas cláusulas que, debe suponerse, van á ser un hecho. Porque no se debe creer que el sordo-mudo que recibe este beneficio, y del cual no se dá cuenta antes de haber podido articular la palabra, pueda desprenderse de un sentimiento de humanidad para con sus semejantes. Creo que esto está dentro de la misma índole del hombre.

Pero cuando se dicta una ley general, entonces se debe inponer.

Este es un instituto modelo; destinado á hacer maestros; precisamente ese es un principio esencial.

**Sr. Calvo**—Eso quisiera consignar en la ley, fundándome en que, por la ley de educacion comun, todos los becados que sostiene el Estado, están con esa condicion.

**Sr. Fúnes**—Que no se cumple.

**Sr. Calvo**—No es cuestion mia; será falta de los que no la hacen cumplir.

**Sr. Fúnes**—Es que es imposible!

**Sr. Calvo**—En las escuelas nacionales, se dá las becas á condicion de que los becados sean, á su turno, maestros.

En este caso, estoy de acuerdo con la ley.

Creo que siendo mas difíciles de obtener los maestros sordo-mudos que los que no tienen este defecto físico, seria necesario establecer en la ley, que los becados, es decir, los mozos pobres que tienen esa desgracia, sean á su turno maestros en el mismo instituto.

No es nueva la idea; en cualquier Estado que pague becados se impone esa condicion.

**Sr. Crespo**—Pido la palabra.

Voy á contestar la observacion del señor diputado por la Capital.

Lo ha dicho el señor miembro informante de la Comision: despues de la enseñanza que se dá á los sordo-mudos, estos seres humanos se encuentran habilitados para aprender y ejercer un cierto número de profesiones ó de oficios, sin duda alguna, limitado con relacion á lo que pueden adquirir las personas dotadas de todas sus facultades y sentidos; pero, al fin y al cabo, consiguen desempeñar las funciones que se refieren á estos oficios ó profesiones.

Ahora, entrando en la categoria del profesorado, que indudablemente podrá desempeñar un sordo-mudo, pero con ciertas restricciones, hasta cierto límite, me parece que seria prejuzgar respecto á las aptitudes del discípulo de una de estas escuelas, el obligarlo desde ya á la enseñanza de sus iguales.

De modo que, en todo caso, se podria agregar al proyecto de la Comision un artículo que se refiera á la adopcion de una ú otra de estas profesiones ú oficios por parte de los becados que consiguiesen aptitudes para ellos.

**Sr. Solveyra**—No se les podria obligar.

**Sr. Crespo**—Fíjese el señor diputado que hablo en términos condicionales: *en todo caso se podria* he dicho; es decir, cuando mucho.

**Sr. Solveyra**—No se podria, porque el Código lo prohibe.

**Sr. Crespo**—Ah! En esa cuestion no puedo entrar, porque no soy competente.

**Sr. Solveyra**—Tengo el Código en la mano, y dice, en el artículo 153, que son personas incapaces los sordo-mudos cuando no saben darse á entender por escrito.

**Sr. Crespo**—Pero es que una vez que al sordo-mudo se le enseña á hablar, se le enseña á pensar y puede usar de la palabra oral y de la escrita.

Entonces, desaparece la razon que el Código tiene para considerarlo incapaz de las funciones políticas y civiles.

**Sr. Ocampo**—Pero recien cuando haya aprendido, y de eso se trata ahora.

**Sr. Crespo**—Pero se trata de imponerle una obligacion para cuando sea capaz.

**Sr. Ortiz**—La obligacion podria ó no ser ratificada cuando sea capaz, cuando empiece á hablar, bajo la pena de no continuarle la educacion en caso de negativa.

Esto no significa que esté conforme con esa condicion, pero si que ella es posible.

**Varios señores diputados**—No vale la pena de discutir este punto.

**Sr. Calvo**—Mi propósito era indicar el pensamiento, por si era acogido; pero lo retiro para abreviar el debate.

**Sr. Presidente**—Se votará si el punto está suficientemente discutido.

—Resulta afirmativa.

Se vota el artículo en debate, y es aprobado.

El 5°, se dá por aprobado por ser de forma.

**Sr. Civit**—Hago mocion para que se levante la sesion.

—Es apoyada, votada y aprobada.

Se procede en consecuencia.

Son las 6 y 30 p. m.

1457—Imp. *La Tribuna Nacional*, Bolivar 38